

Diario Oficial

de las Comunidades Europeas

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

Número de información

Sumario

Página

I (Comunicaciones)

PARLAMENTO EUROPEO

PERÍODO DE SESIONES 1999-2000

Sesiones del 13 al 17 de septiembre de 1999

Lunes, 13 de septiembre de 1999

(2000/C 54/01)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN	1
1. Reanudación del período de sesiones	1
2. Aprobación del Acta de la sesión anterior	2
3. Composición del Parlamento	2
4. Mesas de las delegaciones interparlamentarias y de las comisiones parlamentarias mixtas	2
5. Composición de comisiones	3
6. Presentación de documentos	3
7. Transmisión por el Consejo de textos de acuerdos	11
8. Competencia de comisiones	11
9. Interpretación del Reglamento	12
10. Orden de los trabajos	12
11. Transferencias de créditos	13
12. Tiempo de uso de la palabra	15
13. Segundo informe del Comité de Expertos Independientes (declaración con debate)	15
14. Calendario presupuestario (PRS 1, 3 y 4)	15
15. Contaminación marina accidental ***I (debate)	16
16. Inspecciones medioambientales ***I (debate)	16
17. Orden del día de la próxima sesión	16
18. Cierre de la sesión	16
LISTA DE ASISTENCIA	17

ES

Precio: 24,50 EUR

(Continuación al dorso)

Martes, 14 de septiembre de 1999

(2000/C 54/02)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN	18
1. Apertura de la sesión	18
2. Presentación de documentos	18
3. Debate de actualidad (anuncio de las propuestas de resolución presentadas)	19
4. Curso dado a los asuntos pendientes (artículo 185 del Reglamento)	20
5. Composición de la delegación en la Asamblea Paritaria ACP-UE	20
6. Comunicación de la Comisión de Medio Ambiente	21
7. Elección de la Comisión Europea (declaración con debate)	21
8. Aprobación del Acta de la sesión anterior	21

Explicación de los signos utilizados

*	procedimiento de consulta
** I	procedimiento de cooperación: primera lectura
** II	procedimiento de cooperación: segunda lectura
***	dictamen conforme
*** I	procedimiento de codecisión: primera lectura
*** II	procedimiento de codecisión: segunda lectura
*** III	procedimiento de codecisión: tercera lectura

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión)

Indicaciones referentes a los turnos de votaciones

Salvo indicación contraria, los ponentes han dado a conocer por escrito a la Presidencia su posición sobre las enmiendas.

Abreviaturas utilizadas para las comisiones parlamentarias

AFET	Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa
BUDG	Comisión de Presupuestos
CONT	Comisión de Control Presupuestario
LIBE	Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores
ECON	Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios
JURI	Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior
INDU	Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía
EMPL	Comisión de Empleo y Asuntos Sociales
ENVI	Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor
AGRI	Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural
PECH	Comisión de Pesca
REGI	Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo
CULT	Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte
DEVE	Comisión de Desarrollo y Cooperación
AFCO	Comisión de Asuntos Constitucionales
FEMM	Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades
PETI	Comisión de Peticiones

Abreviaturas utilizadas para los grupos políticos

PPE	Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas Cristianos) y de los Demócratas Europeos
PSE	Grupo del Partido de los Socialistas Europeos
ELDR	Grupo del Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas
Verts/ALE	Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea
GUE/NGL	Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica
UEN	Grupo Unión por la Europa de las Naciones
EDD	Grupo por la Europa de las Democracias y las Diferencias
TDI	Grupo Técnico de Diputados Independientes
NI	No inscritos

9. Interpretación del Reglamento	22
10. Elección de la Comisión Europea (continuación del debate)	22
11. Proyecto de presupuesto general — Presupuesto 2000 (presentación)	23
12. Orden del día	23
13. Orden del día de la próxima sesión	23
14. Cierre de la sesión	23
ANEXO I: Curso dado a los asuntos pendientes	24
ANEXO II: Lista de miembros de la Delegación del Parlamento Europeo en la Asamblea Paritaria ACP-UE	26
LISTA DE ASISTENCIA	27
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL	28
Interpretación del Reglamento	28

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

(2000/C 54/03)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN	30
1. Apertura de la sesión	30
2. Elogio fúnebre	30
3. Aprobación del Acta de la sesión anterior	30
4. Presentación de documentos	30
5. Espacio de libertad, seguridad y justicia (declaraciones con debate)	31
6. Bienvenida	31
7. Espacio de libertad, seguridad y justicia (continuación del debate)	31
8. Bienvenida	31
9. Espacio de libertad, seguridad y justicia (continuación del debate)	31
10. Situación en Timor Oriental (declaración con debate)	32
TURNO DE VOTACIONES	
11. Elección de la Comisión Europea (votación)	32
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
12. Proyectos de presupuestos rectificativos y suplementarios n ^{os} 1/99, 3/99 y 4/99 (debate)	33
13. Situación en Timor Oriental (continuación del debate)	34
14. Turno de preguntas (preguntas al Consejo)	34
15. Orden del día de la próxima sesión	36
16. Cierre de la sesión	36
LISTA DE ASISTENCIA	37
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL	39
RC — Elección de la Comisión	39
B5-0064/99 — Elección de la Comisión — Apartado 1	40
B5-0064/99 — Elección de la Comisión — Apartado 2	42
B4-0064/99 — Elección de la Comisión — Apartado 3	43
B4-0064/99 — Elección de la Comisión — Apartado 4	45
B4-0064/99 — Elección de la Comisión — Conjunto	46

TEXTOS APROBADOS

Elección de la Comisión Europea

a) B5-0065, 0066, 0068 y 0075/1999	
Resolución sobre la «Comisión Prodi»	49
b) B5-0064/1999	
Decisión sobre la elección de la Comisión designada	51

Jueves, 16 de septiembre de 1999

(2000/C 54/04)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN	52
1. Apertura de la sesión	52
2. Aprobación del Acta de la sesión anterior	52
3. Composición del Parlamento	52
4. Transmisión por el Consejo de textos de acuerdos	52
5. Transferencias de créditos	53
6. Agencia Europea de Reconstrucción * — Situación en Kosovo (debate)	53
7. Décimo Convenio CE-OOPS (1999-2001) * (debate)	53
8. Comunicación de posiciones comunes del Consejo	54
TURNO DE VOTACIONES	
9. PRS 1/99, 3/99 y 4/99 (votación)	54
10. Libertades, derechos de los ciudadanos, justicia y asuntos interiores ***I (procedimiento sin debate) (votación)	55
11. Empleo y asuntos sociales ***I (procedimiento sin debate) (votación)	55
12. Medio ambiente, salud pública y política del consumidor ***I (procedimiento sin debate) (votación)	55
13. Agricultura y desarrollo rural ***I (procedimiento sin debate) (votación)	55
14. Política regional, transportes y turismo ***I (procedimiento sin debate) (votación)	56
15. Derechos de la mujer e igualdad de oportunidades ***I (procedimiento sin debate) (votación) ..	56
16. Contaminación marina accidental ***I (votación)	56
17. Inspecciones medioambientales ***I (votación)	56
18. Bienvenida	57
19. Espacio de libertad, seguridad y justicia (votación)	57
20. Situación en Timor Oriental (votación)	58
21. Agencia Europea de Reconstrucción * (votación)	58
22. Décimo Convenio CE-OOPS (1999-2001) * (votación)	59
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
23. Crisis financiera en Rusia (declaración con debate)	60
DEBATE DE ACTUALIDAD	
24. Terremotos en Turquía y en Grecia (debate)	60
25. Daguestán (debate)	60
26. Derechos humanos (debate)	61
27. Acuerdo de Lusaka (debate)	61
28. Terremotos en Turquía y en Grecia (votación)	62
29. Daguestán (votación)	62
30. Derechos humanos (votación)	63
31. Acuerdo de Lusaka (votación)	64
FIN DEL DEBATE DE ACTUALIDAD	
32. Composición de comisiones	64
33. Orden del día de la próxima sesión	64
34. Cierre de la sesión	64

LISTA DE ASISTENCIA	65
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL	66
Informe Dührkop Dührkop y Fabra Vallés A5-0009/99 — Resolución	66
Informe Hatzidakis A5-0005/99 — Resolución	67
Informe McKenna A5-0003/99 — Resolución	68
B5-0116/99 — Tampere — Enmienda 1	69
B5-0116/99 — Tampere — Conjunto	71

TEXTOS APROBADOS

1. Proyectos de presupuestos rectificativos y suplementarios nºs 1/99, 3/99 y 4/99	
A5-0009/1999	
Resolución sobre los proyectos de presupuestos rectificativos y suplementarios nºs 1, 3 y 4 al presupuesto de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (C5-0021/1999, C5-0074/1999 y C5-0136/1999)	73
2. Libertades, derechos de los ciudadanos, justicia y asuntos interiores ***I (procedimiento sin debate)	
A5-0012/1999	
Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito de las libertades, derechos de los ciudadanos, justicia y asuntos interiores (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999)	74
3. Empleo y asuntos sociales ***I (procedimiento sin debate)	
A5-0006/1999	
Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito del empleo y los asuntos sociales (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999)	75
4. Medio ambiente, salud pública y política del consumidor ***I (procedimiento sin debate)	
A5-0004/1999	
Resolución legislativa del Parlamento Europeo relativa a los procedimientos legislativos en curso en el ámbito del medio ambiente, la salud pública y la política del consumidor (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999)	76
5. Agricultura y desarrollo rural ***I (procedimiento sin debate)	
A5-0011/1999	
Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito de la agricultura y el desarrollo rural (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999)	78
6. Política regional, transportes y turismo ***I (procedimiento sin debate)	
A5-0005/1999	
Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito de la política regional, de los transportes y del turismo (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999)	79
7. Derechos de la mujer e igualdad de oportunidades ***I (procedimiento sin debate)	
A4-0007/1999	
Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito de los derechos de la mujer y de la igualdad de oportunidades (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999)	81

8. Contaminación marina accidental ***I

A5-0003/1999

Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco comunitario de cooperación en materia de contaminación marina accidental (COM(1998)0769 — C4-0075/1999 — 1998/0350(COD) — antiguo 1998/0350(SYN)) 82

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco comunitario de cooperación en materia de contaminación marina accidental (COM(1998)0769 — C4-0075/1999 — 1998/0350(COD) — antiguo 1998/0350(SYN)) 88

9. Inspecciones medioambientales ***I

A5-0002/1999

Propuesta de recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros (COM(1998)0772 — C4-0073/1999 — 1998/0358(COD) — antiguo 1998/0358(SYN)) 89

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros (COM(1998)0772 — C4-0073/1999 — 1998/0358(COD) — antiguo 1998/0358(SYN)) 92

10. Espacio de libertad, seguridad y justicia

a) B5-0110/1999

Resolución sobre la elaboración de la Carta de los Derechos Fundamentales 93

b) B5-0116/1999

Resolución sobre la reunión extraordinaria del Consejo Europeo sobre el espacio de libertad, seguridad y justicia (Tampere 15/16 de octubre de 1999) 93

11. Situación en Timor Oriental

B5-0067, 0111, 0112, 0113, 0114 y 0115/1999

Resolución sobre la situación en Timor Oriental 97

12. Agencia Europea de Reconstrucción *

A5-0013/1999

Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1628/1996, de 25 de julio de 1996, relativo a la ayuda a Bosnia y Herzegovina, Croacia, la República Federativa de Yugoslavia y la antigua República Yugoslava de Macedonia y, en especial, por el que se crea la Agencia Europea de Reconstrucción (COM(1999)0312 — C5-0062/1999 — 1999/0123(CNS)) 99

13. Décimo Convenio CE-OOPS (1999-2001) *

A5-0010/1999

Propuesta de decisión del Consejo por la que se aprueba el texto del Décimo Convenio CE-OOPS para el período 1999-2001, antes de la firma del Convenio por la Comisión y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (COM(1999)0334 — C5-0059/1999 — 1999/0143(CNS)) 106

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo por la que se aprueba el texto de un Décimo Convenio CE-OOPS para el período 1999-2001, antes de la firma del Convenio por la Comisión y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (COM(1999)0334 — C5-0059/1999 — 1999/0143(CNS)) 106

14. Terremotos en Turquía y en Grecia

a) B5-0072, 0077, 0087, 0088, 0104 y 0109/1999

Resolución sobre el terremoto en Turquía 107

b) B5-0074, 0076, 0086, 0089 y 0102/1999

Resolución sobre el terremoto en Atenas el 7 de septiembre de 1999 107

15. Daguestán	
B5-0071, 0078, 0085, 0090, 0095 y 0103/1999	
Resolución sobre el conflicto armado en la República Autónoma de Daguestán (Rusia)	108
16. Derechos humanos	
a) B5-0080, 0092, 0100 y 0105/1999	
Resolución sobre los ciudadanos kosovares encarcelados	110
b) B5-0081, 0091, 0096 y 0108/1999	
Resolución sobre Myanmar (Birmania)	111
c) B5-0079, 0093, 0098 y 0107/1999	
Resolución sobre la situación de los presos acusados de espionaje en Irán	112
d) B5-0083, 0097 y 0106/1999	
Resolución sobre las violaciones de los derechos humanos en el Togo	113
17. Acuerdo de Lusaka	
B5-0070, 0082, 0084, 0094, 0099 y 0101/1999	
Resolución sobre el acuerdo de Lusaka	114

Viernes, 17 de septiembre de 1999

(2000/C 54/05)

ACTA	
DESARROLLO DE LA SESIÓN	116
1. Apertura de la sesión	116
2. Aprobación del Acta de la sesión anterior	116
3. Presentación de documentos	116
4. Autorización para elaborar informes — Procedimiento «Hughes» — Procedimiento «Gomes» . . .	117
5. Estado del edificio «Louise Weiss» (comunicación seguida de preguntas)	118
6. Calendario de las próximas sesiones	118
7. Cierre de la sesión	118
LISTA DE ASISTENCIA	119

Lunes, 13 de septiembre de 1999

I

(Comunicaciones)

PARLAMENTO EUROPEO

PERÍODO DE SESIONES 1999 - 2000

Sesiones del 13 al 17 de septiembre de 1999

EDIFICIO LOUISE WEISS — Estrasburgo

(2000/C 54/01)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

*Presidenta***1. Reanudación del período de sesiones**

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a las 17.05 horas.

Comunica que ha transmitido, en nombre del Parlamento, su pésame a los pueblos de Turquía y Grecia, afectados por seísmos.

El Parlamento guarda un minuto de silencio en memoria de las víctimas.

La Sra. Presidenta hace igualmente una declaración a raíz de la trágica muerte de dos jóvenes guineanos y de un joven senegalés en el tren de aterrizaje de aviones europeos.

Tras haber recordado que, durante el período parcial de sesiones de julio, se comprometió a mejorar la situación en lo que respecta a los problemas de funcionamiento y a las condiciones de acogida en el nuevo edificio del Parlamento, la Sra. Presidenta anuncia que dedicó una jornada entera a hacer balance de las mejoras que debían realizarse y a las lagunas que debían aún colmarse. Añade que desea organizar un turno de preguntas, el viernes a las 9.00 horas, en el que los diputados podrán formularle preguntas y hacerle observaciones en lo que respecta a los problemas de funcionamiento constatados en el transcurso de la semana.

Interviene el Sr. Barón Crespo, presidente del Grupo PSE, quien, constatando que se trata de una modificación del orden del día, solicita que ésta se someta a votación. (La Sra. Presidenta le asegura que así se hará.)

Intervienen los diputados:

- Howitt, quien pide que la Sra. Presidenta responda, antes del viernes, a la carta que, junto con otros diputados, le ha remitido respecto al acceso de los minusválidos al edificio del Parlamento. (La Sra. Presidenta le responde que así se procederá);
- Plooi-j-van Gorsel, quien pide que se instale de nuevo una cadena de televisión neerlandesa en los despachos de los diputados, como era el caso, por lo demás, en el antiguo edificio. (La Sra. Presidenta pide que las cuestiones de este tipo se formulen en el marco del turno de preguntas del viernes);

Lunes, 13 de septiembre de 1999

- Nogueira Román, quien pide que el Parlamento guarde también un minuto de silencio para rendir homenaje a las víctimas de la represión en Timor Oriental. (La Sra. Presidenta le indica que esta cuestión está incluida en el orden del día y que por esta razón no se ha referido a la situación en este país);
- Lynne, quien pide que se respeten las zonas de no fumadores en el edificio. (La Sra. Presidenta considera legítima esta solicitud e indica que velará por su observación);
- Knörr Borràs, quien, tras haber apoyado la intervención del Sr. Nogueira Román, pide que el Parlamento apoye a todas las fuerzas de paz y las iniciativas en favor del diálogo también, en particular, en el País Vasco y en Irlanda del Norte.

2. Aprobación del Acta de la sesión anterior

La Sra. Ainardi ha comunicado que estuvo presente en la sesión del viernes 23 de julio de 1999, pero que olvidó firmar la lista de asistencia.

Interviene el Sr. Posselt, quien, volviendo sobre su intervención del 23 de julio (*parte I, punto 2 del Acta*)-recuerda que, de conformidad con el Reglamento, la Asamblea decide sobre la composición de las Mesas de las delegaciones interparlamentarias, pero que corresponde a las comisiones parlamentarias mixtas proceder, como lo hacen también las comisiones parlamentarias, a la elección de sus mesas. Añade que los nombramientos que figuran en el Acta (*anexo II al Acta del 22 de julio*) sólo deben, por tanto, considerarse como propuestas sobre las que deberán aún pronunciarse las comisiones parlamentarias mixtas en el momento de su constitución.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

*
* * *

Habida cuenta de la presencia en el hemiciclo de diputados que enarbolan pancartas «SOS Timor», el Sr. Perry solicita que se informe a los diputados de las disposiciones reglamentarias aplicables en este caso.

La Sra. Presidenta pide a los diputados en cuestión que retiren las mencionadas pancartas, con objeto de no crear un precedente peligroso en la materia. Al haber surtido efecto su solicitud, la Sra. Presidenta propone a la Asamblea que se guarde un minuto de silencio en homenaje a las víctimas en Timor Oriental. El Parlamento observa un minuto de silencio.

3. Composición del Parlamento

La Sra. Presidenta informa al Parlamento de que el Sr. Goerens ha sido nombrado miembro del Gobierno luxemburgués.

Le felicita por su nombramiento.

Comunica que entretanto las autoridades luxemburguesas le han notificado la sustitución del Sr. Goerens por la Sra. Colette Flesch con efectos a partir de 7 de agosto de 1999 y que, por otra parte, la Sra. Viviane Reding ocupa el sexto escaño luxemburgués, que aún no había sido atribuido, con efectos a partir de 7 de agosto de 1999.

Da la bienvenida a estas nuevas colegas y recuerda lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 7 del Reglamento.

4. Mesas de las delegaciones interparlamentarias y de las comisiones parlamentarias mixtas

La Sra. Presidenta comunica que el Grupo PSE le ha transmitido las siguientes correcciones que deben introducirse en los nombramientos en las mesas de las delegaciones interparlamentarias y de las delegaciones en las comisiones parlamentarias mixtas, tal como figuran en el anexo II al Acta de la sesión de 22 de julio de 1999:

- Comisión Parlamentaria Mixta UE-Bulgaria:
2ª vicepresidencia: Sr. Baltas en lugar de la Sra. Karamanou
- Delegación para las Relaciones con Israel:
1ª vicepresidencia: Sr. Zimeray en lugar del Sr. Caudron

Lunes, 13 de septiembre de 1999

- Delegación para las Relaciones con los Países del Asia Meridional:
1ª vicepresidencia: Sr. Fruteau en lugar del Sr. Zimeray
- Delegación para las Relaciones con Kazajstán, etc.:
2ª vicepresidencia: Sr. Koukiadis en el lugar del Sr. Efthymiou

El Grupo ELDR solicita también que se hagan las siguientes modificaciones:

- Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-Rumania:
presidencia: Sra. Thors en el lugar del Sr. Goerens, quien renuncia
- Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-Letonia:
2ª vicepresidencia: Sra. Flesch en el lugar de la Sra. Thors

5. Composición de comisiones

A solicitud de los Grupos PPE, ELDR, UEN y de los miembros no inscritos, el Parlamento ratifica los siguientes nombramientos:

- Comisión CONT: Sr. Khanbhai en el lugar del Sr. Sumberg
- Comisión LIBE: Sra. Ludford
- Comisión INDU: Sr. Harbour en el lugar del Sr. Khanbhai
Sra. Flesch en el lugar de la Sra. Ludford
- Comisión EMPL: Sr. Lombardo en el lugar del Sr. Casini
Sr. Nobila en el lugar del Sr. Fini
Sr. Provan renuncia a su puesto
- Comisión ENVI: Sr. Fini en el lugar del Sr. Formentini
- Comisión PECH: Sr. Nicholson en el lugar del Sr. Chichester
- Comisión CULT: Sr. Formentini en el lugar del Sr. Nobila
- Comisión DEVE: Sr. Casini en el lugar del Sr. Lombardo
- Comisión PETI: Sr. Fitzsimons

6. Presentación de documentos

La Sra. Presidenta ha recibido:

a) *del Consejo:*

aa) *solicitudes de dictamen sobre:*

- Propuesta de decisión del Consejo por la que se aprueba el texto del Décimo Convenio CE-OOPS para el período 1999 - 2001, antes de la firma del Convenio por la Comisión y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (COM(1999)0334 — C5-0059/1999 — 1999/0143(CNS))
remitida fondo: DEVE
opinión: AFET, BUDG
fundamento jurídico: Art. 181 CE, Art. 300 apart. 3, párrafo 1 CE
- Proyecto de decisión del Comité Mixto del EEE por la que se modifica el Anexo IV (Energía) del Acuerdo EEE — Proyecto de postura conjunta de la Comunidad (SEC(1999)0780 — C5-0060/1999 — 1999/0807(CNS))
remitida fondo: INDU
- Proyecto de decisión del Comité Mixto del EEE por la que se modifica el Anexo IV (Energía) del Acuerdo EEE — Proyecto de postura conjunta de la Comunidad (SEC(1999)0781 — C5-0061/1999 — 1999/0808(CNS))
remitida fondo: INDU

Lunes, 13 de septiembre de 1999

- Propuesta de Reglamento (CE) 1628/96 relativo a la ayuda a Bosnia y Hercegovina, Croacia, la República Federal de Yugoslavia y la antigua República Yugoslava de Macedonia y, en especial, por el que se crea la Agencia Europea de Reconstrucción (COM(1999)0312 — C5-0062/1999 — 1999/0132(CNS))
remitida fondo: AFET
opinión: BUDG, CONT, INDU
fundamento jurídico: Art. 308 CE
- Propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo sobre el establecimiento de reglamentos técnicos mundiales aplicables a los vehículos de ruedas y a los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en dichos vehículos («Acuerdo Paralelo») (10167/99 — C5-0073/1999 — 1999/0011(AVC))
remitida fondo: INDU
opinión: ENVI, REGI
fundamento jurídico: Art. 133 CE, Art. 300 apart. 2, párrafo 1 CE, Art. 300 apart. 3, párrafo 1 CE, Art. 95 CE
- Propuesta de reglamento (CE) del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) 1696/71 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lúpulo (COM(1999)0302 — C5-0081/1999 — 1999/0128(CNS))
remitida fondo: AGRI
opinión: BUDG
fundamento jurídico: Art. 36 CE, Art. 37 CE
- Propuesta de reglamento (CE) del Consejo relativo a la creación del sistema «Eurodac» para la comparación de las impresiones dactilares de los solicitantes de asilo y otros extranjeros (COM(1999)0260 — C5-0082/1999 — 1999/0116(CNS))
remitida fondo: LIBE
opinión: JURI
fundamento jurídico: Art. 63 apart. 1 CE
- Propuesta de decisión del Consejo relativa a la conclusión del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la Federación Rusa (COM(1999)0324 — C5-0083/1999 — 1999/0133(CNS))
remitida fondo: INDU
opinión: AFET, BUDG
fundamento jurídico: Art. 170 CE, Art. 300 apart. 2, párrafo 1 CE, Art. 300 apart. 3, párrafo 1 CE
- Propuesta de decisión del Consejo que modifica el Acto del Consejo de 3 de diciembre de 1998 por el que se adopta el Estatuto del personal de Europol, en lo que se refiere a la fijación de las retribuciones, pensiones y otros derechos pecuniarios en euros (10098/99 — C5-0089/1999 — 1999/0811(CNS))
remitida fondo: LIBE
opinión: BUDG
- Propuesta de decisión del Consejo por la que se adaptan las retribuciones e indemnizaciones aplicables al personal de Europol (10097/99 — C5-0090/1999 — 1999/0810(CNS))
remitida fondo: LIBE
opinión: BUDG
- Proyecto de acto del Consejo por el que se celebra el Convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal entre los Estados miembros de la Unión Europea (9636/99 — C5-0091/1999 — 1999/0809(CNS))
remitida fondo: LIBE
opinión: JURI
fundamento jurídico: Art. 34 apart. 2 UE
- Propuesta de decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea (COM(1999)0333 — C5-0092/1999 — 1999/0139(CNS))
remitida fondo: BUDG
opinión: CONT
fundamento jurídico: Art. 269 TCE

Lunes, 13 de septiembre de 1999

- Propuesta de decisión del Consejo por la que se concede una ayuda macrofinanciera suplementaria a Bulgaria (COM(1999)0403 — C5-0098/1999 — 1999/0165(CNS))
 remitida fondo: INDU
 opinión: AFET, BUDG
 fundamento jurídico: Art. 308 TCE
- Propuesta de decisión del Consejo por la que se concede una ayuda macrofinanciera suplementaria a la Antigua República Yugoslava de Macedonia (COM(1999)0404 — C5-0099/1999 — 1999/0166(CNS))
 remitida fondo: INDU
 opinión: AFET, BUDG
 fundamento jurídico: Art. 308 TCE
- Proyecto de decisión del Comité Mixto del EEE por la que se modifica el Anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE (SEC(1999)0986 — C5-0100/1999 — 1999/0812(CNS))
 remitida fondo: INDU
 opinión: PECH
- Proyecto de decisión del Comité Mixto del EEE por la que modifica el Anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE — Proyecto de postura conjunta de la Comunidad (SEC(1999)1037 — C5-0101/1999 — 1999/0813(CNS))
 remitida fondo: INDU
 opinión: PECH
- Proyecto de decisión del Comité Mixto del EEE por la que se modifica el Anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE — Proyecto de postura conjunta de la Comunidad (SEC(1999)1050 — C5-0102/1999 — 1999/0814(CNS))
 remitida fondo: INDU
 opinión: ENVI, AGRI
- Propuesta de decisión del Consejo que modifica la Decisión 91/666/CEE por la que se establecen reservas comunitarias de la vacuna contra la fiebre aftosa (COM(1999)0290 — C5-0126/1999 — 1999/0121(CNS))
 remitida fondo: AGRI
 opinión: ENVI
 fundamento jurídico: Art. 37 CE
- Propuesta de reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) 1911/91 relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario en las islas Canarias (COM(1999)0226 — C5-0127/1999 — 1999/0111(CNS))
 remitida fondo: JURI
 opinión: INDU, AGRI
 fundamento jurídico: Art. 25 ADHESION 85
- Propuesta de directiva del Consejo relativa a la comercialización de los materiales forestales de reproducción (COM(1999)0188 — C5-0128/1999 — 1999/0092(CNS))
 remitida fondo: AGRI
 opinión: ENVI
 fundamento jurídico: Art. 37 CE
- Propuesta modificada de un reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Diseño Comunitario (COM(1999)0310 — C5-0129/1999 — 1993/0463(CNS))
 remitida fondo: JURI
 opinión: INDU
 fundamento jurídico: Art. 95 CE

ab) dictámenes sobre propuestas de transferencia de créditos:

- Propuesta de transferencia de créditos nº 37/99 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (C5-0002/1999)
 remitida fondo: BUDG
- Propuesta de transferencia de créditos nº 39/99 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (C5-0078/1999)
 remitida fondo: BUDG

Lunes, 13 de septiembre de 1999

- Propuesta de transferencia de créditos nº 40/99 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte A — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (C5-0079/1999)
remitida fondo: BUDG
- Propuesta de transferencia de créditos nº 42/99 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte A — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (C5-0080/1999)
remitida fondo: BUDG

ac) los documentos siguientes:

- Proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 3/99 para el ejercicio de 1999 — Sección IV — Tribunal de Justicia — Sección VI — Comité de las Regiones (10212/99 — C5-0074/1999)
remitida fondo: BUDG

*b) de la Comisión:**ba) propuestas y/o comunicaciones:*

- Propuesta modificada de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la cooperación al desarrollo con Sudáfrica (COM(1999)0335 — C5-0064/1999 — 1999/0070(COD))
remitida fondo: DEVE
 opinión: AFET, BUDG, CONT, INDU
fundamento jurídico: Art. 179 CE
- Propuesta modificada de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (versión codificada) (COM(1999)0109 — C5-0067/1999 — 1997/0357(COD))
remitida fondo: JURI
 opinión: ECON
fundamento jurídico: Art. 47 apart. 2 CE
- Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 95/2/CE relativa a aditivos alimentarios distintos de los colorantes y edulcorantes (COM(1999)0329 — C5-0068/1999 — 1999/0158(COD))
remitida fondo: ENVI
 opinión: INDU
fundamento jurídico: Art. 95 CE
- Propuesta modificada de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores y por la que se modifican las Directivas 97/7/CE y 98/27/CE (COM(1999)0385 — C5-0075/1999 — 1998/0245(COD))
remitida fondo: JURI
 opinión: ECON, ENVI
fundamento jurídico: Art. 95 CE, Art. 47 apart. 2 CE, Art. 55 CE
- Propuesta de reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) 3528/86 relativo a la protección de los bosques en la Comunidad contra la contaminación atmosférica (COM(1999)0379 — C5-0076/1999 — 1999/0159(COD))
remitida fondo: ENVI
 opinión: BUDG, AGRI
fundamento jurídico: Art. 175 CE
- Propuesta de reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) 2158/92 relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (COM(1999)0379 — C5-0077/1999 — 1999/0160(COD))
remitida fondo: ENVI
 opinión: BUDG, AGRI
fundamento jurídico: Art. 175 CE

Lunes, 13 de septiembre de 1999

- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: Incrementar el potencial del turismo como generador de empleo — Seguimiento de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre Turismo y Empleo (COM(1999)0205 — C5-0112/1999)
remitida fondo: REGI
 opinión: EMPL, FEMM
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: «Preparación de la aplicación del Protocolo de Kioto» (COM(1999)0230 — C5-0113/1999)
remitida fondo: ENVI
- Comunicación de la Comisión: Aplicación del marco para los mercados financieros: plan de acción (COM(1999)0232 — C5-0114/1999)
remitida fondo: ECON
 opinión: JURI, INDU, ENVI
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Relaciones de la Unión Europea con el Cáucaso meridional en el marco de los Acuerdos de Colaboración y Cooperación (COM(1999)0272 — C5-0116/1999)
remitida fondo: AFET
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social: Víctimas de delitos en la Unión Europea — Normas y medidas (COM(1999)0349 — C5-0119/1999)
remitida fondo: LIBE
 opinión: JURI, CULT, FEMM
- Comunicación de la Comisión: Los fondos estructurales y su coordinación con el fondo de cohesión — Directrices para los programas del período 2000-2006 (COM(1999)0344 — C5-0122/1999)
remitida fondo: REGI
 opinión: ECON, INDU, EMPL, AGRI, PECH
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre nuevas medidas en el ámbito de la lucha contra la trata de mujeres (COM(98)0726 — C5-0123/1999)
remitida fondo: FEMM
 opinión: LIBE, DEVE

bb) propuestas de transferencia de créditos:

- Propuesta de transferencia de créditos nº 43/99 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (SEC(1999)1266 — C5-0066/1999)
remitida fondo: BUDG
- Propuesta de transferencia de créditos nº 39/99 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (SEC(1999)1140 — C5-0070/1999)
remitida fondo: BUDG
- Propuesta de transferencia de créditos nº 40/99 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte A — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (SEC(1999)1141 — C5-0071/1999)
remitida fondo: BUDG
- Propuesta de transferencia de créditos nº 42/99 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte A — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (SEC(1999)1143 — C5-0072/1999)
remitida fondo: BUDG
- Propuesta de transferencia de créditos nº 41/99 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (SEC(1999)1142 — C5-0084/1999)
remitida fondo: BUDG

Lunes, 13 de septiembre de 1999

- Propuesta de transferencia de créditos nº 44/99 entre capítulos de la Sección VI — Comité Económico y Social — Comité de las Regiones — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (SEC(1999)1299 — C5-0085/1999)
remitida fondo: BUDG

bc) los documentos siguientes:

- Dictamen de la Comisión sobre la enmienda del Parlamento europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de decisión del Parlamento europeo y del Consejo por la que se establece la segunda fase del programa de acción comunitario en materia de educación SÓCRATES, por el que se modifica la propuesta de la Comisión (COM(1999)0293 — C5-0063/1999 — 1998/0195(COD))
remitida fondo: CULT
fundamento jurídico: Art. 149 TCE, Art. 150 TCE
- Dictamen de la Comisión sobre la petición del Reino Unido de participar en una parte de las disposiciones del acervo de Schengen (SEC(1999)1198 — C5-0095/1999)
remitida fondo: LIBE
- Informe de la Comisión sobre la aplicación en 1998 de la Decisión nº 2496/96/CECA, de 18 de diciembre de 1996, por la que se establecen normas comunitarias relativas a las ayudas estatales en favor de la siderurgia (Código de Ayudas a la Siderurgia) (COM(1999)0094 — C5-0104/1999)
remitida fondo: ECON
- Libro Blanco sobre la modernización de las normas de aplicación de los artículos 85 y 86 del Tratado CE (COM(1999)0101 — C5-0105/1999)
remitida fondo: ECON
- Informe anual de la Comisión: Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Unión Europea — 1998 — (COM(1999)0106 — C5-0106/1999)
remitida fondo: FEMM
opinión: EMPL
- Séptimo informe sobre ayudas estatales a la industria y a otros sectores en la Unión Europea (COM(1999)0148 — C5-0107/1999)
remitida fondo: ECON
- Informe de la Comisión al Consejo: Duración del período transitorio para la introducción del Euro (COM(1999)0174 — C5-0108/1999)
remitida fondo: ECON
- Informe anual al Consejo y al Parlamento Europeo sobre los resultados de los programas de orientación plurianuales de las flotas pesqueras a finales de 1997 (COM(1999)0175 — C5-0109/1999)
remitida fondo: PECH
- Informe de la Comisión: Informe anual del programa MEDA 1998 (COM(1999)0291 — C5-0117/1999)
remitida fondo: AFET
opinión: BUDG, CONT, INDU, REGI, DEVE
- Informe de la Comisión sobre la viabilidad de negociar un Acuerdo de estabilización y asociación con la Antigua República Yugoslava de Macedonia (COM(1999)0300 — C5-0118/1999)
remitida fondo: AFET
opinión: JURI, INDU
- Política Regional y Cohesión — Sexto informe periódico sobre la situación y la evolución socioeconómicas de las regiones de la Unión Europea (SEC(1999)0066 — C5-0120/1999)
remitida fondo: REGI
opinión: las comisiones interesadas
- XXVIII Informe sobre la política de competencia (1998) (SEC(1999)0743 — C5-0121/1999)
remitida fondo: ECON
opinión: JURI
- Anteproyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 4/99 — Sección III — Comisión (SEC(1999)1391 — C5-0130/1999)
remitida fondo: BUDG

Lunes, 13 de septiembre de 1999*c) de comisiones parlamentarias, informes:*

- ***I Informe sobre la propuesta de recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros (COM(98)0772 — C4-0073/1999 — 1998/0358(COD)) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor
Ponente: Sra. Jackson
(A5-0002/1999)
- ***I Informe sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco comunitario de cooperación en materia de contaminación marina accidental (COM(98)0769 — C4-0075/1999 — 1998/0350(COD)) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor
Ponente: Sra. McKenna
(A5-0003/1999)
- ***I Informe sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam sobre los procedimientos legislativos en curso (a 1 de mayo de 1999) en el ámbito de la salud pública y la política del consumidor — Confirmación de primeras lecturas (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor
Ponente: Sra. Jackson
(A5-0004/1999)
- ***I Informe sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam (relación de propuestas legislativas pendientes al 1 de mayo de 1999 en el ámbito de la política regional, de los transportes y del turismo) — Confirmación de primeras lecturas (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999) — Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo
Ponente: Sr. Hatzidakis
(A5-0005/1999)
- ***I Informe sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam sobre los procedimientos legislativos en curso (al 1 de mayo de 1999) en el ámbito del empleo y los asuntos sociales — Confirmación de primeras lecturas (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999) — Comisión de Empleo y Asuntos Sociales
Ponente: Sr. Rocard
(A5-0006/1999)
- ***I Informe sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam sobre los procedimientos legislativos en curso al 1 de mayo de 1999 en el ámbito de los derechos de la mujer y de la igualdad de oportunidades — Confirmación de primeras lecturas (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999) — Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades
Ponente: Sra. Theorin
(A5-0007/1999)
- Informe sobre los proyectos de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1, 3 y 4 al presupuesto de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1999 (C5-0021/1999, C5-0074/1999 y C5-0130/1999)
Ponentes: Sra. Dührkop Dührkop y Sr. Fabra Vallés
(A5-0009/1999)
- * Informe sobre la propuesta de decisión del Consejo por la que se aprueba el texto del Décimo Convenio CE-OOPS para el período 1999 - 2001, antes de la firma del Convenio por la Comisión y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (COM(1999)0334 — C5-0059/1999 — 1999/0143(CNS)) — Comisión de Desarrollo y Cooperación
Ponente: Sra. Morgantini
(A5-0010/1999)

*d) de los diputados:**da) preguntas orales para el turno de preguntas (B5-0029/1999) (art. 43, del Reglamento):*

- Díez González, Gahrton, Cederschiöld, Sjöstedt, Dupuis, Collins, Hyland, Gallagher, Andrews, Crowley, Fitzsimons, Alavanos, Posselt, Titley, Turco, Theonas, Nogueira Román, Medina Ortega, Korakas, Alyssandrakis, Miguélez Ramos, Candal, Aparicio Sánchez, Pérez Royo, Sepänen, Howitt, David W. Martin, Jackson, Scallon, Sjöstedt, Della Vedova, Pannella, Cappato,

Lunes, 13 de septiembre de 1999

Schörling, Collins, Hyland, Gallagher, Andrews, Crowley, Fitzsimons, Alavanos, Berenguer Fuster, Papayannakis, Izquierdo Collado, Valdivielso de Cué, Hatzidakis, Korakas, Purvis, Nogueira Román, Medina Ortega, McCartin, Alyssandrakis, Doyle, Theonas, Miguélez Ramos, Candal, Aparicio Sánchez, Pérez Royo

db) propuestas de modificación del Reglamento (art. 181 del Reglamento):

- presentada por los diputados Bonino, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Pannella y Turco, relativa al artículo 30 (B5-0059/1999).
remitida fondo: AFCO
- por los diputados Bonino, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Pannella y Turco, sobre una enmienda horizontal al Reglamento (B5-0060/1999).
remitida fondo: AFCO

7. Transmisión por el Consejo de textos de acuerdos

La Sra. Presidenta ha recibido del Consejo copia certificada conforme de los documentos siguientes:

- Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del acuerdo europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Polonia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea;
- Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del acuerdo europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Rumanía, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea;
- Protocolo para la adaptación de los aspectos institucionales del acuerdo europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Bulgaria, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea;
- Acuerdo celebrado por el Consejo de la Unión Europea con la República de Islandia y el Reino de Noruega sobre la asociación de estos dos Estados a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo de Schengen;
- Acuerdo en forma de canje de notas por el que se modifica el acuerdo en forma de canje de notas entre la Comunidad Europea y la República de Bulgaria relativo al establecimiento recíproco de contingentes arancelarios para determinados vinos;
- Acuerdo en forma de canje de notas por el que se modifica el acuerdo en forma de canje de notas entre la Comunidad Europea y Rumanía relativo al establecimiento recíproco de contingentes arancelarios para determinados vinos.

8. Competencia de comisiones

Las comisiones siguientes son competentes para opinión:

- a) Comisión AFET competente para opinión sobre
 - la propuesta de decisión del Consejo por la que se celebra el Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República Argentina (COM(1999)0292 — C5-0040/1999 — 1999/0125(CNS)) (competente para el fondo: INDU; ya competente para opinión: BUDG).
- b) La Comisión AFCO es competente para el fondo sobre
 - la propuesta de decisión del Consejo Europeo relativa a la elaboración de una Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (SNI 150/99 — C5-0058/1999).
(Inicialmente competente para el fondo: LIBE)
Son competentes para opinión las comisiones siguientes: LIBE, AFET, EMPL y JURI

Lunes, 13 de septiembre de 1999

- c) La Comisión ECON es competente para fondo sobre
- la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 85/611/CEE por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) (COM(98)0449 — C4-0464/98 — 98/0243(COD)).
(Inicialmente competente para el fondo: JURI)
Competente para opinión: JURI
 - la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 85/611/CEE por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), con vistas a la regulación de las sociedades de gestión y los folletos simplificados (COM(98)0451 — C4-0465/98 — 98/0242(COD)).
(Inicialmente competente para el fondo: JURI)
Competente para opinión: JURI
- d) La Comisión JURI es competente para el fondo sobre
- la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 92/61/CEE del Consejo relativa a la recepción de los vehículos de motor de dos o tres ruedas (COM(1999)0276 — C5-0012/1999 — 99/0117(COD)).
(Inicialmente competente para el fondo: INDU)
Competentes para opinión: INDU y REGI.

9. Interpretación del Reglamento

La Sra. Presidenta informa al Parlamento de la conclusión de la Comisión de Asuntos Constitucionales en lo que respecta al apartado 1 del artículo 29 del Reglamento. Esta comisión había sido encargada de examinar el asunto de la aplicación de esta disposición:

«La declaración de constitución del «Grupo Técnico de Diputados Independientes — Grupo mixto» no es conforme al apartado 1 del artículo 29 del Reglamento del Parlamento Europeo. En efecto la declaración de constitución de este grupo, en particular el Anexo II de la carta de constitución dirigida al Presidente del Parlamento Europeo, excluye toda afinidad política, pues concede una independencia política total dentro de este grupo a los diferentes signatarios.»

La Sra. Presidenta da lectura a la siguiente interpretación, adoptada por la Comisión de Asuntos Constitucionales, en lo que concierne al apartado 1 del artículo 29:

«No puede admitirse, de conformidad con este artículo, la constitución de un grupo que niega abiertamente todo carácter político y toda afinidad política entre sus componentes».

Si la presente interpretación no es objeto de oposición por parte de un grupo político o de 32 diputados como mínimo (apartado 4 del artículo 180 del Reglamento) antes de la adopción del Acta de la presente sesión, se considerará adoptada. En caso contrario, se someterá a votación del Parlamento.

Interviene el Sr. Dell'Alba, quien indica a partir de este momento, en nombre del Grupo TDI, que se opondrá a esta interpretación y que solicitará que se someta a votación.

10. Orden de los trabajos

De conformidad con el orden del día, se procede al establecimiento del orden de los trabajos.

La Sra. Presidenta comunica que se ha distribuido el proyecto definitivo de orden del día de las sesiones plenarias de septiembre de 1999 (PE 279.928 PDOJ), al que se han propuesto las siguientes modificaciones (artículo 111 del Reglamento):

Lunes, 13 de septiembre

- sin modificación

Martes, 14 de septiembre

- sin modificación

Lunes, 13 de septiembre de 1999

Miércoles, 15 de septiembre

- Interviene el Sr. Chichester, quien, refiriéndose al informe Westendorp y Cabeza (A5-0008/1999), previsto sin debate e inscrito en el turno de votaciones de las 12.00 horas, afirma que este informe no ha sido votado en comisión y pide, por tanto, que se retire del orden del día. (La Sra. Presidenta le responde que se controlará esta cuestión);
- La Sra. Halonen, Presidenta en ejercicio del Consejo, realizará a las 11.45 horas, dado que no podrá estar presente por la tarde, una declaración sobre Timor Oriental y el debate se celebrará, como está previsto, por la tarde en presencia del Sr. Sasi, quien representará al Consejo.

Jueves, 16 de septiembre

- debate de actualidad: se han presentado tres solicitudes de modificación:
 - de los Grupos PSE, ELDR y Verts/ALE para incluir en el punto III (Derechos humanos) un subpunto «Situación en Irán en materia de derechos humanos». El Parlamento aprueba la solicitud.
 - del Grupo ELDR para incluir en el punto III (Derechos humanos) un subpunto «Togo». El Parlamento aprueba la solicitud.
 - del Grupo PSE para suprimir el punto 5 (Situación en Venezuela). El Parlamento aprueba la solicitud.

Viernes, 17 de septiembre

- La Sra. Presidenta propone incluir un turno de preguntas a la Presidencia sobre el balance de la semana en lo que respecta al estado del edificio del Parlamento. El Parlamento aprueba esta propuesta.

11. Transferencias de créditos

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 35/99 (SEC(1999)1094 — C5-0046/1999) sobre gastos obligatorios en su reunión de 27/28 de julio de 1999.

Tras dicho examen, la Comisión de Presupuestos decidió autorizar, de conformidad con la letra c) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la transferencia de una parte de la reserva, según el siguiente desglose:

Origen de los créditos:

Capítulo B0-40 (Créditos provisionales), con cargo a la línea B7-8000	CC	- 1 987 000 €
---	----	---------------

Destino de los créditos:

Línea B7-8000 (Acuerdos internacionales en materia de pesca)	CC	1 987 000 €
--	----	-------------

*
* * *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 37/99 (SEC(1999)1093 — C5-0043/1999) sobre los gastos no obligatorios durante su reunión de los días 27/28 de julio de 1999.

Tras dicho examen, la Comisión de Presupuestos decidió autorizar, de conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la transferencia según el siguiente desglose:

Origen de los créditos:

Capítulo B7-70 (Iniciativa europea para la democracia y los derechos humanos), a título de las líneas:

— B7-7020	CP	- 2 000 000 €
— B7-7021	CP	- 1 000 000 €
— B7-703	CP	- 1 500 000 €

Destino de los créditos:

Capítulo B8-01 (Política exterior y de seguridad común)

Línea B8-013 (Prevención de conflictos y apoyo a los procesos de paz)	CP	4 500 000 €
---	----	-------------

*
* * *

Lunes, 13 de septiembre de 1999

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 39/99 (SEC(1999)1140) — C5-0070/1999, en su reunión de los días 27 y 28 de julio de 1999, previa consideración del dictamen del Consejo, relativa a gastos no obligatorios.

Tras dicho examen, la Comisión de Presupuestos decidió autorizar, de conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la transferencia, según el siguiente desglose:

Origen de los créditos:

Capítulo B7-54 (Cooperación con las repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia),
con cargo a las líneas:

— B7-541	CC	— 15 000 000 €
	CP	— 7 500 000 €
— B7-543	CP	— 7 500 000 €

Destino de los créditos:

Capítulo B7-53 (Otras intervenciones de la Comunidad en favor de los países de Europa central y oriental y de los nuevos Estados Independientes)

Línea B7-5320 (Asistencia macrofinanciera a Bosnia-Herzegovina)	CC	— 15 000 000 €
	CP	— 15 000 000 €

*
* *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 40/99 (SEC(1999)1141 — C5-0071/1999), en su reunión de los días 27 y 28 de julio de 1999, previa consideración del dictamen del Consejo, relativa a gastos no obligatorios.

Tras dicho examen, la Comisión de Presupuestos decidió autorizar, de conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la transferencia, según el siguiente desglose:

Origen de los créditos:

Línea A-1100 (sueldos base)	CND	— 3 850 000 €
-----------------------------	-----	---------------

Destino de los créditos:

Líneas:

— A-6000 (Sueldos, complementos, indemnizaciones y reembolsos de gastos de los funcionarios y agentes temporales)	CND	937 000 €
— A-6001 (Retribución de los otros agentes)	CND	175 000 €
— A-6004 (Gastos e indemnizaciones de selección de personal, de traslado y de cese de las funciones)	CND	658 000 €
— A-6006 (Gastos de misión)	CND	56 000 €
— A-6009 (Posibles adaptaciones de las retribuciones)	CND	11 000 €
— A-6010 (Arrendamiento y cargas de inmuebles)	CND	607 000 €
— A-6012 (Mobiliario y material ofimático)	CND	575 000 €
— A-6013 (Material de transporte)	CND	313 000 €
— A-6015 (Papelería y material de oficina)	CND	16 000 €
— A-6017 (Mobiliario y acondicionamiento de viviendas)	CND	455 000 €
— A-6018 (Franqueo, valija diplomática e impuestos sobre telecomunicaciones)	CND	47 000 €

*
* *

La Comisión de Presupuestos, previa consideración del dictamen del Consejo, ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 42/99 (SEC(1999)1143 — C5-0072/1999), en su reunión de los días 27 y 28 de julio de 1999, relativa a gastos no obligatorios.

Tras dicho examen, la Comisión de Presupuestos decidió autorizar, de conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la transferencia de una parte de la reserva, según el siguiente desglose:

Origen de los créditos:

Capítulo A-100 (Créditos provisionales)	CND	— 5 072 000 €
---	-----	---------------

Lunes, 13 de septiembre de 1999

Destino de los créditos:

Líneas:

- | | | |
|--|-----|-------------|
| — A-7003 (Funcionarios nacionales, internacionales y agentes del sector privado adscritos temporalmente a los servicios de la institución) | CND | 3 497 000 € |
| — A-701 (Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios) | CND | 1 575 000 € |

*
* * *

La Comisión de Presupuestos, previa consideración del dictamen del Consejo, ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 43/99 (SEC(1999)1266 — C5-0066/1999).

Tras dicho examen y en virtud de la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la Comisión de Presupuestos decidió autorizar la transferencia de la reserva de acuerdo con la siguiente distribución:

Origen de los créditos:

Capítulo B7-50 (Cooperación con los países de Europa central y oriental). Con cargo a la línea B7-502	CC	– 7.000.000 €
---	----	---------------

Destino de los créditos:

Capítulo B7-53 (Otras intervenciones de la Comunidad en favor de los países de Europa central y oriental y de los nuevos Estados independientes)		
Línea B7-537 (Acción especial en favor de la región del Báltico)	CC	7.000.000 €

12. Tiempo de uso de la palabra

El tiempo de uso de la palabra para los debates inscritos en el orden del día de las sesiones del 13 al 17 de septiembre de 1999, se ha distribuido de conformidad con el artículo 120 del Reglamento (véase documento «Orden del día» 279.928O)).

13. Segundo informe del Comité de Expertos Independientes (declaración con debate)

El Sr. Marín, Presidente en funciones de la Comisión, hace una declaración sobre el curso que se debe dar al segundo informe del Comité de Expertos Independientes.

Intervienen los diputados Poettering, en nombre del Grupo PPE, Swoboda, en nombre del Grupo PSE, Mulder, en nombre del Grupo ELDR, Staes, en nombre del Grupo Verts/ALE, Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, Berthu, en nombre del Grupo UEN.

PRESIDENCIA DEL SR. PROVAN

Vicepresidente

Intervienen los diputados Farage, en nombre del Grupo EDD, Dell'Alba, TDI, el Sr. Kinnock, miembro de la Comisión, Theato, presidenta de la Comisión de Control Presupuestario, Van den Berg, Van der Laan, Lagendijk, Herman Schmid, Van Dam, Heger, Elles, Colom i Naval, Laguiller, Bigliardo, Pomés Ruiz, Schori, Böge, Sauquillo Pérez del Arco, Medina Ortega, Morgan y el Sr. Kinnock.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

14. Calendario presupuestario (PRS 1, 3 y 4)

El Sr. Presidente comunica que se han fijado los plazos siguientes para los proyectos de presupuesto rectificativo y suplementario nºs 1, 3 y 4/1999:

- proyectos de enmiendas y propuestas de rechazo de los PRS: martes, 14 de septiembre, a las 10.00 horas.
- enmiendas a la propuesta de resolución contenida en el informe de la Comisión de Presupuestos: miércoles, 15 de septiembre, a las 12.00 horas.

Lunes, 13 de septiembre de 1999

- nueva presentación de enmiendas presupuestarias para las que la Comisión de Presupuestos no ha emitido su opinión favorable: miércoles 15 de septiembre a las 12.00 horas.
- votación: jueves, 16 de septiembre, a las 12.00 horas.

15. Contaminación marina accidental *I (debate)**

La Sra. McKenna presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor, sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco comunitario de cooperación en materia de contaminación marina accidental (COM(1998)0769 — C4-0075/1999 — 1998/0350(COD) (A5-0003/1999); lamenta igualmente la ausencia del Comisario competente para este asunto.

PRESIDENCIA DEL SR. GERHARD SCHMID

Vicepresidente

Intervienen los diputados Lund, en nombre del Grupo PSE, de Roo, en nombre del Grupo Verts/ALE, Fitzsimons, en nombre del Grupo UEN, y el Sr. Marín, Presidente en funciones de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: miércoles a las 12.00 horas (Parte I, punto 16 del Acta de 16.9.1999).

16. Inspecciones medioambientales *I (debate)**

La Sra. Jackson presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor, sobre la propuesta de recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros (COM(1998)0772 — C4-0073/1999 — 1998/0358(COD)) (A5-0002/1999).

Intervienen los diputados Lienemann, en nombre del Grupo PSE, Davies, en nombre del Grupo ELDR, de Roo, en nombre del Grupo Verts/ALE, Papayannakis, en nombre del Grupo GUE/NGL, Blokland, en nombre del Grupo EDD, el Sr. Marín, Presidente en funciones de la Comisión, y Jackson, ponente, y el Sr. Marín.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: miércoles, a las 12.00 horas (Parte I, punto 17 de Acta de 16.9.1999).

17. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana martes 14 de septiembre de 1999 ha quedado establecido (documento «Orden del día» PE 279.928/OJMA).

18. Cierre de la sesión

El Sr. Presidente levanta la sesión a las 20.50 horas.

Julian Priestley,
Secretario General

Nicole Fontaine,
Presidenta

Lunes, 13 de septiembre de 1999

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Ainardi, Alyssandrakis, Andreasen, Andrews, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Atkins, Attwooll, Auroi, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Bakopoulos, Balfe, Balta, Banotti, Bayrou, Beazley, Belder, Berend, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Berlato, Bernié, Berthu, Bertinotti, Bigliardo, Blak, Blokland, Bodrato, Bösch, von Bötticher, Bonde, Bordes, van den Bos, Boudjenah, Boumediene-Thiery, Bourlanges, Bouwman, Bowis, Bradbourn, Breyer, Brunetta, Buitenweg, Bullmann, Bushill-Matthews, Busk, Butel, Buttiglione, Callanan, Campos, Camre, Candal, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Carraro, Carrilho, Cashman, Caudron, Caullery, Cauquil, Cercas Alonso, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Chichester, Cocilovo, Coelho, Collins, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Corrie, Cossutta, Costa Neves, Couteaux, Cox, Crowley, Cunha, Cushnahan, van Dam, Damião, Darras, Daul, Davies, De Clercq, Dell'Alba, Dell'Utri, De Mita, De Palacio Vallelersundi, Deprez, de Sarnez, de Veyrac, Díez González, Di Lello Finuoli, Dillen, Dimitrakopoulos, Donnelly, Dover, Doyle, Dührkop Dührkop, Duff, Duhamel, Dupuis, Dybkjær, Echerer, Eriksson, Esclopé, Ettl, Evans Jillian, Evans Robert J.E., Fabra Vallés, Färm, Farage, Fatuzzo, Fava, Ferber, Ferrer, Fiebigler, Figueiredo, Fiori, Fitto, Fitzsimons, Flemming, Flesch, Florenz, Folias, Fontaine, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Frahm, Fraise, Frassoni, Friedrich, Fruteau, Gahler, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, García-Margallo y Marfil, García Orcoyo Tormo, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gawronski, Ghilardotti, Giannakou-Koutsikou, Gill, Glante, Glase, Goebels, Goepel, Görlach, Gomolka, González Álvarez, Gorostiaga Atxalandabaso, Graça Moura, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Guyquint, Haarder, Hänsch, Hager, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hazan, Hedkvist Petersen, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hoff, Hollande, Howitt, Hudghton, Hughes, van Hulten, Hyland, Iivari, Ilgenfritz, Imbeni, Inglewood, Isler Béguin, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Jensen, Jöns, Jové Peres, Karamanou, Karas, Karoutchi, Katiforis, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Kessler, Kindermann, Kinnock, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knörr Borràs, Knolle, Konrad, Korakas, Korhola, Koulourianos, Kratsa, Krehl, Kreissl-Dörfler, Krivine, Kronberger, Kuhne, van der Laan, Lage, Legendijk, Laguiller, Lalmière, Lamassoure, Lambert, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, Lavarra, Lechner, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lucas, Ludford, Lüttge, Lund, Lynne, Maat, Maaten, McAvan, McCartin, McCormick, McKenna, McMillan-Scott, McNally, Maes, Maij-Weggen, Malliori, Malmström, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Mantovani, Marchiani, Marinho, Marinos, Markov, Marques, Martens, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martinez, Martínez Martínez, Martins Casaca, Mastella, Mastorakis, Mathieu, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Medina Ortega, Meijer, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Menrad, Miguelez Ramos, Miller, Modrow, Moreira Da Silva, Morgan, Morgantini, Morillon, Müller Emilia Franziska, Müller Rosemarie, Mulder, Murphy, Muscardini, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Nicholson of Winterbourne, Niebler, Nobilia, Nogueira Roman, Obiols i Germa, Ojeda Sanz, Okking, Olsson, Onesta, Oomen-Ruijten, Oostlander, Ortuondo Larrea, O'Toole, Paasilinna, Pacheco Pereira, Paciotti, Pack, Paisley, Palacio Vallelersundi, Papayannakis, Paulsen, Peijs, Perez Alvarez, Pérez Royo, Perry, Pesälä, Piecyk, Pittella, Plooi-van Gorsel, Podestà, Poettering, Pohjamo, Poignant, Pomés Ruiz, Poos, Posselt, Prets, Procacci, Pronk, Provan, Puerta, Queiro, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Randzio-Plath, Raymond, Read, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Ries, Riis-Jørgensen, Ripoll i Martínez Bedoya, Rod, Rodríguez Ramos, de Roo, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Rovsing, Rübig, Rühle, Ruffolo, Sacconi, Sacrédeus, Saifi, Saint-Josse, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sánchez García, Sandbæk, Sanders-ten Holte, Santer, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schierhuber, Schleicher, Schmid Gerhard, Schmid Herman, Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schörling, Schori, Schröder Ilka, Schröder Jürgen, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seguro, Seppänen, Sichrovsky, Simpson, Sjöstedt, Smet, Soares, Sörensen, Sornosa Martínez, Souchet, Souladakis, Sousa Pinto, Speroni, Staes, Stenmarck, Stenzel, Sterckx, Stevenson, Stockmann, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Swiebel, Swoboda, Sylla, Tajani, Taylor, Theato, Theonas, Theorin, Thielemans, Thomas-Mauro, Thors, Thyssen, Titley, Torres Marques, Trakatellis, Trentin, Tsatsos, Turmes, Uca, Vachetta, Väyrynen, Vairinhos, Valdivielso de Cué, Vander Taelen, Vanhecke, Van Hecke, Van Lancker, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vattimo, Veltroni, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Vinci, Virrankoski, Voggenhuber, Volcic, Wallis, Walter, Watson, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiebenga, Wieland, Wijkman, Wurtz, Wyn, Wynn, Zabell Lucas, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

Martes, 14 de septiembre de 1999

(2000/C 54/02)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

Presidenta

1. Apertura de la sesión

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a las 9.10 horas.

Interviene el Sr. Andrews, quien critica la manifestación que organizó ayer en el hemiciclo el Grupo Verts/ALE, respecto a la situación en Timor Oriental (*punto 2 del Acta del día anterior*).

*
* * *

La Sra. Presidenta comunica que, a causa de problemas de orden técnico, aún no se ha distribuido a todos los diputados el Acta de la sesión de ayer. Por ello, considera oportuno retrasar su aprobación hasta la apertura de la sesión de mañana y, en consecuencia, aplazar la votación de la interpretación del Reglamento hasta aquel momento (*punto 9 del Acta del día anterior*).

Intervienen sobre esta propuesta los diputados:

- Dell'Alba, quien manifiesta que puede aceptarla,
- Barón Crespo, presidente del Grupo PSE, quien considera que el aplazamiento hasta mañana de la votación de esta interpretación tendría consecuencias de carácter político y financiero y quien pide, en consecuencia, que el Acta se apruebe a las 12.00 horas del día de hoy;
- Pannella, quien pide que la Sra. Presidenta se atenga a lo que ha propuesto.

La Sra. Presidenta, al haber recibido garantías por parte de los servicios competentes de que el Acta estaría disponible hoy a las 12.00 horas, consulta a la Asamblea sobre la posibilidad de aprobarla a esa hora.

Por VE (195 a favor, 119 en contra, 13 abstenciones), el Parlamento expresa su acuerdo con esta propuesta (*véase punto 8*).

2. Presentación de documentos

La Sra. Presidenta ha recibido:

a) *del Consejo, el documento siguiente:*

- Proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario 4/99 — Sección III — Comisión — establecido por el Consejo el 13 de septiembre de 1999 (10876 — C5-0136/1999)
remitida fondo: BUDG

b) *de las comisiones parlamentarias, informes:*

- ***I Informe sobre la comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Repercusiones de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam sobre los procedimientos legislativos en curso al 1 de mayo de 1999 en el ámbito de la agricultura y del desarrollo rural — Confirmación de primeras lecturas (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999) — Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural
Ponente: Sr. Graefe zu Baringdorf
(A5-0011/1999)
- ***I Informe sobre la comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Repercusiones de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam sobre los procedimientos legislativos en curso al 1 de mayo de 1999 en el ámbito de las libertades y derechos de los ciudadanos, de la justicia y de los asuntos interiores — Confirmación de primera lectura (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999) — Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores
Ponente: Sra. Frahm
(A5-0012/1999)

Martes, 14 de septiembre de 1999

3. Debate de actualidad (anuncio de las propuestas de resolución presentadas)

La Sra. Presidenta ha recibido de los diputados (o grupos políticos) que se citan a continuación solicitudes, de que se organice tal debate, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento, para las propuestas de resolución siguientes:

I. Terremotos en Turquía y en Grecia

Turquía

- Collins, en nombre del Grupo UEN, sobre el terremoto del 17 de agosto de 1999 en Turquía (B5-0072/1999);
- Swoboda, en nombre del Grupo PSE, sobre el reciente terremoto en Turquía (B5-0077/1999);
- Papayannakis, Korakas, Bakopoulos, Vinci, Alavanos, Marset Campos, Miranda y Ainardi, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el terremoto en Turquía (B5-0087/1999);
- Van Orden, Wijkman, McCartin, Giannakou-Koutsikou, Cushnahan y Grossetête, en nombre del Grupo PPE, sobre el terremoto en Turquía (B5-0088/1999);
- Cohn-Bendit y Ceyhun, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre el terremoto del 17 de agosto de 1999 en Turquía (B5-0104/1999);
- Duff, en nombre del Grupo ELDR, sobre la situación en Turquía (B5-0109/1999);

Grecia

- Collins, en nombre del Grupo UEN, sobre el terremoto del 7 de septiembre de 1999 en Atenas (B5-0074/1999);
- Baltas, Efthymiou, Karamanou, Katiforis, Koukiadis, Malliori, Mastorakis, Souladakis y Tsatsos, en nombre del Grupo PSE, sobre el terremoto en Atenas (B5-0076/1999);
- Korakas, Papayannakis, Bakopoulos, Koulourianos, Alavanos, Miranda y Marset Campos en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el terremoto en Atenas (B5-0086/1999);
- Giannakou-Koutsikou, Zacharakis, Trakatelli, Marinos, Dimitrakopoulos, Hatzidakis, Folias, Kratsa, Averoff y Grossetête, en nombre del Grupo PPE, sobre el seísmo catastrófico que tuvo lugar el 7 de septiembre de 1999 en Atenas (B5-0089/1999);
- Hautala, Lannoye y Ceyhun, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre el terremoto del 7 de septiembre de 1999 en Grecia (B5-0102/1999);

II. Daguestán

- Muscardini, en nombre del Grupo UEN, sobre la situación en Daguestán (B5-0071/1999);
- Sakellariou, Krehl, Wiersma y Jöns, en nombre del Grupo PSE, sobre la situación en la República rusa de Daguestán (B5-0078/1999);
- Alavanos y Vinci, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la situación en Daguestán (B5-0085/1999);
- Lehne, Schleicher, Posselt y Grossetête, en nombre del Grupo PPE, sobre el conflicto en la República autónoma de Daguestán (B5-0090/1999);
- Haarder, en nombre del Grupo ELDR, sobre Daguestán (B5-0095/1999);
- Schroedter, Lambert, Isler Béguin y Voggenhuber, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre el conflicto armado en la República rusa de Daguestán (B5-0103/1999);

III. Derechos humanos

Ciudadanos de Kosovo encarcelados

- Schori y Swoboda, en nombre del Grupo PSE, sobre Kosovo (B5-0080/1999);
- Pack y Grossetête, en nombre del Grupo PPE, sobre los ciudadanos de Kosovo encarcelados (B5-0092/1999);
- Haarder, en nombre del Grupo ELDR, sobre la situación de detenidos y de personas desaparecidas de Kosovo en Serbia (B5-0100/1999);
- Staes, Wuori, Lagendijk y Rühle, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre los ciudadanos de Kosovo encarcelados (B5-0105/1999);

Martes, 14 de septiembre de 1999

Birmania

- Collins, en nombre del Grupo UEN, sobre la situación en Birmania (B5-0073/1999);
- Veltroni, en nombre del Grupo PSE, sobre los derechos humanos y la democracia en Myanmar (B5-0081/1999);
- Maij-Weggen, Van Hecke y Grossetête, en nombre del Grupo PPE, sobre la deplorable situación de los derechos humanos y de la democracia en Myanmar (B5-0091/1999);
- Nicholson of Winterbourne y Van den Bos, en nombre del Grupo ELDR, sobre Myanmar (B5-0096/1999);
- McKenna y De Roo, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre los derechos humanos y la democracia en Myanmar (B5-0108/1999);

Situación en Irán

- Berès, en nombre del Grupo PSE, sobre la situación de presos acusados de espionaje en Irán (B5-0079/1999);
- Salafranca Sánchez-Neyra, Dimitrakopoulos y Grossetête, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación de presos acusados de espionaje en Irán (B5-0093/1999);
- Malmström, en nombre del Grupo ELDR, sobre la condena a muerte de cuatro manifestantes en Irán (B5-0098/1999);
- Gahrton, Cohn-Bendit y Wuori, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre la situación de presos acusados de espionaje en Irán (B5-0107/1999);

Togo

- Nicholson of Winterbourne y Watson, en nombre del Grupo ELDR, sobre la violación de los derechos humanos en Togo (B5-0069/1999) (retirada);
- Schwaiger, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación de los derechos humanos en Togo (B5-0083/1999);
- Watson y Van den Bos, en nombre del Grupo ELDR, sobre la violación de los derechos humanos en Togo (B5-0097/1999);
- Rod, Maes, Schörling, Lucas, Boumediene-Thiery, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre Togo (B5-0106/1999);

IV. Acuerdo de paz de Lusaka

- Muscardini, en nombre del Grupo UEN, sobre el acuerdo de paz de Lusaka (B5-0070/1999);
- Van Hecke y Corrie, en nombre del Grupo PPE, sobre el acuerdo de alto el fuego de Lusaka (B5-0082/1999);
- Miranda y Morgantini, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre los acuerdos de Lusaka respecto al futuro de la región de los Grandes Lagos en África (B5-0084/1999);
- Van Hecke, Corrie y Grossetête, en nombre del Grupo PPE, sobre el acuerdo del alto el fuego en Lusaka (B5-0094/1999);
- Van den Bos y Nicholson of Winterbourne, en nombre del Grupo ELDR, sobre el acuerdo del alto el fuego de Lusaka (B5-0099/1999);
- Maes, Rod, Schörling, Lucas y Boumediene-Thiery, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre el acuerdo de paz de Lusaka sobre la región de los Grandes Lagos (B5-0101/1999);

4. Curso dado a los asuntos pendientes (artículo 185 del Reglamento)

El Consejo ha sometido de nuevo al Parlamento los procedimientos legislativos que figuran en anexo y que, según el artículo 185 del Reglamento, se consideraban caducados (C5-0056/1999) (*anexo I*)

5. Composición de la delegación en la Asamblea Paritaria ACP-UE

La Sra. Presidenta comunica que ha recibido de la Conferencia de Presidentes la lista de miembros de la delegación del Parlamento Europeo en la Asamblea Paritaria ACP-UE.

Esta lista figura aneja a la presente Acta (*anexo II*).

Martes, 14 de septiembre de 1999

6. Comunicación de la Comisión de Medio Ambiente

La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor recomienda que el Parlamento plantee una objeción formal a las siguientes medidas ejecutorias propuestas:

- Proyecto de Decisión de la Comisión relativo a la comercialización de remolacha forrajera genéticamente modificadas (*Beta vulgaris* L. ssp *vulgaris* line A5/15) con arreglo a la Directiva del Consejo 90/220/CEE (PMC 1801);
- Proyecto de Decisión de la Comisión relativo a la comercialización de colza genéticamente modificada (*Brassica napus* L. oleifera Metzg. MS8, RF3) con arreglo a la Directiva del Consejo 90/220/CEE (PMC 1802);
- Proyecto de Decisión de la Comisión relativo a la comercialización de colza genéticamente modificada (*Brassica napus* L. oleifera line Falcon GS 40/90) con arreglo a la Directiva del Consejo 90/220/CEE (PMC 1803).

La recomendación de la comisión se basa en su decisión de principio adoptada en la reunión del 13 de octubre de 1998, por la que pidió a la Comisión que aplicara una moratoria a las nuevas autorizaciones de organismos modificados genéticamente para fines comerciales, de conformidad con la Directiva del Consejo 90/220/CEE, y en el hecho de que las medidas ejecutorias propuestas han sido redactadas con arreglo a la citada directiva.

La recomendación tiene también en cuenta las declaraciones formuladas por los Estados miembros en el Consejo de Medio Ambiente de los días 24 y 25 de junio de 1999, en relación con las nuevas autorizaciones de comercialización de organismos modificados genéticamente.

7. Elección de la Comisión Europea (declaración con debate)

El Sr. Prodi, Presidente designado de la Comisión Europea, presenta, en presencia del Consejo de la Unión Europea, al Colegio de Comisarios y su programa.

Intervienen los diputados Poettering, en nombre del Grupo PPE, Barón Crespo, en nombre del Grupo PSE, Cox, en nombre del Grupo ELDR, Hautala, en nombre del Grupo Verts/ALE, Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, Collins, en nombre del Grupo UEN, Bonde, en nombre del Grupo EDD, Speroni, no inscrito, y Galeote Quecedo.

PRESIDENCIA DEL SR. IMBENI

Vicepresidente

Intervienen los diputados Swoboda, Paolo Costa, Lannoye, Frahm, Berthu, Saint-Josse, Raschhofer, Nassauer, Napolitano, Clegg, Maes, Bertinotti, Muscardini, Blokland, Martinez, McMillan-Scott, Simpson, Esteve, Voggenhuber, Korakas, Camre, Holmes, Vanhecke, Tajani, Garot, Thors, Jonckheer, Laguiller, Karoutchi, Miguélez Ramos, Flautre, Alavanos, Friedrich y Roth-Behrendt.

Al haber llegado el momento de la aprobación del Acta, el debate se interrumpe en este punto. Se reanudará tras la aprobación del Acta y la votación de la interpretación del Reglamento (*punto 10*).

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

Presidenta

8. Aprobación del Acta de la sesión anterior

Los diputados Purvis y Ford han comunicado que estuvieron presentes el día anterior aunque su nombre no figure en la lista de asistencia.

Intervienen los diputados:

- Napolitano, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, sobre el punto «Interpretación del Reglamento» (*punto 9*).
- Gollnisch, quien anuncia su oposición a esta interpretación, oposición que fundamenta;
- Dell'Alba, en nombre del Grupo TDI;

Martes, 14 de septiembre de 1999

- Pannella, quien señala que la votación que va a tener lugar se refiere únicamente a la aprobación del Acta y no a estas consecuencias. (La Sra. Presidenta expresa su acuerdo y precisa que, tras la aprobación del Acta, dispondrá que se proceda a la votación de la interpretación del Reglamento);
- Knörr Borràs, quien agradece a la Sra. Presidenta que le permitiera intervenir al inicio de la sesión para celebrar el aniversario del comienzo del proceso de paz en el País Vasco;
- Posselt, quien recuerda su intervención del día precedente (*punto 2*).

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

9. Interpretación del Reglamento

La Sra. Presidenta comunica que ha recibido del Grupo TDI, de conformidad con el apartado 4 del artículo 180 del Reglamento, una impugnación de la interpretación propuesta por la Comisión de Asuntos Constitucionales al apartado 1 del artículo 29 del Reglamento.

De conformidad con la mencionada disposición del Reglamento, somete la interpretación al Parlamento.

Por VN (TDI), el Parlamento aprueba la interpretación.

La Sra. Echerer ha comunicado que estaba presente en el momento de la votación, pero que no había participado en ella.

El Sr. Bourlanges ha indicado que quiso votar a favor.

10. Elección de la Comisión Europea (continuación del debate)

Interviene el Sr. Bodrato.

PRESIDENCIA DEL SR. PODESTÀ

Vicepresidente

Intervienen los diputados McNally, Maij-Weggen, ésta para pedir que esté presente durante el debate la totalidad de los Comisarios propuestos, Bayrou, Cashman, éste sobre la intervención de la Sra. Maij-Weggen, Walter, Giannakou-Koutsikou, Hughes, Maij-Weggen, Goebbels, Pacheco Pereira, Sakellariou, Stenzel, O'Toole, Carlsson, Gebhardt y Thyssen.

(La sesión, suspendida a las 13.05, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. FRIEDRICH

Vicepresidente

Intervienen los diputados Myller, Pannella, Katiforis, sobre un problema de orden técnico, Krarup, Suominen, Soares, Doyle, Corbett, Van Velzen, Gröner, Elles, Morgan, Cashman, Theato, presidenta de la Comisión de Control Presupuestario, Donnelly, Palacio Vallelersundi, Berès.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación, las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento:

- Souchet, en nombre del Grupo UEN, para cerrar la declaración del Sr. Romano Prodi, Presidente designado de la Comisión (B5-0061/1999);
- Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la investidura de la Comisión Prodi (B5-0062/1999);
- Blokland, Holmes y Saint-Josse, en nombre del Grupo EDD, sobre el Colegio de Comisarios y su programa (B5-0063/1999);
- Barón Crespo, Swoboda y Napolitano, en nombre del Grupo PSE, sobre la aprobación de la Comisión (B5-0065/1999);
- Cox, en nombre del Grupo ELDR, sobre la investidura de la Comisión del milenario (B5-0066/1999);
- Poettering y Grossetête, en nombre del Grupo PPE, sobre la Comisión de Romano Prodi (B5-0068/1999);
- Hautala, Lannoye y Maes, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre la investidura de la Comisión (B5-0075/1999).

Martes, 14 de septiembre de 1999

Anuncia que ha recibido igualmente de la Conferencia de Presidentes el proyecto de decisión, presentado de conformidad con el apartado 2 del artículo 32 y el apartado 4 del artículo 33 del Reglamento, sobre la elección de la Comisión designada (B5-0064/1999).

Interviene el Sr. Varela Suanzes-Carpegna, presidente de la Comisión de Pesca.

PRESIDENCIA DEL SR. ONESTA

Vicepresidente

Intervienen los diputados Katiforis, von Wogau, Van den Berg, Chichester, Martelli, Jarzembowski, De Rossa, Pronk, Pomés Ruiz, Goepel, Méndez de Vigo y Grosch.

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

Presidenta

Intervienen los diputados Sumberg, Liese, Fatuzzo, el Sr. Prodi, Alavanos y el Sr. Prodi.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 11, del Acta de 15.9.1999.

(La sesión, suspendida a las 16.45, se reanuda a las 17.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. GERHARD SCHMID

Vicepresidente

11. Proyecto de presupuesto general – Presupuesto 2000 (presentación)

La Sra. Siimes, Presidenta en ejercicio del Consejo, presenta el proyecto de presupuesto general para el ejercicio 2000.

Intervienen los Sres. Nogueira Román, por una cuestión de observancia del Reglamento, Liikanen, miembro de la Comisión, los diputados Wynn, presidente de la Comisión de Presupuestos, Bourlanges, coponente, Virrankoski, coponente, la Sra. Siimes, Rübig, por una cuestión de observancia del Reglamento, y la Sra. Siimes.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

12. Orden del día

El Sr. Presidente comunica que el informe Westendorp y Cabeza sobre la industria, el comercio exterior, la investigación y la energía, previsto, con arreglo al procedimiento sin debate, en el turno de votaciones de mañana, pero que no ha sido adoptado en comisión, queda retirado del orden del día.

13. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de mañana, miércoles 15 de septiembre de 1999, está establecido (documento «Orden del día» PE 279.928/OJME).

14. Cierre de la sesión

El Sr. Presidente levanta la sesión a las 17.55 horas.

Julian Priestley,
Secretario General

Nicole Fontaine,
Presidenta

Martes, 14 de septiembre de 1999

ANEXO I

Curso dado a los asuntos pendientes

- Propuesta de directiva por la que se modifica la Directiva nº 77/799/CEE relativa a la asistencia mutua entre las autoridades competentes de los Estados miembros en el ámbito de los impuestos directos y del impuesto sobre el valor añadido (COM(89)0060 — C3-0065/89 — 00/0803(CNS))
remitida fondo: ECON
fundamento jurídico: Art. 94 CE
- Propuesta de directiva por la que se crea un impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono y la energía (COM(92)0226 — C3-0327/92 — 00/0806(CNS))
remitida fondo: ENVI
opinión: INDU, REGI
fundamento jurídico: Art. 93 CE, Art. 175 apart. 2 CE
- Propuesta de decisión relativa a la aplicación por los Estados miembros de medidas en materia de radiofrecuencias (COM(93)0382 — C3-0334/93 — 00/0807(CNS))
remitida fondo: INDU
opinión: BUDG
- Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Acuerdo de Asociación y Cooperación entre la Unión Europea, por una parte, y la República de Belarús, por otra (7804/95 — C4-0343/95 — 95/0057(AVC))
remitida fondo: AFET
opinión: INDU, REGI
- Acuerdo interino entre la Comunidad Europea, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y la República de Belarús, por otra, sobre comercio y medidas de acompañamiento (5671/96 — C4-0248/96 — 96/0053(CNS))
remitida fondo: INDU
opinión: AFET
fundamento jurídico: Art. 133 CE, Art. 300 apart. 2, párrafo 1 CE
- Propuesta de reglamento del Consejo que establece disposiciones transitorias del Reglamento (CE) 1626/94, por el que se prevén determinadas medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo (COM(96)0128 — C4-0316/96 — 96/0091(CNS))
remitida fondo: PECH
fundamento jurídico: Art. 37 CE
- Propuesta de reglamento (CE, Euratom) del Consejo por el que se aplica la Decisión 94/728/CE, Euratom relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades (COM(97)0652 — C4-0018/98 — 97/0352(CNS))
remitida fondo: JURI
opinión: BUDG, CONT
fundamento jurídico: Art. 279 CE, Art. 183 EURATOM
- Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) 823/87 por el que se establecen disposiciones específicas relativas a los vinos de calidad producidos en regiones determinadas (COM(98)0086 — C4-0141/1999 — 98/0053(CNS))
remitida fondo: AGRI
opinión: BUDG
fundamento jurídico: Art. 37 CE
- Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión sobre la celebración del Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Turkmenistán, por otra (5606/98 — C4-0371/98 — 98/0031(AVC))
remitida fondo: AFET
opinión: BUDG, INDU

Martes, 14 de septiembre de 1999

- Propuesta de reglamento del Consejo relativo a la realización de acciones encaminadas a profundizar la Unión Aduanera CE-Turquía (COM(98)0600 — C4-0669/98 — 98/0299(CNS))
remitida fondo: AFET
opinión: BUDG, INDU
fundamento jurídico: Art. 308 CE
 - Propuesta de reglamento (Euratom, CE) del Consejo relativo a la concesión de asistencia a los Nuevos Estados Independientes y a Mongolia en su esfuerzo de reforma y recuperación económicas (COM(98)0753 — C4-0038/1999 — 98/0368(CNS))
remitida fondo: INDU
opinión: AFET, BUDG
fundamento jurídico: Art. 308 CE, Art. 203 EURATOM
 - Propuesta de reglamento del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura (COM(1999)0055 — C4-0141/1999 — 1999/0047(CNS))
remitida fondo: PECH
opinión: BUDG
fundamento jurídico: Art. 28 CE, Art. 36 CE, Art. 37 CE
 - Propuesta de decisión del Consejo sobre la aprobación, en nombre de la Comunidad, de las enmiendas a los Anexos del Consejo sobre la protección del medio marino de la zona del mar Báltico (Convenio de Helsinki) (COM(1999)0128 — C4-0218/1999 — 1999/0077(CNS))
remitida fondo: ENVI
opinión: AGRI, REGI
fundamento jurídico: Art. 174 apart. 4 CE, Art. 300 apart. 2, párrafo 1 apart. 3, párrafo 1 CE
 - Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica por tercera vez el Reglamento (CE) 850/98 de 30 de marzo de 1998, para la conservación de los recursos pesqueros a través de medidas técnicas de protección de los juveniles de organismos marinos (COM(1999)0141 — C4-0224/1999 — 1999/0081(CNS))
remitida fondo: PECH
fundamento jurídico: Art. 37 CE
 - Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) 723/97 sobre la realización de programas de medidas de los Estados miembros en el ámbito del control de los gastos de la sección de Garantía del FEOGA (COM(1999)0169 — C4-0225/1999 — 1999/0091(CNS))
remitida fondo: CONT
opinión: BUDG, AGRI
fundamento jurídico: Art. 37 CE
-

Martes, 14 de septiembre de 1999

ANEXO II

**Lista de miembros de la Delegación del Parlamento Europeo
en la Asamblea Paritaria ACP-UE**

(71)

Presidente

Corrie (PPE)

Vicepresidentes

Junker (PSE)
Van Hecke (PPE)
Schwaiger (PPE)
Kinnock (PSE)
Mauro (PPE)
Carlotti (PSE)
Novelli (PPE)
Dybkjær (ELDR)
Lucas (Verts/Ale)
Decourrière (PPE)
Mendiluce Pereiro (PSE)
Sylla (GUE/NGL)

Miembros**PPE (21)**

Berend
Bodrato
Callanan
Cunha
Fernández Martín
Ferrer
Foster
Gawronski
Glase
Keppelhoff-Wiechert
Khanbhai
Lisi
Maij-Weggen
Rack
Redondo Jiménez
Schmitt
Schnellhardt
Sudre
Wieland
Wijkman

PSE (17)

Bullman
Darras
David W. Martin
Díez González
Fruteau
Ghilardotti
Goebbels
Gröner
Howitt
Imbeni
Jöns
Martínez Martínez
Rocard
Sauquillo Pérez del Arco
Scheele
Soares
Van den Berg

ELDR (5)

Busk
Nicholson of Winterbourne
Rutelli
Van den Bos
Wiebenga

VERTS/ALE (4)

Maes
Lannoye
Rod
Schörling
Deva

GUE/NGL (4)

Miranda
Sjöstedt
Vinci
Wurtz

UEN (3)

Andrews
Musumeci
Souchet

EDD (1)

Sandbæk

NI (3)

Bonino
Gollnisch
Raschhofer

Martes, 14 de septiembre de 1999

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Abitbol, Agag Longo, Ainardi, Alavanos, Almeida Garrett, Alyssandrakis, Andersson, Andreasen, Angelilli, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Atkins, Attwooll, Auroi, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Bakopoulos, Balfe, Balta, Banotti, Barón Crespo, Bautista Ojeda, Bayrou, Beazley, Belder, Berend, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Berlato, Berlusconi, Bernié, Berthu, Bertinotti, Beysen, Bigliardo, Blak, Blokland, Bodrato, Böge, Bösch, von Boetticher, Bonde, Bordes, van den Bos, Boselli, Boudjenah, Boumediene-Thiery, Bourlanges, Bouwman, Bowis, Bradbourn, Breyer, Brok, Brunetta, Buitenweg, Bullmann, van den Burg, Bushill-Matthews, Busk, Buttiglione, Cacciari, Callanan, Campos, Camre, Candal, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Casini, Caudron, Caullery, Cauquil, Cederschiöld, Celli, Cercas Alonso, Cerdeira Morterero, Cesaro, Ceyhun, Chichester, Clegg, Cocilovo, Coelho, Cohn-Bendit, Collins, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Cornillet, Cossutta, Costa Paolo, Costa Raffaele, Costa Neves, Coûteaux, Cox, Crowley, Cunha, Cushnahan, van Dam, Damião, Darras, Dary, Daul, Davies, De Clercq, Dell'Alba, Della Vedova, Dell'Utri, De Mita, De Palacio Vallelersundi, Deprez, De Rossa, de Sarnez, Désir, Deva, De Veyrac, Díez González, Di Lello Finuoli, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Pietro, Donnelly, Dover, Doyle, Ducarme, Duff, Duhamel, Dupuis, Dybkjær, Echerer, Efthymiou, Elles, Eriksson, Esclopé, Esteve, Ettl, Evans Jillian, Evans Jonathan, Evans Robert J.E., Fabra Vallés, Färm, Farage, Fatuzzo, Fava, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiebiger, Figueiredo, Fini, Fiori, Fitto, Fitzsimons, Flautre, Flemming, Flesch, Florenz, Folias, Fontaine, Ford, Formentini, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Frahm, Fraisse, Frassoni, Friedrich, Fruteau, Gahler, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, Garaud, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gawronski, Gebhardt, Gemelli, Ghilardotti, Giannakou-Koutsikou, Gill, Gillig, Glante, Glase, Gobbo, Goebbels, Goepel, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, Goodwill, Gorostiaga Atxalandabaso, Graefe zu Baringdorf, Graça Moura, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Guy-Quint, Haarder, Hänsch, Hager, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hazan, Heaton-Harris, Hedkvist Petersen, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hoff, Holmes, Howitt, Hudghton, Hughes, Huhne, van Hulten, Hyland, Iivari, Ilgenfritz, Imbeni, Inglewood, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Jensen, Jöns, Jonckherr, Jové Peres, Junker, Karamanou, Karas, Karoutchi, Katiforis, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Kessler, Khanbhai, Kindermann, Kinnock, Kirkhope, Klamt, Klab, Knörr Borràs, Knolle, Koch, Konrad, Korakas, Korhola, Koukiadis, Koulourianos, Krarup, Kratsa, Krehl, Kreissl-Dörfler, Krivine, Kronberger, Kuhne, van der Laan, Lage, Lagendijk, Laguiller, Lalumière, Lamassoure, Lambert, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, La Perriere, Laschet, Lavarra, Lechner, Lehne, Leinen, Lienemann, Liese, Linkohr, Lipietz, Lisi, Lucas, Ludford, Lüttge, Lund, Lynne, Maat, Maaten, McAvan, McCarthy, McCartin, McCormick, McKenna, McMillan-Scott, McNally, Madelin, Maes, Maij-Weggen, Malliori, Malmström, Manders, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Mantovani, Marchiani, Marinho, Marini, Marinos, Markov, Marques, Martelli, Martens, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martin Hugues, Martinez, Martínez Martínez, Mastella, Mastorakis, Mathieu, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Medina Ortega, Meijer, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Mennea, Menrad, Messner, Miguélez Ramos, Miller, Modrow, Montfort, Moreira da Silva, Morgan, Morgantini, Morillon, Müller Emilia Franziska, Müller Rosemarie, Mulder, Murphy, Muscardini, Musotto, Musumeci, Myller, Naïr, Napoletano, Napolitano, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Nicholson of Winterbourne, Niebler, Nisticò, Nobilia, Nogueira Román, Novelli, Obiols i Germa, Ojeda Sanz, Okking, Olsson, Onesta, Oomen-Ruijten, Oostlander, Ortuondo Larrea, O'Toole, Paasilinna, Pacheco Pereira, Paciotti, Pack, Paisley, Palacio Vallelersundi, Pannella, Papayannakis, Parish, Patrie, Paulsen, Peijs, Pérez Álvarez, Pérez Royo, Perry, Pesälä, Piecyk, Piétrasanta, Pirker, Pisicchio, Pittella, Plooi-j-van Gorsel, Podestà, Poettering, Pohjamo, Poignant, Poli, Pomés Ruiz, Poos, Posselt, Prets, Procacci, Pronk, Provan, Puerta, Purvis, Queiró, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Randzio-Plath, Rapkay, Raschhofer, Raymond, Read, Reding, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Ries, Riis-Jørgensen, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rocard, Rod, Rodríguez Ramos, de Roo, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Rovsing, Rübig, Rühle, Ruffolo, Rutelli, Sacconi, Sacrédeus, Saïfi, Saint-Josse, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sánchez García, Sandbæk, Sanders-ten Holte, Santer, Sarkozy, Sartori, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Sbarbati, Scallon, Scapagnini, Scheele, Schierhuber, Schleicher, Schmid Gerhard, Schmid Herman, Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schöring, Schori, Schröder Ilka, Schröder Jürgen, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Segni, Seguro, Seppänen, Sgarbi, Sichrovsky, Simpson, Sjöstedt, Skinner, Smet, Soares, Sörensen, Sornosa Martínez, Souchet, Souladakis, Sousa Pinto, Speroni, Staes, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sterckx, Stevenson, Stockmann, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Swiebel, Swoboda, Sylla, Tajani, Tannock, Taylor, Terrón i Cusi, Theato, Theonas, Theorin, Thielemans, Thomas-Mauro, Thorning-Schmidt, Thors, Thyssen, Titford, Titley, Torres Marques, Trakatellis, Trentin, Tsatsos, Turchi, Turmes, Uca, Vachetta, Väyrynen, Vairinhos, Valdivielso de Cué, Valenciano Martínez-Orozco, Vander Taelen, Vanhecke, Van Hecke, Van Lancker, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, Vattimo, Veltroni, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vinci, Virrankoski, Voggenhuber, Volcic, Wallis, Walter, Watson, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiebenga, Wieland, Wiersma, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Wuori, Wurtz, Wyn, Wynn, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimeray, Zimmerling, Zissener

Martes, 14 de septiembre de 1999

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL

Interpretación del Reglamento

A favor: 412

EDD: Esclopé

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cossutta, Eriksson, Figueiredo, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Koulourianos, Manisco, Meijer, Papayannakis, Puerta, Sjöstedt, Sylla, Wurtz

PPE: Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Bayrou, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Buttiglione, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferrer, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutierrez Cortines, Hansenne, Harbour, Heaton-Harris, Hernandez Mollar, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Kirkhope, Klamt, Klauf, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa, Langen, Langenhagen, Lechner, Lehne, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Reding, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallion, Schierhuber, Schmitt, Schröder Jürgen, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Suominen, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Wieland, Wijkman, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Balta, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Cashman, Caudron, Cercas Alonso, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Désir, Díez González, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lüttge, Lund, McAvan, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martelli, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusi, Theorin, Thielemans, Titley, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Van Lancker, Vattimo, Veltroni, Volcic, Walter, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Buitenweg, Celli, Evans Jillian, Flautre, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckhert, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, MacCormick, Maes, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Schörling, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wyn

En contra: 56

EDD: Belder, Blokland, van Dam, Mathieu, Raymond, Saint-Josse

GUE/NGL: Di Lello Finuoli, Fiebiger

Martes, 14 de septiembre de 1999

NI: Bigliardo, Dell'Alba, Della Vedova, Dillen, Dupuis, Garaud, de Gaulle, Gobbo, Gollnisch, Gorostiaga, Atxalandabaso, Lang, Le Pen, Martinez, Paisley, Pannella, Speroni, Vanhecke

PPE: Bourlanges, Cocilovo, Coelho, Helmer, Novelli, Posselt, Sgarbi, Zabel

PSE: Casaca

UEN: Abitbol, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Fini, Gallagher, Hyland, La Perriere, Marchiani, Montfort, Muscardini, Nobilia, Poli, Queiro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Schröder Ilka

Abstención: 36

EDD: Bernié, Bonde, Farage, Okking, Sandbæk, Titford

ELDR: Davies, Thors

GUE/NGL: Bertinotti, Bordes, Cauquil, Frahm, Krivine, Laguiller, Markov, Modrow, Morgantini, Schmid Herman, Seppänen, Theonas, Uca, Vinci

PPE: Casini, Costa Raffaele, Ebner, Ferber, Fourtou, Madelin

UEN: Collins, Crowley

Verts/ALE: Breyer, Cohn-Bendit, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, McKenna, Rühle

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

(2000/C 54/03)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE,

Presidenta

1. Apertura de la sesión

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a las 9.05 horas.

2. Elogio fúnebre

La Sra. Presidenta rinde homenaje a la memoria del Viceministro de Asuntos Exteriores griego, el Sr. Kranidiotis, que fue diputado al Parlamento Europeo de 1995 a 1997, fallecido, junto con otras cinco personas, entre ellas su hijo, en un accidente aéreo.

El Parlamento guarda un minuto de silencio en memoria de las víctimas.

3. Aprobación del Acta de la sesión anterior

La Sra. Zabel ha comunicado que quiso votar a favor de la interpretación del apart. 1 del art. 29 del Reglamento (punto 9).

Intervienen los diputados:

- Barón Crespo por alusiones personales, sobre la base del artículo 122 del Reglamento, a raíz de las declaraciones realizadas ayer por el Sr. Galeote Quecedo durante el debate sobre la declaración del Sr. Prodi (punto 7);
- Bourlanges sobre el voto que emitió respecto a la interpretación del apartado 1 del artículo 29 del Reglamento (punto 9);
- Palacio Vallelersundi, quien indica que quiso votar a favor en esta misma votación;
- Posselt y Rack.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

*
* * *

Interviene el Sr. Sichrovsky, quien, tras haber recordado que esta semana se conmemora el 55° aniversario de la liberación del campo de concentración nazi de Natzweiler-Struthof, próximo a Estrasburgo, pide que el Parlamento pueda mantener vivo ese recuerdo mediante una placa conmemorativa y que se invite a una delegación a desplazarse a tal lugar con ocasión de las próximas ceremonias de conmemoración. (La Sra. Presidenta propone al orador que presente su solicitud por escrito para que ella examine posteriormente el curso que debe dársele).

4. Presentación de documentos

La Sra. Presidenta ha recibido de una comisión parlamentaria el siguiente informe:

- * Informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo por la que se modifica el Reglamento (CE) 1628/96 relativo a la ayuda a Bosnia y Herzegovina, Croacia, la República Federal de Yugoslavia y la antigua República Yugoslava de Macedonia y, en especial, por el que se crea la Agencia Europea de Reconstrucción (COM(1999)0312 — C5-0062/1999 — 1999/0132(CNS)) — Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa
Ponente: Sra. Pack
(A5-0013/1999)

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

5. Espacio de libertad, seguridad y justicia (declaraciones con debate)

La Sra. Halonen, Presidenta en ejercicio del Consejo, y el Sr. Marín, Presidente en funciones de la Comisión, hacen sendas declaraciones sobre los trabajos preparatorios de la reunión del Consejo Europeo de los días 15 y 16 de octubre en Tampere.

Intervienen los diputados Pirker, en nombre del Grupo PPE, Myller, en nombre del Grupo PSE, Watson, en nombre del Grupo ELDR, Wuori, en nombre del Grupo Verts/ALE, Seppänen, en nombre del Grupo GUE/NGL, Camre, en nombre del Grupo UEN, Blokland, en nombre del Grupo EDD, de Gaulle, no inscrito, Dimitrakopoulos, Schulz, Wiebenga y Ceyhun.

6. Bienvenida

La Sra. Presidenta da la bienvenida, en nombre del Parlamento, a una delegación de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento finlandés, encabezada por su presidente, el Sr. Henrik Lax, quien se encuentra en la tribuna oficial.

PRESIDENCIA DE LA SRA. LIENEMANN

Vicepresidenta

7. Espacio de libertad, seguridad y justicia (continuación del debate)

Intervienen los diputados Di Lello Finuoli, Angelilli, Krarup, Dupuis, Brok, presidente de la Comisión de A. Exteriores, Paciotti, Ludford, Boumediene-Thiery, Sjöstedt, Berthu, Paisley, Palacio Vallelersundi, Napolitano, presidente de la Comisión de A. Constitucionales, Sylla, Voggenhuber, y Andrews.

8. Bienvenida

La Sra. Presidenta da la bienvenida, en nombre del Parlamento, a la mesa de la Delegación de la Gran Asamblea Nacional Turca en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-Turquía, presidida por el profesor Kursat Eser, que se encuentra en la tribuna oficial. Expresa, en nombre del Parlamento, su solidaridad a raíz del nuevo terremoto que ha afectado una vez más al noroeste de Turquía el pasado lunes.

9. Espacio de libertad, seguridad y justicia (continuación del debate)

Intervienen los diputados Cederschiöld, Robert Evans, MacCormick, Salafranca Sánchez-Neyra, Hans-Peter Martin, Posselt, Marinho, Coelho, Leinen, Hernández Mollar, Karamanou, quien se refiere nuevamente al accidente aéreo en el que falleció el Viceministro de Asuntos Exteriores griego, el Sr. Kranidiotis (véase punto 1 del Acta), Kauppi, Carnero González y Giannakou-Koutsikou.

La Sra. Presidenta comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación, las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento:

- Watson, en nombre de la Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores, en vista de la preparación de la reunión extraordinaria del Consejo Europeo sobre el Espacio de libertad, seguridad y justicia (Tampere — 15 y 16 octubre 1999) (B5-0116/1999).
- Napolitano, en nombre de la Comisión de Asuntos Constitucionales, y Watson, en nombre de la Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores, sobre la elaboración de la Carta de Derechos Fundamentales (B5-0110/1999).

Interviene la Sra. Halonen, Presidenta en ejercicio del Consejo.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 19, del Acta de 16.9.1999.

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

10. Situación en Timor Oriental (declaración con debate)

La Sra. Presidenta recuerda que el debate sobre esta declaración se celebrará esta tarde después del informe Dührkop Dührkop/Fabra Vallés (A5-0009/1999).

La Sra. Halonen, Presidenta en ejercicio del Consejo, hace una declaración sobre la situación en Timor Oriental.

(Continuación del debate: parte I, punto 13).

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

Presidenta

TURNO DE VOTACIONES

11. Elección de la Comisión Europea (votación)

Propuestas de resolución B5-0061, 0062, 0063, 0065, 0066, 0068 y 0075/99 y proyecto de decisión B5-0064/1999

(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCION B5-0061/1999:

El Parlamento rechaza la propuesta de resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCION B5-0062/1999:

El Parlamento rechaza la propuesta de resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCION B5-0063/1999:

El Parlamento rechaza la propuesta de resolución.

Interviene el Sr. Pannella, quien, tras protestar por la decisión adoptada ayer, a raíz de la aprobación de la interpretación del apartado 1 del artículo 29 del Reglamento, de suprimir el Grupo TDI, indica que, como protesta, los diputados de la «lista Bonino» antiguos miembros de este grupo no participarán en las votaciones.

PROPUESTAS DE RESOLUCION B5-0065, 0066, 0068 y 0075/99:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Poettering y Grossetête, en nombre del Grupo PPE
Barón Crespo, Hänsch, Swoboda y Napoletano, en nombre del Grupo PSE
Cox y Paolo Costa, en nombre del Grupo ELDR
Hautala, Lannoye y Maes, en nombre del Grupo Verts/ALE
para sustituir estas propuestas de resolución.

Enmiendas rechazadas: 1 y 2

Por VN (PPE), el Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto a*)).

Intervienen el Sr. Prodi, Presidente designado de la Comisión, los diputados Poettering, en nombre del Grupo PPE, Barón Crespo, en nombre del Grupo PSE, Cox, en nombre del Grupo ELDR, Lannoye, en nombre del Grupo Verts/ALE, Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, Collins, en nombre del Grupo UEN, Bonde, en nombre del Grupo EDD, y Bonino, no inscrita.

PROYECTO DE DECISION B5-0064/1999

Votaciones por separado: apart. 1, 2, 3 y 4 aprobados sucesivamente por VN (art. 33, apart. 4 del Reglamento)

Por VN (art. 33, apart. 4 del Reglamento), el Parlamento aprueba la decisión (*parte II, punto b*)).

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

La Sra. Presidenta felicita al Sr. Prodi y a todos los miembros de la Comisión.

*
* * *

Las restantes votaciones previstas en el orden del día se aplazan hasta el turno de votaciones de mañana, a las 12.00 horas.

PRESIDENCIA DEL SR. IMBENI

Vicepresidente

Explicaciones de voto:

Elección de la Comisión

- Resolución común
 - *orales*: el Sr. Goebbels
 - *escritas*: el Sr. Cossutta
- Decisión
 - *orales*: los diputados Hautala; Berthu; Paisley; Meijer; Ortuondo Larrea; McCormick; Raschhofer; Konrad; Bourlanges; Breyer; Gorostiaga Atxalandabaso
 - *escritas*: los diputados Lukas; Souchet; Cossutta; Hudgton; Inglewood; Caudron; David W. Martin; Lienemann; Frahm, Sjöstedt, Eriksson, Herman Schmid; Désir; Ferrer; Carlotti; Maes; Posselt; Gahrton; Schörling; Fruteau; Thomas Mann; Figueiredo

*
* * *

Correcciones/rectificaciones de voto anunciadas — Diputados que han declarado no haber votado

Elección de la Comisión

- Resolución común
 - Quiso votar en contra: el Sr. Lipietz
 - Quiso abstenerse: la Sra. McKenna
 - Estuvo presente sin votar: el Sr. Fitzsimons
- Decisión
 - apart. 4
 - Quiso votar a favor: la Sra. McNally

Conjunto del texto

Quisieron votar a favor: las Sras. Malliori y McNally

Estuvieron presentes sin votar: los diputados Nicholson; Fitzsimons

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

(La sesión, suspendida a las 13.35, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. COLOM I NAVAL

Vicepresidente

12. Proyectos de presupuestos rectificativos y suplementarios nºs 1/99, 3/99 y 4/99 (debate)

La Sra. Dührkop Dührkop y el Sr. Fabra Vallés, coponentes, presentan su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Presupuestos, sobre los proyectos de presupuestos rectificativos y suplementarios nºs 1, 3 y 4 al presupuesto de las Comunidades Europeas para el ejercicio financiero 1999 (C5-0021, 0074/99 y 0136/99) (A5-0009/1999).

Intervienen los diputados Böge, en nombre del Grupo PPE, Wynn, presidente de la Comisión de Presupuestos, quien habla en nombre del Grupo PSE y lamenta la ausencia del Consejo, Virrankoski, en nombre del Grupo ELDR, Buitenweg, en nombre del Grupo Verts/ALE, Alavanos, en nombre del Grupo GUE/NGL,

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

quien indica que el informe no está disponible en todas las lenguas (el Sr. Presidente le garantiza que lo estará antes de la votación), Van Dam, en nombre del Grupo EDD, Ilgenfritz, no inscrito, éste sobre la falta de asistencia a los nuevos diputados.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 9, del Acta de 16.9.1999.

13. Situación en Timor Oriental (continuación del debate)

Intervienen los diputados Costa Neves, en nombre del Grupo PPE, Soares, en nombre del Grupo PSE, Maaten, en nombre del Grupo ELDR, Hautala, en nombre del Grupo Verts/ALE, Figueiredo, en nombre del Grupo GUE/NGL, Portas, en nombre del Grupo UEN, Belder, en nombre del Grupo EDD, Speroni, no inscrito, Salafranca Sánchez-Neyra, Naïr, Lynne, Knörr Borràs, Manisco, Sichrovsky, Pacheco Pereira, Schori y McKenna.

PRESIDENCIA DEL SR. VIDAL-QUADRAS ROCA

Vicepresidente

Intervienen los diputados Krivine, Dell'Alba, Jarzembowski, Candal, Nogueira Román, Van Orden, Van den Berg, Deva, Ford, Maij-Weggen, Fava, Cushnahan, Seguro, Mauro, De Rossa, Banotti, Tannock, Stevenson, Doyle, el Sr. Liikanen, miembro de la Comisión, y el Sr. Sasi, Presidente en ejercicio del Consejo.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento:

- Maaten, en nombre del Grupo ELDR, sobre Timor Oriental (B5-0067/1999);
- Hautala, McKenna, Knörr Borràs y de Roo, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre Timor Oriental (B5-0111/1999);
- Barón Crespo, Seguro, Swoboda, Schori, Van den Berg, Soares, Marinho y Candal, en nombre del Grupo PSE, sobre la situación en Timor Oriental (B5-0112/1999);
- Queiro, Collins, Muscardini, Camre, Andrews, Berthu, Hyland, Nobilia y Souchet, en nombre del Grupo UEN, sobre Timor Oriental (B5-0113/1999);
- Figueiredo, Miranda, Ainardi, Maset Campos, Sjöstedt, Morgantini, Theonas, Alavanos, Papayannakis y Seppänen, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la situación en Timor Oriental (B5-0114/1999);
- Costa Neves, Salafranca Sánchez-Neyra, Van Velzen, Maij-Weggen, Doyle, Pacheco Pereira, Nassauer, Van Orden, Oomen-Ruijten, Stevenson, Cushnahan y Scallon, en nombre del Grupo PPE, sobre Timor Oriental (B5-0115/1999).

Interviene el Sr. Seguro para anunciar la presentación de una propuesta de resolución común.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 20, del Acta de 16.9.1999.

Interviene el Sr. Portas, quien denuncia la ausencia del Comisario responsable en un debate de esta importancia.

PRESIDENCIA DEL SR. PUERTA

Vicepresidente

14. Turno de preguntas (preguntas al Consejo)

El Parlamento examina una serie de preguntas al Consejo (B5-0029/1999).

El Sr. Presidente recuerda las disposiciones del reglamento por el que se rige el desarrollo del turno de preguntas.

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

Pregunta 1 de la Sra. Díez González: Muerte de un niño de cinco años como consecuencia del desalojo policial de 100 familias gitanas rumanas del barrio de Malmea de Madrid (España)

El Sr. Sasi, Presidente en ejercicio del Consejo, indica que no dispone de información suficiente para responder a esta pregunta, que, según afirma, compete esencialmente al Gobierno español.

Intervienen la Sra. Díez González, quien se declara decepcionada por esta respuesta y desarrolla con mayor profundidad su pregunta, los Sres. Sasi, quien reitera su respuesta precedente, Hernández Mollar, sobre la intervención de la Sra. Díez González y quien formula una pregunta complementaria a la que el Sr. Sasi contesta, la Sra. Díez González, quien insiste en que se le dé una respuesta, los Sres. Sasi, quien no puede sino repetir su respuesta anterior, y Carnero González sobre la intervención del Sr. Hernández Mollar.

Interviene el Sr. Korakas, quien indica que se le ha informado de que su pregunta 19 se examinaría conjuntamente con la pregunta 18, cuando, según afirma, estas dos preguntas se refieren a asuntos diferentes. (El Sr. Presidente le retira el uso de la palabra e indica que se explicará en el momento en que se examinen estas dos preguntas.)

Pregunta 2 del Sr. Gahrton: Una defensa común de la UE

El Sr. Sasi contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Gahrton, Schori y Rübig.

Pregunta 3 de la Sra. Cederschiöld: Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada

El Sr. Sasi contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Cederschiöld y Seppänen.

Pregunta 4 del Sr. Sjöstedt: Acceso a los documentos de Schengen

El Sr. Sasi contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Sjöstedt y Newton Dunn

Pregunta 5 del Sr. Dupuis: Establecimiento de una moratoria universal para la ejecución de las penas capitales

El Sr. Sasi contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Dupuis, González Álvarez y Theonas

Pregunta 6 del Sr. Collins: Ayuda de la UE para los servicios marítimos de Irlanda

El Sr. Sasi contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Gallagher

Pregunta 7 del Sr. Hyland: Hipotecas menos costosas

El Sr. Sasi contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Hyland

Pregunta 8 del Sr. Gallagher: Supresión del uso de lentes de contacto de uso múltiple en fase experimental

El Sr. Sasi contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Gallagher

La **pregunta 9** del Sr. Andrews decae, dado que su autor está ausente.

Pregunta 10 del Sr. Crowley: Delincuencia juvenil, drogas y el Consejo Europeo de Tampere

El Sr. Sasi contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Crowley

La **pregunta 11** del Sr. Fitzsimons decae, dado que su autor está ausente.

Pregunta 12 del Sr. Alavanos: Supresión recíproca del visado obligatorio entre la Unión Europea y otros países

Interviene el Sr. Alavanos, quien indica que el texto de su pregunta está mal reproducido, por lo menos en la versión griega del documento. Precisa su pregunta.

El Sr. Sasi contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Alavanos.

Pregunta 13 del Sr. Posselt: Adquisición de terrenos en los Estados candidatos a la adhesión

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

El Sr. Sasi contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Posselt.

Pregunta 14 del Sr. Titley: Ronda del Milenio de la OMC

El Sr. Sasi contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Skinner, suplente del autor, MacCormick y Skinner en nombre propio.

Pregunta 15 del Sr. Turco: Situación en Corea del Norte

El Sr. Sasi contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Dupuis, suplente del autor, Alyssandrakis y Dupuis en nombre propio.

Pregunta 16 del Sr. Theonas: Situación en Kosovo

El Sr. Sasi contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Theonas y Korakas.

La **pregunta 17** del Sr. Nogueira Román ha sido retirada por su autor.

Pregunta 18 del Sr. Medina Ortega: Construcción de una central nuclear en el sur de Marruecos y

pregunta 19 del Sr. Korakas: Instalación de una central nuclear en una zona altamente expuesta a movimientos sísmicos como es la región de Akköy en Turquía

El Sr. Presidente recuerda que el Sr. Korakas desea que estas dos preguntas se examinen por separado. El Sr. Sasi, no obstante, prefiere tratarlas conjuntamente.

Contesta a las preguntas, así como a las preguntas complementarias de los diputados Medina Ortega y Korakas.

El Sr. Presidente comunica que las preguntas que no han recibido respuesta, la recibirán por escrito.

El Sr. Presidente declara cerrado el turno de preguntas.

15. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, jueves 16 de septiembre de 1999, está establecido (documento «Orden del día» PE 279.928/OJJE).

16. Cierre de la sesión

El Sr. Presidente levanta la sesión a las 19.10 horas.

Julian Priestley,
Secretario General

Luis Marinho,
Vicepresidente

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Abitbol, Agag Longo, Ainardi, Alavanos, Almeida Garrett, Alyssandrakis, Andersson, Andreasen, Andrews, Angelilli, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Atkins, Attwooll, Auroi, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Bakopoulos, Balfe, Balta, Banotti, Barón Crespo, Bautista Ojeda, Bayrou, Beazley, Belder, Berend, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Berlato, Berlusconi, Bernié, Berthu, Bethell, Beysen, Bigliardo, Blak, Blokland, Bodrato, Böge, Bösch, von Boetticher, Bonde, Bonino, Bordes, van den Bos, Boselli, Boudjenah, Boumediene-Thiery, Bourlanges, Bouwman, Bowe, Bowis, Bradbourn, Breyer, Brok, Brunetta, Buitenweg, Bullmann, van den Burg, Bushill-Matthews, Busk, Buttiglione, Cacciari, Callanan, Campos, Camre, Candal, Cappato, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Casini, Caudron, Caullery, Cauquil, Cederschiöld, Celli, Cercas Alonso, Cerdeira Morterero, Cesaro, Ceyhun, Chichester, Clegg, Cocilovo, Coelho, Cohn-Bendit, Collins, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Cornillet, Corrie, Cossutta, Costa Paolo, Costa Raffaele, Costa Neves, Coûteaux, Cox, Crowley, Cunha, Cushnahan, van Dam, Damião, Darras, Dary, Daul, Davies, De Clercq, Decourrière, Dell'Alba, Della Vedova, Dell'Utri, De Mita, Deprez, De Rosa, de Sarnez, Désir, Deva, De Veyrac, Díez González, Di Lello Finuoli, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Pietro, Donnelly, Dover, Doyle, Ducarme, Dührkop, Dührkop, Duff, Duhamel, Dupuis, Dybkjær, Ebner, Echerer, Efthymiou, Elles, Eriksson, Esclopé, Esteve, Ettl, Evans Jillian, Evans Jonathan, Evans Robert J.E., Fabra Vallés, Färm, Farage, Fatuzzo, Fava, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiebigler, Figueiredo, Fini, Fiori, Fitto, Fitzsimons, Flautre, Fleisch, Florenz, Folias, Fontaine, Ford, Formentini, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Frahm, Fraise, Frassoni, Friedrich, Fruteau, Gahler, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, Garaud, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gawronski, Gebhardt, Ghilardotti, Giannakou-Koutsikou, Gill, Gillig, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Gobbo, Goebbels, Goepel, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, Goodwill, Gorostiaga Atxalandabaso, Graefe zu Baringdorf, Graça Moura, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Guyquint, Haarder, Hänsch, Hager, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hazan, Heaton-Harris, Hedkvist Petersen, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hoff, Hollande, Holmes, Howitt, Hudghton, Hue, Hughes, Huhne, van Hulten, Hulthén, Hyland, Iivari, Ilgenfritz, Imbeni, Inglewood, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Jensen, Jöns, Jonckherr, Jové Peres, Junker, Karamanou, Karas, Karoutchi, Katiforis, Kaufmann, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Keßler, Khanbhai, Kindermann, Kinnock, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knörr Borräs, Knolle, Koch, Konrad, Korakas, Korhola, Koukiadis, Koulourianos, Krarup, Kratsa, Krehl, Kreissl-Dörfler, Krivine, Kronberger, Kuhne, Kuntz, van der Laan, Lage, Lagendijk, Laguiller, Lalumière, Lamassoure, Lambert, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, La Perrière, Laschet, Lavarra, Lechner, Lehne, Leinen, Le Pen, Liese, Linkohr, Lipietz, Lisi, Lombardo, Lucas, Ludford, Lüttge, Lund, Lynne, Maat, Maaten, McCarthy, McCartin, McCormick, McKenna, McMillan-Scott, McNally, Madelin, Maes, Maij-Weggen, Malliori, Malmström, Manders, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Mantovani, Marchiani, Marinho, Marini, Marinos, Markov, Marques, Martelli, Martens, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martin Hugues, Martinez, Martínez Martínez, Mastella, Mastorakis, Mathieu, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Medina Ortega, Meijer, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Mennea, Menrad, Messner, Miguélez Ramos, Miller, Miranda, Modrow, Mombaur, Montfort, Moraes, Moreira Da Silva, Morgan, Morgantini, Morillon, Müller Emilia Franziska, Müller Rosemarie, Mulder, Murphy, Musotto, Musumeci, Myller, Nair, Napolitano, Napolitano, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Nicholson of Winterbourne, Niebler, Nisticò, Nobilia, Nogueira Román, Novelli, Obiols i Germa, Ojeda Sanz, Okking, Onesta, Oomen-Ruijten, Oostlander, Ortuondo Larrea, O'Toole, Paasilinna, Pacheco Pereira, Paciotti, Pack, Paisley, Palacio Vallelersundi, Pannella, Papayannakis, Parish, Pasqua, Patrie, Paulsen, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pesälä, Piecyk, Piétrasanta, Pirker, Pisicchio, Pittella, Plooi-j-van Gorsel, Podestà, Poettering, Pohjamo, Poignant, Poli, Pomés Ruiz, Poos, Portas, Posselt, Prets, Procacci, Pronk, Provan, Puerta, Purvis, Queiro, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Randzio-Plath, Rapkay, Raschhofer, Raymond, Read, Reding, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Ries, Riis-Jørgensen, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rocard, Rod, Rodríguez Ramos, de Roo, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Rovsing, Rübig, Rühle, Ruffolo, Rutelli, Sacconi, Sacrédeus, Saïfi, Saint-Josse, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sánchez García, Sandbæk, Sanders-ten Holte, Santer, Sartori, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Sbarbati, Scallon, Scapagnini, Scheele, Schierhuber, Schleicher, Schmid Gerhard, Schmid Herman, Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schörling, Schori, Schröder Jürgen, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Segni, Seguro, Seppänen, Sgarbi, Sichrovsky, Simpson, Sjöstedt, Skinner, Smet, Soares, Sörensen, Sommer, Sornosa Martínez, Souchet, Souladakakis, Sousa Pinto, Speroni, Staes, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sterckx, Stevenson, Stockmann, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Swiebel, Swoboda, Sylla, Tajani, Tannock, Taylor, Terrón i Cusí, Theato, Theonas, Theorin, Thielemans, Thomas-Mauro, Thorning-Schmidt, Thors, Thyssen, Titford, Titley, Torres Marques, Trakatellis, Trentin, Tsatsos, Turchi, Turco, Turmes, Uca, Vachetta, Väyrynen, Vairinhos, Valdivielso de Cué, Valenciano Martínez-Orozco, Vander Taelen, Vanhecke, Van Hecke, Van Lancker, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, Vattimo, Veltroni, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vinci, Virrankoski, Voggenhuber, Volcic,

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

Wallis, Walter, Watson, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiebenga, Wieland, Wiersma, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Wuori, Wurtz, Wyn, Wynn, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimeray, Zimmerling, Zissener

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL

RC – Elección de la Comisión

*A favor: 510***EDD:** Belder, Blokland, van Dam

ELDR: Andreassen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooi-jan Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Cossutta, Eriksson, Frahm, Fraise, Meijer, Schmid Herman, Sjøstedt**NI:** Formentini, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer, Sichrovsky

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Bayrou, Beazley, Berend, Berlusconi, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Carlsson, Casini, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Dell'Utri, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Fontaine, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Korhola, Kratsa, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Balta, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Boselli, Bowe, Bullmann, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas Alonso, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, De Rossa, Désir, Díez González, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Green, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Hollande, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lüttge, Lund, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martelli, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Thielemans, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Veltroni, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

UEN: Andrews, Angelilli, Berlato, Collins, Crowley, Gallagher, Hyland, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Poli, Segni, Turchi

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schöring, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 51

EDD: Bernié, Bonde, Esclopé, Farage, Holmes, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk, Titford

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bakopoulos, Bordes, Cauquil, Di Lello Finuoli, Figueiredo, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Miranda, Theonas, Vachetta, Vinci

NI: Bigliardo, Dillen, Garaud, de Gaulle, Gobbo, Lang, Le Pen, Martinez, Paisley, Speroni, Vanhecke

PPE: Konrad

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Kuntz, La Perriere, Marchiani, Montfort, Pasqua, Souchet, Thomas-Mauro, de Villiers

Abstención: 28

ELDR: Lynne

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Boudjenah, Fiebiger, González Álvarez, Hue, Jové Peres, Kaufmann, Manisco, Markov, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Seppänen, Sylla, Uca, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE: Bourlanges, Hannan

PSE: Blak, Goebbels

UEN: Queiro

Verts/ALE: Breyer, Knörr Borràs, Nogueira Román

B5-0064/99 – Elección de la Comisión

Apartado 1

A favor: 446

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

NI: Formentini

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Bayrou, Berend, Berlusconi, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brok, Brunetta, Buttiglione, Carlsson, Casini, Cederschiöld, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Raffaele, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Dell'Utri, De Mita, Deprez, de Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Fontaine, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gähler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Korhola, Kratsa, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Maat, McCartin, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Nassauer, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk,

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rosing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Balta, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Boselli, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas Alonso, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, De Rossa, Désir, Díez González, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Hollande, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kessler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lüttge, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martelli, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusi, Theorin, Thielemans, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Veltroni, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

UEN: Andrews, Angelilli, Berlato, Collins, Crowley, Fini, Gallagher, Hyland, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Poli, Segni, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Bouwman, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Messner, Onesta, Piétrasanta, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Voggenhuber, Wuori, Wynn

En contra: 123

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, van Dam, Esclopé, Farage, Holmes, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk, Titford

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bordes, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, González Álvarez, Hue, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Krivine, Laguiller, Markov, Meijer, Miranda, Modrow, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Bigliardo, Dillen, de Gaulle, Gobbo, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Lang, Le Pen, Martinez, Paisley, Raschhofer, Sichrovsky, Speroni, Vanhecke

PPE: Atkins, Beazley, Bethell, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Deva, Dover, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, Konrad, McMillan-Scott, Newton Dunn, Parish, Perry, Provan, Purvis, Sgarbi, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sumberg, Tannock, Van Orden, Villiers, Zimmerling

PSE: Blak, Bösch

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Kuntz, La Perriere, Marchiani, Montfort, Pasqua, Souchet, Thomas-Mauro, de Villiers

Verts/ALE: Boumediene-Thiery, Lambert, McKenna, Nogueira Román, Rod, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen

Abstención: 23

GUE/NGL: Alavanos, Bakopoulos, Cossutta, Fraise, Koulourianos, Manisco, Morgantini, Papayannakis

NI: Garaud

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

PSE: Gröner, Martin Hans-Peter, Roth-Behrendt

UEN: Portas, Queiro

Verts/ALE: Breyer, Gahrton, Hudghton, Lipietz, Lucas, MacCormick, Maes, Ortuondo Larrea, Schörling

B5-0064/99 – Elección de la Comisión

Apartado 2

A favor: 427

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

NI: Formentini, Gobbo, Speroni

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Bayrou, Berend, Berlusconi, Bodrato, Böge, Bourlanges, Brok, Brunetta, Buttiglione, Carlsson, Casini, Cederschiöld, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Raffaele, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Dell'Utri, De Mita, Deprez, de Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fabra Vallés, Fatuzzo, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Fontaine, Fourtou, Fraga Estévez, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Korhola, Kratsa, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Lisi, Lombardo, Maat, McCartin, Madelin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Moreira Da Silva, Morillon, Musotto, Nassauer, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallan, Scapagnini, Schierhuber, Schnellhardt, Sommer, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Wieland, Wijkman, von Wogau, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Balta, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Boselli, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas Alonso, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, De Rossa, Désir, Díez González, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Hollande, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lüttge, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martelli, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Soulidakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Veltroni, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

UEN: Andrews, Angelilli, Berlato, Collins, Crowley, Fini, Gallagher, Hyland, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Poli, Segni, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Bouwman, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Isler Béguin, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Messner, Onesta, Piétrasanta, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

En contra: 138

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, van Dam, Esclopé, Farage, Holmes, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk, Titford

ELDR: Lynne

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bordes, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, González Álvarez, Hue, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Krivine, Laguiller, Markov, Meijer, Miranda, Modrow, Schmid Herman, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Bigliardo, Dillen, Garaud, de Gaulle, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Lang, Le Pen, Martinez, Paisley, Raschhofer, Sichrovsky, Vanhecke

PPE: Atkins, Beazley, Bethell, von Boetticher, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Deva, Dover, Elles, Evans Jonathan, Ferber, Foster, Friedrich, Gomolka, Goodwill, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Khanbhai, Kirkhope, Konrad, Liese, McMillan-Scott, Müller Emilia Franziska, Newton Dunn, Niebler, Nisticò, Parish, Perry, Posselt, Provan, Purvis, Radwan, Schleicher, Schmitt, Stauner, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sumberg, Tannock, Van Orden, Villiers, Wuermeling, Zimmerling

PSE: Bösch

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Kuntz, La Perriere, Marchiani, Montfort, Pasqua, Souchet, Thomas-Mauro, de Villiers

Verts/ALE: Boumediene-Thiery, Jonckherr, Lipietz, Lucas, McKenna, Nogueira Román, Rod, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen

Abstención: 29

GUE/NGL: Alavanos, Bakopoulos, Cossutta, Fraisse, Koulourianos, Manisco, Morgantini, Papayannakis, Seppänen

PPE: Mombaur, Schröder Jürgen, Schwaiger, Sgarbi, Smet, Thyssen, Van Hecke

PSE: Blak, Martin Hans-Peter, Naïr

UEN: Portas, Queiro

Verts/ALE: Breyer, Gahrton, Hudghton, Knörr Borràs, McCormick, Maes, Ortuondo Larrea, Schörling

B4-0064/99 – Elección de la Comisión**Apartado 3****A favor: 426**

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

NI: Formentini

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Bayrou, Berend, Berlusconi, Bodrato, Böge, Bourlanges, Brok, Brunetta, Buttiglione, Carlsson, Casini, Cederschiöld, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Raffaele, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Dell'Utri, De Mita, Deprez, de Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Fontaine, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Korhola, Kratsa, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Maat, McCartin, Madelin, Maij-Weggen, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues,

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Moreira Da Silva, Morillon, Musotto, Nassauer, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallan, Scapagnini, Schierhuber, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wüermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Balta, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Boselli, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas Alonso, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, De Rossa, Désir, Díez González, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Hollande, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kessler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lüttge, Lund, McAvan, McCarthy, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martelli, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusi, Theorin, Thielemans, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Veltroni, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

UEN: Andrews, Angelilli, Berlato, Collins, Crowley, Fini, Gallagher, Hyland, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Poli, Segni, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Bouwman, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Jonckhert, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Messner, Piétrasanta, de Roo, Rühle, Schroedter, Voggenhuber, Wuori

En contra: 134

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, van Dam, Esclopé, Farage, Holmes, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk, Titford

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bordes, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, González Álvarez, Hue, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Krivine, Laguiller, Markov, Meijer, Miranda, Modrow, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Bigliardo, Dillen, Garaud, de Gaulle, Gobbo, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Lang, Le Pen, Martinez, Paisley, Raschhofer, Sichrovsky, Speroni, Vanhecke

PPE: Atkins, Beazley, Bethell, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Deva, Dover, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, Konrad, McMillan-Scott, Müller Emilia Franziska, Newton Dunn, Parish, Perry, Provan, Purvis, Radwan, Schleicher, Sgarbi, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sumberg, Tannock, Van Orden, Villiers, Zimmerling

PSE: Blak, Bösch

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Kuntz, La Perrière, Marchiani, Montfort, Pasqua, Souchet, Thomas-Mauro, de Villiers

Verts/ALE: Boumediene-Thiery, Flautre, Gahrton, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, McKenna, Nogueira Román, Rod, Schörling, Schröder Ilka, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen

Abstención: 32

ELDR: Lynne

GUE/NGL: Alavanos, Bakopoulos, Cossutta, Fraisse, Koulourianos, Manisco, Morgantini, Papayannakis

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

PPE: von Boetticher, Gomolka, Mann Thomas, Mombaur, Posselt, Schwaiger, Stauner

PSE: Gröner, Martin Hans-Peter, Nair, Roth-Behrendt

UEN: Portas, Queiro

Verts/ALE: Breyer, Evans Jillian, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, MacCormick, Maes, Onesta, Ortuondo Larrea, Wyn

B4-0064/99 – Elección de la Comisión

Apartado 4

A favor: 404

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

NI: Formentini, Gobbo, Speroni

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Bayrou, Berlusconi, Bodrato, Böge, Bourlanges, Brok, Brunetta, Buttiglione, Carlsson, Casini, Cederschiöld, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Dell'Utri, De Mita, Deprez, de Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fabra Vallés, Fatuzzo, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Fontaine, Fourtou, Fraga Estévez, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernandez Mollar, Jean-Pierre, Jeggler, Karas, Karoutchi, Kauppi, Klamt, Klauf, Knolle, Korhola, Kratsa, Lamassoure, Langen, Laschet, Lechner, Lehne, Lisi, Lombardo, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Méndez de Vigo, Menrad, Moreira Da Silva, Morillon, Musotto, Nassauer, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Valledorsundi, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Rack, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Wijkman, von Wogau, Zabel, Zacharakis, Zappalà

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Balta, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Boselli, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas Alonso, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, De Rossa, Désir, Díez González, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Hollande, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lüttge, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martelli, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Soulidakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusi, Theorin, Thielemans, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Veltroni, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

UEN: Andrews, Angelilli, Berlato, Collins, Crowley, Fini, Gallagher, Hyland, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Poli, Segni, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Bouwman, Buitenweg, Celli, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Messner, Piétrasanta, de Roo, Rühle, Schroedter, Voggenhuber, Wuori

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

En contra: 153

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, van Dam, Esclopé, Farage, Holmes, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk, Titford

ELDR: Lynne

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bordes, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, González Álvarez, Hue, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Krivine, Laguiller, Markov, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Schmid Herman, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Bigliardo, Dillen, Garaud, de Gaulle, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Lang, Le Pen, Martinez, Paisley, Raschhofer, Sichrovsky, Vanhecke

PPE: Atkins, Beazley, Bethell, von Boetticher, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Deva, Dover, Elles, Evans Jonathan, Ferber, Foster, Friedrich, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Khanbhai, Kirkhope, Konrad, Langenhagen, Liese, McMillan-Scott, Mann Thomas, Mayer Xaver, Müller Emilia Franziska, Newton Dunn, Niebler, Parish, Perry, Posselt, Provan, Purvis, Radwan, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Sommer, Stauner, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sumberg, Tannock, Van Orden, Villiers, Wieland, Wuermeling, Zimmerling

PSE: Bösch

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Kuntz, La Perriere, Marchiani, Montfort, Pasqua, Souchet, Thomas-Mauro, de Villiers

Verts/ALE: Boumediene-Thiery, Flautre, Gahrton, Jonckherr, Lannoye, Lipietz, Lucas, McKenna, Nogueira Román, Rod, Schöring, Schröder Ilka, Sørensen, Staes, Turmes, Vander Taelen

Abstención: 37

GUE/NGL: Alavanos, Bakopoulos, Cossutta, Fraisse, Koulourianos, Manisco, Papayannakis, Seppänen

PPE: Berend, Costa Raffaele, Keppelhoff-Wiechert, Koch, Madelin, Mombaur, Quisthoudt-Rowohl, Schnellhardt, Sgarbi, Smet, Thyssen, Van Hecke, Zissener

PSE: Blak, Martin Hans-Peter, Näir

UEN: Portas, Queiro

Verts/ALE: Breyer, Evans Jillian, Hudgton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lambert, MacCormick, Maes, Onesta, Ortuondo Larrea, Wyn

B4-0064/99 – Elección de la Comisión

Conjunto

A favor: 414

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cacciari, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

NI: Formentini

PPE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Bayrou, Berend, Berlusconi, Bodrato, Böge, Bourlanges, Brok, Brunetta, Buttiglione, Carlsson, Casini, Cederschiöld, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Dell'Utri, De Mita, Deprez, de Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fabra Vallés, Fatuzzo, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Fitto, Flemming, Florenz, Folias, Fontaine, Fourtjou, Fraga Estévez, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Goepel, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernandez Mollar, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Korhola, Kratsa, Lamassoure, Langen, Langenhagen,

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

Laschet, Lechner, Lehne, Lisi, Lombardo, Maat, McCartin, Madelin, Maij-Weggen, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Moreira Da Silva, Morillon, Musotto, Nassauer, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Smet, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Wijkman, von Wogau, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Balta, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Boselli, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas Alonso, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, De Rossa, Désir, Díez González, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Green, Gröner, Guyquint, Hänsch, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hoff, Hollande, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lüttge, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Mann Erika, Marinho, Martelli, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germa, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Swoboda, Taylor, Terrón i Cusí, Theorin, Thielemans, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Veltroni, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

UEN: Andrews, Angelilli, Berlato, Collins, Crowley, Fini, Gallagher, Hyland, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Poli, Segni, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Bouwman, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Messner, Piétrasanta, de Roo, Rühle, Schroedter, Voggenhuber, Wuori, Wynn

En contra: 142

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, van Dam, Esclopé, Farage, Holmes, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk, Titford

ELDR: Lynne

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bordes, Boudjenah, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, González Álvarez, Hue, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Krivine, Laguiller, Markov, Meijer, Miranda, Modrow, Schmid Herman, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Bigliardo, Dillen, Garaud, de Gaulle, Gobbo, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Lang, Le Pen, Martinez, Paisley, Raschhofer, Sichrovsky, Speroni, Vanhecke

PPE: Atkins, Beazley, Bethell, von Boetticher, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Deva, Dover, Elles, Evans Jonathan, Ferber, Foster, Glase, Gomolka, Goodwill, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, Konrad, Liese, McMillan-Scott, Mann Thomas, Müller Emilia Franziska, Newton Dunn, Parish, Perry, Posselt, Provan, Purvis, Radwan, Schleicher, Sgarbi, Sommer, Stauner, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sumberg, Tannock, Van Orden, Villiers, Wieland

PSE: Bösch

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Kuntz, La Perriere, Marchiani, Montfort, Pasqua, Souchet, Thomas-Mauro, de Villiers

Verts/ALE: Boumediene-Thiery, Flautre, Gahrton, Jonckherr, Lannoye, Lucas, McKenna, Nogueira Román, Rod, Schörfling, Schröder Ilka, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

Abstención: 35

GUE/NGL: Alavanos, Bakopoulos, Cossutta, Fraisse, Koulourianos, Manisco, Morgantini, Papayannakis, Seppänen

PPE: Costa Raffaele, Friedrich, Hieronymi, Jarzembowski, Mombaur, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Thyssen, Van Hecke, Wuermeling

PSE: Blak, Martin Hans-Peter, Näir

UEN: Portas, Queiro

Verts/ALE: Breyer, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lambert, MacCormick, Maes, Onesta, Ortuondo Larrea

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

TEXTOS APROBADOS**Elección de la Comisión Europea****a) B5-0065, 0066, 0068 y 0075/1999****Resolución sobre la «Comisión Prodi»***El Parlamento Europeo,*

- Vista su Resolución de 5 de mayo de 1999 ⁽¹⁾ en la que da su aprobación a la designación del Sr. Prodi como Presidente de la Comisión para el resto del mandato de la Comisión Santer,
 - Vistas las declaraciones hechas ante el Parlamento por el Presidente designado de la Comisión en mayo y en julio de 1999,
 - Vistas las declaraciones escritas y orales hechas por cada uno de los comisarios designados en sus comparecencias ante las comisiones del Parlamento y los dictámenes sobre los candidatos tal como los presentaron los presidentes de las comisiones tras las comparecencias,
 - Vista la declaración realizada por el Presidente designado de la Comisión ante la Conferencia de Presidentes el 7 de septiembre de 1999, en la que confirma que la Comisión Prodi:
 - a) garantizará, por regla general, que el Comisario competente comparezca cuando el Parlamento requiera su presencia, tanto en las sesiones plenarias como en las reuniones de las comisiones, para tratar de puntos del orden del día que sean de su competencia, y esté dispuesto a responder adecuadamente cuando se examinen propuestas importantes de la Comisión,
 - b) concederá la máxima consideración a cualquier petición formulada por el Parlamento, de conformidad con el artículo 192 del Tratado CE, para que la Comisión presente propuestas legislativas, y ofrecerá una respuesta pronta y detallada a cualquier petición de esta naturaleza a la comisión parlamentaria competente y, si es necesario, al Pleno del Parlamento,
 - c) acepta que, cuando el Parlamento exprese su falta de confianza en un miembro de la Comisión, siempre que esta posición reciba un apoyo político importante y representativo, el Presidente de la Comisión examinará seriamente la posibilidad de pedir la dimisión de dicho comisario,
 - d) concede una importancia especial al diálogo constructivo con el Parlamento en el proceso de reforma administrativa de la Comisión y velará por que se establezcan los mecanismos adecuados de consulta e información regular al Parlamento sobre los progresos realizados en este ámbito,
 - e) se compromete a adoptar un programa sustancial de reforma institucional, por lo que se refiere a los tres aspectos ya señalados e incluso a otros, en la próxima CIG, lo que a su juicio constituye un requisito esencial para la ampliación, y se propone garantizar, dentro de sus posibilidades, que el Parlamento esté informado y participe plenamente en la preparación y el desarrollo de la CIG,
 - Visto el artículo 214 del Tratado CE,
 - Vistos los artículos 32 y 33 de su Reglamento,
1. Pide a la Comisión que se comprometa, de acuerdo con el Parlamento, a realizar políticas más dirigidas hacia los ciudadanos, dado que las relaciones interinstitucionales sólo son un elemento de un enfoque global de la construcción europea;
 2. Pide que la Comisión presente, en el plazo más breve posible, su programa político, con el conjunto de sus orientaciones hasta finales del año 2004, y establezca un diálogo con el Parlamento;

⁽¹⁾ Acta de esa sesión, parte II, punto 1.

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

3. Insta al Presidente designado a que vele por que la Comisión examine conjuntamente con el Parlamento la cuestión de la responsabilidad individual de los comisarios en la CIG;
 4. Pide a la Comisión que inicie, antes del Consejo Europeo de Helsinki, una concertación con el Parlamento sobre los contenidos de la revisión del Tratado y considera necesario que garantice que el Parlamento esté directamente asociado a la preparación y a la decisión relativa a la revisión del Tratado;
 5. Acoge con satisfacción el importante diálogo iniciado entre la Comisión Prodi designada y el Parlamento y manifiesta su deseo de que este diálogo continúe durante todo el mandato de este Parlamento y de la Comisión;
 6. Pide que se concluya lo antes posible un Acuerdo Interinstitucional entre la Comisión y el Parlamento, como marco de un nuevo Código de Conducta, sobre la base de los compromisos aceptados el 7 de septiembre de 1999 para la Comisión Prodi por su Presidente;
 7. Pide que en este acuerdo se incluya además lo siguiente:
 - a) en caso de que se presente ante los tribunales una acusación penal grave, especialmente relacionada con soborno, contra un miembro de la Comisión, este miembro será suspendido de sus funciones inmediatamente y se estudiará su posible renuncia,
 - b) la Comisión, al dar su opinión al Consejo sobre las enmiendas legislativas del Parlamento de conformidad con el artículo 251 del Tratado CE, apoyará, por regla general, aquellas enmiendas que hayan obtenido un amplio consenso en el Parlamento, debiendo justificar debidamente cualquier excepción,
 - c) la presencia de los Comisarios en el Pleno o en las reuniones de comisión permitirá, dentro de las posibilidades de la Comisión, una rápida y plena información y consulta al Parlamento sobre la preparación, el desarrollo y la conclusión de negociaciones internacionales, y en particular sobre la Ronda del Milenio; la Comisión ejercerá plenamente su poder de iniciativa y a que mejore la consulta al Parlamento en los campos de la PESC y del tercer pilar,
 - d) el Parlamento tendrá acceso a su debido tiempo a todos los documentos de la Comisión, especialmente a los relacionados con el proceso legislativo y a todos los documentos relacionados con el procedimiento de aprobación de la gestión (artículo 276 del Tratado CE); será necesario precisar claramente a qué documentos no tendrá acceso automático el Parlamento; a petición del presidente de la Comisión de Control Presupuestario, éste podrá disponer de los documentos internos relacionados con el fraude,
 - e) la Comisión adoptará una reglamentación orientada a proteger a los funcionarios que transmiten informaciones injustamente ocultadas por la autoridad jerárquica directa o indirecta a quien tiene derecho a estas informaciones,
 - f) el Presidente de la Comisión comunicará al Parlamento cualquier decisión relacionada con la repartición de funciones confiadas a cada uno de los miembros de la Comisión a petición del Parlamento o por iniciativa de la propia Comisión,
 - g) los códigos de conducta para los comisarios y en particular los códigos para los altos funcionarios deberán ser enviados al Parlamento para que éste exprese su opinión, que deberá ser tomada en cuenta antes de que sean aplicados,
 - h) las decisiones de la Comisión serán anunciadas en el Pleno o en las reuniones de la Conferencia de Presidentes inmediatamente después de la reunión de la Comisión; se tomarán medidas especiales respecto a la información confidencial;
 8. Establece, a través de su comisión competente, el procedimiento, urgentemente necesario, por el que el Parlamento Europeo expresa su falta de confianza en uno de los comisarios y por el que pide al Presidente de la Comisión que exija la renuncia del mismo;
 9. Pide a la Comisión que en virtud del artículo 255 presente urgentemente una propuesta de decisión sobre el acceso público a los documentos;
 10. Encarga a su Presidente que trasnmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo.
-

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

b) B5-0064/1999**Decisión sobre la elección de la Comisión designada***El Parlamento Europeo,*

- Vistos el tercer párrafo del apartado 2 del artículo 214 del Tratado CE, el tercer párrafo del apartado 2 del artículo 10 del Tratado CECA, y el tercer párrafo del apartado 2 del artículo 127 del Tratado CEEA,
 - Vistos el apartado 2 del artículo 32 y el apartado 4 del artículo 33 de su Reglamento,
 - Vista la designación del Sr. Romano Prodi como Presidente de la Comisión, efectuada el 24 de marzo de 1999 por los Gobiernos de los Estados miembros,
 - Vista la decisión de 19 de julio de 1999 de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, adoptada de común acuerdo con el Presidente designado de la Comisión, por la que se designa a las personalidades a las que los Estados miembros se proponen nombrar miembros de la Comisión de las Comunidades Europeas (C5-0050/1999),
 - Vista la declaración del Sr. Prodi, Presidente designado de la Comisión, de 21 de julio de 1999, con ocasión de la presentación del Colegio de Comisarios designados,
 - Vistas las comparecencias de los miembros designados de la Comisión ante las comisiones parlamentarias competentes,
 - Vistas las deliberaciones entre la Conferencia de Presidentes de los grupos políticos y el Sr. Prodi, Presidente designado de la Comisión, celebradas el 7 de septiembre de 1999,
 - Visto el programa de la Comisión designada, presentado el 14 de septiembre de 1999 por su Presidente designado,
1. Confirma su aprobación del nombramiento del Sr. Romano Prodi como Presidente de la Comisión para el período restante del mandato que expirará el 22 de enero del 2000;
 2. Aprueba el nombramiento de la Comisión para el período restante del mandato que expirará el 22 de enero de 2000;
 3. Aprueba el nombramiento del Sr. Romano Prodi como Presidente de la Comisión para el mandato comprendido entre el 23 de enero del 2000 y el 22 de enero del 2005;
 4. Aprueba el nombramiento de la Comisión para el mandato comprendido entre el 23 de enero del 2000 y el 22 de enero del 2005;
 5. Encarga a su Presidenta que transmita esta decisión a los Gobiernos de los Estados miembros.
-

Jueves, 16 de septiembre de 1999

(2000/C 54/04)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDENCIA DEL SR. MARINHO

Vicepresidente

1. Apertura de la sesión

El Sr. Presidente declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Interviene la Sra. Maes, quien pregunta si el Parlamento Europeo corre con los gastos de organización y de interpretación de las reuniones de la asociación sin fines lucrativos denominada «Fondos de pensiones». (El Sr. Presidente, tras haber precisado que no estaba en condiciones de darle una respuesta en este momento, recuerda que las cuestiones de este tipo competen a la Mesa en su conjunto.)

2. Aprobación del Acta de la sesión anterior

Interviene el Sr. Galeote Quecedo, quien, refiriéndose a la intervención que hizo ayer al inicio de la sesión el Sr. Barón Crespo por alusiones personales (*parte I, punto 3*), se declara dispuesto a clarificar la cuestión.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

3. Composición del Parlamento

El Sr. Presidente constata, de conformidad con el artículo 6 del Acta relativa a la elección de los representantes en el Parlamento Europeo por sufragio universal directo, y tras haber nombrado ayer la Conferencia de representantes de los Gobiernos de los Estados miembros al Presidente y a los miembros de la Comisión, la incompatibilidad del mandato como diputado al Parlamento Europeo del Sr. Buquin, y de las Sras. Loyola de Palacio Vallelersundi y Reding, con sus funciones de miembros de la Comisión.

Constata, por tanto, la vacante de los escaños de estos diputados.

Comunica seguidamente que:

- las autoridades luxemburguesas competentes le han informado de la sustitución de la Sra. Reding por la Sra. Astride Lulling, con efectos a partir del 16 de septiembre de 1999,
- las autoridades belgas competentes le han informado de que el Sr. Busquin sería sustituido por el Sr. Jean-Maurice Dehousse igualmente con efectos a partir del 16 de septiembre de 1999.

Da la bienvenida a estos nuevos colegas y recuerda las disposiciones del apartado 5 del artículo 7 del Reglamento.

4. Transmisión por el Consejo de textos de acuerdos

El Sr. Presidente ha recibido del Consejo copia certificada conforme de los documentos siguientes:

- Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas;
- Acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, de una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre la libre circulación de personas;
- Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre determinados aspectos de la contratación pública;
- Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre las Comunidades Europeas y la Confederación Suiza;
- Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el reconocimiento mutuo en materia de evaluación de la conformidad.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

5. Transferencias de créditos

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 41/99 (C5-0084/1999 — SEC(1999)1142).

De conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la comisión ha decidido autorizar la transferencia de los créditos con arreglo al siguiente reparto:

Origen de los créditos:

Capítulo B7-41 (MEDA)

línea B7-410 (MEDA) Medidas de acompañamiento de las reformas de las estructuras económicas y sociales en los terceros países mediterráneos

CP 30 000 000 €

Destino de los créditos:

Capítulo B7-52 (Cooperación con los nuevos Estados independientes y con Mongolia)

línea B7-520 (Asistencia a la reforma y la recuperación económicas de los nuevos Estados independientes y de Mongolia)

CP 15 000 000 €

Capítulo B7-54 (Cooperación con las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia)

línea B7-541 (Medidas de reconstrucción de las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia)

CP 15 000 000 €

6. Agencia Europea de Reconstrucción * — Situación en Kosovo (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de un informe y de una declaración de la Comisión.

La Sra. Pack presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo relativa a la modificación del Reglamento (CE) 1628/96 relativo a la ayuda a Bosnia-Herzegovina, Croacia, República Federal de Yugoslavia y a la antigua República yugoslava de Macedonia, principalmente por la creación de una Agencia Europea de Reconstrucción (COM(1999)0312 — C5-0062/1999 — 1999/0132(CNS)) (A5-0013/1999).

El Sr. Kinnock, Vicepresidente de la Comisión, hace una declaración sobre Kosovo.

Intervienen los diputados Bourslanges, ponente para opinión de la Comisión de Presupuestos, Van der Laan, ponente para opinión de la Comisión de Control Presupuestario, Oostlander, en nombre del Grupo PPE, Swoboda, en nombre del Grupo PSE, Haarder, en nombre del Grupo ELDR, Cohn-Bendit, en nombre del Grupo Verts/ALE, Theonas, en nombre del Grupo GUE/NGL, Nobilia, en nombre del Grupo UEN, Belder, en nombre del Grupo EDD, Sichrovsky, no inscrito, Fitto y Wiersma.

PRESIDENCIA DEL SR. COLOM I NAVAL

Vicepresidente

Intervienen los diputados Papayannakis, Gollnisch, quien indica que se expresa en calidad de miembro del Grupo TDI (el Sr. Presidente le responde que este grupo ya no existe), quien alega que esta decisión, adoptada a raíz de la aprobación de la interpretación del apartado 1 del artículo 29 del Reglamento (punto 9 del Acta de 14.9.1999) no ha sido notificada oficialmente (el Sr. Presidente le responde que la aprobación del Acta equivale a una notificación oficial) y quien interviene a continuación en el debate, Böge, Efthymiou, Giannakou-Koutsikou, Pittella, Paasilinna, Sakellariou, el Sr. Kinnock, Staes, éste sobre la representación del Consejo, y Sakellariou, quien formula una pregunta a la Comisión, a la que el Sr. Kinnock responde.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 21.

7. Décimo Convenio CE-OOPS (1999-2001) * (debate)

La Sra. Morgantini presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Desarrollo y Cooperación, sobre la propuesta de decisión del Consejo por la que se aprueba el texto del Décimo Convenio CE-OOPS para el período 1999-2001, antes de la firma del Convenio por la Comisión y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (COM(1999)0334 — C5-0059/1999 — 1999/0143(CNS)) (A5-0010/1999).

Jueves, 16 de septiembre de 1999

Intervienen los diputados Khanbhai, en nombre del Grupo PPE, Sauquillo Pérez del Arco, en nombre del Grupo PSE, Van den Bos, en nombre del Grupo ELDR, Ilka Schröder, en nombre del Grupo Verts/ALE, el Sr. Kinnock, Vicepresidente de la Comisión, Morgantini, ponente, y Ilka Schröder.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 22.

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN

Vicepresidente

8. Comunicación de posiciones comunes del Consejo

El Sr. Presidente comunica, de conformidad con el apartado 1 del artículo 74 del Reglamento, que ha recibido del Consejo, de acuerdo con las disposiciones del artículo 251 del Tratado CE, las posiciones comunes del Consejo y las razones que le han conducido a adoptarlas, así como las posiciones de la Comisión sobre los documentos siguientes:

- Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (C5-0034/1999 — 1998/0228(COD))
remitida fondo: ENVI
fundamento jurídico: Art. 175 apart. 1 CE
- Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un plan de seguimiento de emisiones específicas medias de dióxido de carbono de los turismos nuevos (C5-0041/1999 — 1998/0202(COD))
remitida fondo: ENVI
(transmitida a las comisiones competentes para opinión en primera lectura: ECON, REGI
fundamento jurídico: Art. 175 apart. 1 CE
- Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las transacciones comerciales (C5-0125/1999 — 1998/0099(COD))
remitida fondo: INDU
(transmitida a las comisiones competentes para opinión en primera lectura: ECON, JURI)
fundamento jurídico: Art. 95 CE

El plazo de tres meses de que dispone el Parlamento para pronunciarse comienza a partir de la fecha de mañana, viernes 17 de septiembre de 1999.

TURNO DE VOTACIONES

El Sr. Presidente recuerda que, al no haber sido aprobado en comisión el informe Westendorp y Cabeza A5-0008/1999, segundo punto en la votación, previsto con arreglo al procedimiento sin debate, ha sido retirado del orden del día.

9. PRS 1/99, 3/99 y 4/99 (votación)

Informe Dührkop Dührkop/Fabra Vallés — A5-0009/1999
(*Mayoría simple requerida*)

La enm. 1 al texto del PRS 3 ha sido retirada.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Enmiendas aprobadas: 1, 2

Por VN (PPE), el Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 1*).

Jueves, 16 de septiembre de 1999

10. Libertades, derechos de los ciudadanos, justicia y asuntos interiores *I** (procedimiento sin debate) (votación)

Informe de la Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito de las libertades, derechos de los ciudadanos, justicia y asuntos interiores (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999)) (A5-0012/1999) (Confirmación de las primeras lecturas) (ponente: Sra. Frahm).
(*Mayoría simple requerida*)

PROYECTO DE RESOLUCION LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*parte II, punto 2*).

11. Empleo y asuntos sociales *I** (procedimiento sin debate) (votación)

Informe de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito del empleo y los asuntos sociales (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999) (A5-0006/1999) (Confirmación de la primera lectura) (ponente: Sr. Rocard)
(*Mayoría simple requerida*)

PROYECTO DE RESOLUCION LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*parte II, punto 3*).

12. Medio ambiente, salud pública y política del consumidor *I** (procedimiento sin debate) (votación)

Informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito de l medio ambiente, la salud pública y la política del Consumidor (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999) (A5-0004/1999) (Confirmación de la primera lectura) (ponente: Sra. Jackson)
(*Mayoría simple requerida*)

PROYECTO DE RESOLUCION LEGISLATIVA:

El Sr. Presidente señala que, a raíz de problemas de carácter técnico, debe suprimirse la segunda parte del punto f) del apartado 1, así como el punto d) del apartado 2.

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*parte II, punto 4*).

13. Agricultura y desarrollo rural *I** (procedimiento sin debate) (votación)

Informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito de la agricultura y el desarrollo rural la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999) (A5-0011/1999) (Confirmación de la primera lectura) (ponente: Sr. Graefe zu Baringdorf)
(*Mayoría simple requerida*)

PROYECTO DE RESOLUCION LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*parte II, punto 5*).

Enmiendas aprobadas: 21, 1, 2, 3, 6, 7, 10, 13 y 15 a 20 en bloque; 23 (primera parte) por VE (343 a favor, 156 en contra, 13 abstenciones) (incluida en la enm. 21); 24

Jueves, 16 de septiembre de 1999

Enmiendas rechazadas: 22 por VE (214 a favor, 277 en contra, 16 abstenciones); 23 (segunda parte)

Enmiendas anuladas: 4, 5, 8, 9, 11, 12 y 14 (retomada en la enm. 21)

Votaciones por partes:

enm. 23 (PPE): primera parte: texto sin los términos «al menos una vez al año»
segunda parte: estos términos

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*parte II, punto 9*).

PROYECTO DE RESOLUCION LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*parte II, punto 9*).

18. Bienvenida

El Sr. Presidente da la bienvenida, en nombre del Parlamento, al Sr. Carlos Roberto Reina, Presidente del Parlamento de América Central, y a su esposa, que se encuentran en la tribuna oficial.

*
* *

Interviene la Sra. Sandbæk sobre un problema de orden técnico.

19. Espacio de libertad, seguridad y justicia (votación)

Propuestas de resolución B5-0110 y 0116/99
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCION B5-0110/1999:

Enmienda retirada: 1

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 10 a*)).

PROPUESTA DE RESOLUCION B5-0116/1999:

Interviene el Sr. Schulz sobre el procedimiento de votación.

Enmiendas aprobadas: 3; 5 por partes (segunda parte por VE (266 a favor, 238 en contra, 10 abstenciones)); 2/rev. (primera parte); 4

Enmiendas rechazadas: 1 por VN (PPE); 2/rev. (segunda parte) por VE (170 a favor, 322 en contra, 22 abstenciones)

Elementos aprobados en votaciones por separado: apart. 5 (UEN); 12 por VE (271 a favor, 210 en contra, 40 abstenciones), 18 y 19 en bloque (Verts/ALE)

Elementos de texto rechazados: primera parte del apart. 6 por VE (232 a favor, 242 en contra, 41 abstenciones) (la segunda parte de este apartado decae)

Votaciones por partes:

enm. 5 (PPE): primera parte: hasta «tolerancia»
segunda parte: resto

apart. 6 (PPE): primera parte: hasta «futura ampliación»
segunda parte: resto

apart. 7 (PPE): primera parte: hasta «relativos al ELSJ»
segunda parte: resto

apart. 13 (Verts/ALE): primera parte: hasta «políticas inmigratorias»
segunda parte: resto

Jueves, 16 de septiembre de 1999

enm. 2/rev. (PPE): primera parte: texto sin la supresión de 12 palabras
segunda parte: esta supresión

apart. 21 (UEN): primera parte: texto sin el punto d)
segunda parte: el punto d)

Intervenciones:

— El Sr. Watson sobre la votación por partes de la enm. 2/rev.

Por VN (PPE), el Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 10 b*)).

20. Situación en Timor Oriental (votación)

Propuestas de resolución B5-0067, 0111, 0112, 0113, 0114 y 0115/99

Intervienen la Sra. Hautala, quien, en nombre del Grupo Verts/ALE, retira la enm. 1, y el Sr. Costa Neves, para solicitar una votación nominal. (El Sr. Presidente responde a este último que el plazo de presentación de una solicitud en tal sentido ha vencido).

PROPUESTAS DE RESOLUCION B5-0067, 0111, 0112, 0113, 0114 y 0115/99:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Pacheco Pereira, Salafranca Sánchez-Neyra, Oostlander y Costa Neves, en nombre del Grupo PPE,
Soares, Barón Crespo, Seguro y Swoboda, en nombre del Grupo PSE,
Maaten y Lynne, en nombre del Grupo ELDR,
Hautala, McKenna, Knörr Borràs y de Roo, en nombre del Grupo Verts/ALE,
Figueiredo, Miranda y Ainardi, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Portas, Queiró, Collins y Muscardini, en nombre del Grupo UEN
para sustituir estas propuestas de resolución.

Enmienda retirada: 1

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 11*)).

21. Agencia Europea de Reconstrucción * (votación)

Informe Pack — A5-0013/1999
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(1999)0312 — C5-0062/1999 — 1999/0132(CNS):

Intervienen las Sras. Van der Laan, quien, en nombre del Grupo ELDR, retira la enm. 32 y pide votaciones por partes de diversas enmiendas (el Sr. Presidente le responde que el plazo de presentación de solicitudes en tal sentido ha vencido), Pack, ponente, y el Sr. Cohn-Bendit, sobre la solicitud de la Sra. Van der Laan.

Enmiendas aprobadas: 1, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 14, 17, 21, 23 a 26 y 28 en bloque; 2, 6, 12, 19 y 22 en bloque; 3; 9; 15; 16; 27

Enmiendas rechazadas: 30; 31; 33; 34; 29

Enmiendas anuladas: 13 (idéntica a la enm. 12); 20 (incluida en el texto de la enm. 19)

Enmienda retirada: 32

Votaciones por separado: enm. 2, 6, 12, 19 y 22 (UEN)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*parte II, punto 12*)).

Jueves, 16 de septiembre de 1999

PROYECTO DE RESOLUCION LEGISLATIVA:

Intervienen la Sra. Pack, ponente, quien solicita el aplazamiento de la votación del proyecto de resolución legislativa, y el Sr. Swoboda, quien, en nombre del Grupo PSE, pide que la votación se aplaze hasta el próximo período parcial de sesiones.

El Parlamento da su conformidad a esta solicitud.

22. Décimo Convenio CE-OOPS (1999-2001) * (votación)

Informe Morgantini — A5-0010/1999
(Mayoría simple requerida)

PROYECTO DE DECISION (COM(199)0334 — C5-0059/1999 — 1999/0143(CNS):

Enmiendas aprobadas: 1, 2

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*parte II, punto 13*).

PROYECTO DE RESOLUCION LEGISLATIVA

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*parte II, punto 13*).

*
* * *

Explicaciones de voto:

Informe McKenna (A5-0003/1999)

- *orales*: El Sr. MacCormick
- *escritas*: El Sr. Souchet

Informe Jackson (A5-0002/1999)

- *escritas*: La Sra. Thomas-Mauro

Espacio de libertad, seguridad y justicia

- *orales*: Los diputados Berthu; Corbett
- *escritas*: Los diputados Laguiller; Theonas; Färm, Andersson, Schori, Hedkvist Petersen; Theorin; Blak, Lund, Thorning-Schmidt

Carta de los Derechos Fundamentales

- *escritas*: Los diputados Hager; Berthu

Timor Oriental

- *escritas*: El Sr. Souchet

*
* * *

Correcciones/rectificaciones de voto anunciadas — Diputados que han declarado no haber votado

Informe Dührkop Dührkop/Fabra Vallés (A5-0009/1999)

- Votación final
Quiso votar a favor: La Sra. Oomen-Ruijten
Quiso abstenerse: El Sr. Fitzsimons

Informe Hatzidakis (A5-0005/1999)

- Votación final
Quiso abstenerse: El Sr. Fitzsimons

Jueves, 16 de septiembre de 1999

Informe McKenna (A5-0003/1999)

- Votación final
Quisieron votar a favor: Los diputados Oomen-Ruijten; Fitzsimons

Espacio de libertad, seguridad y justicia

- Enm. 1
Quiso abstenerse: El Sr. Fitzsimons
- Votación final
Quiso votar a favor: El Sr. Désir
Quisieron abstenerse: Los diputados Crowley; Fitzsimons

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

(La sesión, suspendida a las 12.45, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. WIEBENGA

Vicepresidente

23. Crisis financiera en Rusia (declaración con debate)

El Sr. Kinnock, Vicepresidente de la Comisión, hace una declaración sobre la crisis financiera en Rusia.

Intervienen los diputados Swoboda, quien lamenta la reducida presencia de diputados en el hemiciclo y pide al Presidente que someta este problema a la Conferencia de Presidentes (el Sr. Presidente se compromete a ello), Provan, en nombre del Grupo PPE, Paasilinna, en nombre del Grupo PSE, Väyrynen, en nombre del Grupo ELDR, Lambert, en nombre del Grupo Verts/ALE, Seppänen, en nombre del Grupo GUE/NGL, Turchi, en nombre del Grupo UEN, Belder, en nombre del Grupo EDD, Titley y Schroedter.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

DEBATE DE ACTUALIDAD

De conformidad con el orden del día, se procede al debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia *(para los títulos y autores de las propuestas de resolución, véase Acta del martes 14 de septiembre de 1999, punto 3)*.

24. Terremotos en Turquía y en Grecia (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de once propuestas de resolución (B5-0072, 0077, 0087, 0088, 0104, 0109, 0074, 0076, 0086, 0089 y 0102/99).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Van Orden, Swoboda, Ceyhun, Duff, Karamanou, Papayannakis, Korakas, Marinos y Ceyhun.

Intervienen la Sra. Uca, en nombre del Grupo GUE/NGL, y el Sr. Kinnock, Vicepresidente de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 28.

PRESIDENCIA DEL SR. FRIEDRICH

Vicepresidente

Interviene el Sr. Papayannakis, quien protesta por el hecho de que el debate de actualidad haya comenzado antes de las 16.00 horas. (El Sr. Presidente le responde que estaba previsto que este debate se iniciara tan pronto hubiese concluido el del punto precedente).

25. Daguestán (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de seis propuestas de resolución (B5-0071, 0078, 0085, 0090, 0095 y 0103/99).

Jueves, 16 de septiembre de 1999

Intervienen para presentar propuestas de resolución los diputados Wiersma, Schleicher, Haarder y Schroedter.

Intervienen los Sres. Kinnock, Vicepresidente de la Comisión, y Posselt.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 29.

26. Derechos humanos (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de diecisiete propuestas de resolución (B5-0080, 0092, 0100, 0105, 0073, 0081, 0091, 0096, 0108, 0079, 0093, 0098, 0107, 0069, 0083, 0097 y 0106/99)

Ciudadanos de Kosovo encarcelados

Intervienen para presentar propuestas de resolución los diputados Wiersma, Pack y Staes.

Interviene en el debate el Sr. Dupuis.

Birmania

Intervienen para presentar propuestas de resolución los diputados Ghilardotti, Majj-Weggen, Knörr Borràs.

Situación en Irán

Intervienen para presentar propuestas de resolución los diputados Zimeray, Morillon, Malmström y Wuori.

Interviene el Sr. Belder, en nombre del Grupo EDD.

Togo

Intervienen para presentar propuestas de resolución los diputados Watson, Schwaiger y Rod.

Interviene en el debate el Sr. Kinnock, Vicepresidente de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 30.

27. Acuerdo de Lusaka (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de seis propuestas de resolución (B5-0070, 0082, 0084, 0094, 0099 y 0101/99).

Intervienen para presentar propuestas de resolución los diputados Van Hecke, Ducarme y Maes.

Intervienen en el debate los Sres. Ries y Kinnock, Vicepresidente de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 31.

PRESIDENCIA DEL SR. IMBENI

Vicepresidente

VOTACIÓN

(Mayoría simple requerida)

Jueves, 16 de septiembre de 1999

28. Terremotos en Turquía y en Grecia (votación)

Propuestas de resolución B5-0072, 0077, 0087, 0088, 0104, 0109, 0074, 0076, 0086, 0089 y 0102/99:

Turquía

PROPUESTAS DE RESOLUCION B5-0072, 0077, 0087, 0088, 0104, 0109/99:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Van Orden, Oostlander y Grossetête, en nombre del Grupo PPE
Swoboda, en nombre del Grupo PSE
Duff, en nombre del Grupo ELDR
Ceyhun y Cohn-Bendit, en nombre del Grupo Verts/ALE
Papayannakis, Korakas, Bakopoulos, Alavanos y Ainardi, en nombre del Grupo GUE/NGL
Muscardini, en nombre del Grupo UEN
para sustituir estas propuestas de resolución.

Votaciones por partes:

- apart. 3 (PPE): primera parte: texto sin los términos «de crear un Instituto Europeo de Investigación encargado»
segunda parte: estos términos (aprobada por VE (95 a favor, 67 en contra y 2 abstenciones))

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 14 a*)).

Grecia

PROPUESTAS DE RESOLUCION B5-0074, 0076, 0086, 0089 y 0102/99:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Giannakou-Koutsikou, Oostlander, Grossetête, en nombre del Grupo PPE
Katiforis, en nombre del Grupo PSE
Duff, en nombre del Grupo ELDR
Hautala, Lannoye, Ceyhun, en nombre del Grupo Verts/ALE
Korakas, Papayannakis, Bakopoulos, Koulourianos, Alavanos, en nombre del Grupo GUE/NGL
Muscardini, en nombre del Grupo UEN
para sustituir estas propuestas de resolución.

Enmienda aprobada: 1por VE (100 a favor, 98 en contra y 1 abstención)

Votaciones por partes:

- apart. 4 (PPE): primera parte: texto sin los términos «la creación de un Instituto de Investigación Europeo para»
segunda parte: estos términos (aprobada por VE (104 a favor, 84 en contra y 1 abstención))

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 14 b*)).

29. Daguestán (votación)

Propuestas de resolución B5-0071, 0078, 0085, 0090, 0095 y 0103/99

PROPUESTAS DE RESOLUCION B5-0071, 0078, 0085, 0090, 0095 y 0103/99:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Lehne, Posselt y Sjöstedt, en nombre del Grupo PPE
Krehl, Sakellariou, Wiersma y Jöns, en nombre del Grupo PSE
Haarder, en nombre del Grupo ELDR
Schroedter, Lambert, Isler Béguin y Voggenhuber, en nombre del Grupo Verts/ALE
Alavanos y Vinci, en nombre del Grupo GUE/NGL
Muscardini, en nombre del Grupo UEN
para sustituir estas propuestas de resolución.

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 15*)).

Jueves, 16 de septiembre de 1999

30. Derechos humanos (votación)

Propuestas de resolución B5-0080, 0092, 0100, 0105, 0073, 0081, 0091, 0096, 0108, 0079, 0093, 0098, 0107, 0069, 0083, 0097 y 0106/99

Ciudadanos de Kosovo encarcelados

PROPUESTAS DE RESOLUCION B5-0080, 0092, 0100, 0105/99:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Pack y Grossetête, en nombre del Grupo PPE
Schori y Swoboda, en nombre del Grupo PSE
Haarder, en nombre del Grupo ELDR
Staes y Wuori, en nombre del Grupo Verts/ALE
para sustituir estas propuestas de resolución.

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 16 a*)).

Birmania

PROPUESTA DE RESOLUCION B5-0073/1999

El Parlamento rechaza la propuesta de resolución

PROPUESTAS DE RESOLUCION B5-0081, 0091, 0096, 0108/99:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Maij-Weggen, Van Hecke y Grossetête, en nombre del Grupo PPE
Veltroni, en nombre del Grupo PSE
Nicholson y Van den Bos, en nombre del Grupo ELDR
McKenna y De Roo, en nombre del Grupo Verts/ALE
Vinci, en nombre del Grupo GUE/NGL
para sustituir estas propuestas de resolución.

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 16 b*)).

Situación en Irán

PROPUESTAS DE RESOLUCION B5-0079, 0093, 0098, 0107/99:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Morillon y Grossetête, en nombre del Grupo PPE
Berès, en nombre del Grupo PSE
Malmström y Ries, en nombre del Grupo ELDR
Gahrton, Cohn-Bendit, Wuori, en nombre del Grupo Verts/ALE
Alavanos, en nombre del Grupo GUE/NGL
para sustituir estas propuestas de resolución.

Enmienda aprobada: 1

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 16 c*)).

Togo

PROPUESTAS DE RESOLUCION B5-0083, 0097 y 0106/99:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Schwaiger, Grossetête, en nombre del Grupo PPE
Sauquillo Pérez del Arco, en nombre del Grupo PSE
Watson, Van den Bos, en nombre del Grupo ELDR
Rod, Maes, Schörling, Lucas, Boumediene-Thiery, en nombre del Grupo Verts/ALE
para sustituir estas propuestas de resolución.

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 16 d*)).

Jueves, 16 de septiembre de 1999

31. Acuerdo de Lusaka (votación)

Propuestas de resolución B5-0070, 0082, 0084, 0094, 0099 y 0101/99
(La propuesta de resolución B5-0082 ha sido retirada).

PROPUESTAS DE RESOLUCION B5-0070, 0084, 0094, 0099 y 0101/99:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Van Hecke y Grossetête, en nombre del Grupo PPE
Sauquillo Pérez del Arco, en nombre del Grupo PSE
Ducarme, Nicholson of Winterbourne, Van den Bos y Ries, en nombre del Grupo ELDR
Miranda, en nombre del Grupo GUE/NGL
Muscardini, en nombre del Grupo UEN
para sustituir estas propuestas de resolución.

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 17*).

FIN DEL DEBATE DE ACTUALIDAD

32. Composición de comisiones

A solicitud del Grupo PSE, el Parlamento ratifica los nombramientos de los diptuados Watts, Bösch, Wiersma e Iivari como miembros de la Comisión de Peticiones.

33. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, viernes 17 de septiembre de 1999, está establecido (documento «Orden del día» PE 279.928/OJVE).

34. Cierre de la sesión

El Sr. Presidente levanta la sesión a las 17.40 horas.

Julian Priestley,
Secretario General

Nicole Fontaine,
Presidenta

Jueves, 16 de septiembre de 1999

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Abitbol, Ainardi, Alavanos, Almeida Garrett, Alyssandrakis, Andersson, Andreasen, Andrews, Angelilli, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Atkins, Attwooll, Auroi, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Bakopoulos, Balfe, Balta, Banotti, Barón Crespo, Bautista Ojeda, Bayrou, Beazley, Belder, Berend, Berenguer Fuster, van den Berg, Berger, Berlato, Bernié, Berthu, Bethell, Beysen, Bigliardo, Blak, Blokland, Bodrato, Böge, Bösch, von Boetticher, Bordes, van den Bos, Bossu, Boudjenah, Boumediene-Thiery, Bourlanges, Bouwman, Bowe, Bowis, Bradbourn, Breyer, Brok, Brunetta, Buitenweg, Bullmann, van den Burg, Bushill-Matthews, Busk, Callanan, Campos, Camre, Candal, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Caullery, Cauquil, Cederschiöld, Celli, Cercas Alonso, Cerdeira Morterero, Cesaro, Ceyhun, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cohn-Bendit, Collins, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Corrie, Cossutta, Costa Raffaele, Costa Neves, Coûteaux, Cox, Crowley, Cunha, Cushnahan, van Dam, Damião, Darras, Daul, Davies, De Clercq, Decourrière, Dell'Alba, De Mita, Deprez, De Rossa, de Sarnez, Désir, Deva, De Veyrac, Díez González, Di Lello Finuoli, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Pietro, Donnelly, Dover, Doyle, Ducarme, Dührkop Dührkop, Duff, Duhamel, Dupuis, Dybkjær, Ebner, Echerer, Efthymiou, Elles, Eriksson, Esclopé, Ettl, Evans Jillian, Evans Jonathan, Evans Robert J.E., Fabra Vallés, Färm, Farage, Fatuzzo, Fava, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiebigler, Figueiredo, Fini, Fiori, Fitto, Fitzsimons, Flautre, Flesch, Florenz, Folias, Fontaine, Ford, Formentini, Foster, Fourtoul, Fraga Estévez, Frahm, Fraisse, Frassoni, Friedrich, Fruteau, Gahler, Galeote Quecedo, Gallagher, Garaud, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, Gawronski, Gebhardt, Ghilardotti, Giannakou-Koutsikou, Gill, Gillig, Gil-Robles Gil-Delgado, Glante, Glase, Gobbo, Goebbels, Goepel, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, Goodwill, Graefe zu Baringdorf, Graça Moura, Gröner, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Haarder, Hänsch, Hager, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Haug, Hautala, Heaton-Harris, Hedkvist Petersen, Helmer, Hermange, Hernandez Mollar, Hieronymi, Hoff, Holmes, Howitt, Hudghton, Hughes, Huhne, van Hulten, Hyland, Iivari, Ilgenfritz, Imbeni, Inglewood, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Jensen, Jöns, Jonckhert, Jové Peres, Junker, Karamanou, Karas, Karoutchi, Kaufmann, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Keßler, Khanbhai, Kindermann, Kinnock, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knörr Borràs, Knolle, Konrad, Korakas, Korhola, Koukiadis, Koulourianos, Krarup, Kratsa, Kreissl-Dörfler, Krivine, Kronberger, Kuhne, Kuntz, van der Laan, Lage, Lagendijk, Laguiller, Lalumière, Lamassoure, Lambert, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, La Perrière, Laschet, Lavarra, Lechner, Lehne, Leinen, Le Pen, Lienemann, Liese, Linkohr, Lipietz, Lisi, Lucas, Ludford, Lüttge, Lulling, Lund, Lynne, Maat, Maaten, McAvan, McCartin, McCormick, McKenna, McNally, Maes, Maij-Weggen, Malliori, Malmström, Manders, Mann Erika, Mann Thomas, Mantovani, Marchiani, Marinho, Marini, Marinos, Markov, Marques, Martens, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martin Hugues, Martinez, Martínez Martínez, Mastorakis, Mathieu, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Medina Ortega, Meijer, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Mennea, Menrad, Messner, Miguélez Ramos, Miller, Miranda, Modrow, Mombaur, Montfort, Moreira Da Silva, Morgan, Morgantini, Morillon, Müller Emilia Franziska, Müller Rosemarie, Mulder, Murphy, Musotto, Musumeci, Myller, Naïr, Napoletano, Napolitano, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Nicholson of Winterbourne, Niebler, Nobilia, Nogueira Román, Novelli, Ojeda Sanz, Okking, Onesta, Oomen-Ruijten, Oostlander, Ortuondo Larrea, O'Toole, Paasilinna, Pacheco Pereira, Paciotti, Pack, Paisley, Palacio Valleresundi, Papayannakis, Pasqua, Patrie, Paulsen, Pérez Álvarez, Pérez Royo, Perry, Pesälä, Piecyk, Piétrasanta, Pirkker, Pisicchio, Pittella, Plooi-van Gorsel, Podestà, Poettering, Pohjamo, Poli, Pomés Ruiz, Poos, Posselt, Procacci, Pronk, Provan, Puerta, Purvis, Queiro, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Randzio-Plath, Rapkay, Raschhofer, Raymond, Read, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Ries, Riis-Jørgensen, Rocard, Rod, Rodríguez Ramos, de Roo, Roth-Behrendt, Rothley, Roure, Rovsing, Rübig, Rühle, Ruffolo, Sacconi, Sacrédeus, Saïfi, Saint-Josse, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sánchez García, Sandbæk, Sanders-ten Holte, Santer, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Sbarbati, Scallon, Scheele, Schierhuber, Schleicher, Schmid Gerhard, Schmid Herman, Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schörling, Schori, Schröder Ilka, Schröder Jürgen, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Segni, Seguro, Seppänen, Sichrovsky, Sjöstedt, Skinner, Smet, Soares, Sörensen, Sommer, Sornosa Martínez, Souchet, Souladakis, Sousa Pinto, Speroni, Staes, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sterckx, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Swiebel, Swoboda, Sylla, Tajani, Tannock, Taylor, Theato, Theonas, Theorin, Thielemans, Thomas-Mauro, Thorning-Schmidt, Thors, Thyssen, Titford, Tittley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Turchi, Turmes, Uca, Vachetta, Väyrynen, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Vander Taelen, Van Hecke, Van Lancker, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, Vattimo, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, de Villiers, Villiers, Vinci, Virrankoski, Voggenhuber, Volcic, Wallis, Walter, Watson, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiebenga, Wieland, Wiersma, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Wuori, Wurtz, Wyn, Wynn, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimeray, Zimmerling, Zissener

Jueves, 16 de septiembre de 1999

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL

Informe Dührkop Dührkop y Fabra Vallés A5-0009/99

Resolución

A favor: 414

EDD: Belder, Blokland, van Dam, Esclopé, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreassen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Dybkjær, Flesch, Gasóliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Watson

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Boudjenah, Cossutta, Di Lello Finuoli, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Manisco, Markov, Meijer, Miranda, Modrow, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Vinci, Wurtz

NI: Formentini, Gobbo, Speroni

PPE: Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Banotti, Bayrou, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Ferrer, Fiori, Fitto, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hernandez Mollar, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggel, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klab, Knolle, Konrad, Kratsa, Lamassoure, Langen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Maat, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Martin Hugues, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Nassauer, Newton Dunn, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Santer, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wijkman, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balta, Barón Crespo, Berenguer Fuster, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Candal, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas Alonso, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Désir, Díez González, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kuhne, Lage, Lange, Leinen, Lienemann, Lüttge, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miller, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poos, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Swiebel, Swoboda, Taylor, Theorin, Thielemans, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Buitenweg, Cohn-Bendit, Evans Jillian, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Hudghton, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lucas, McCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Wuori, Wyn

En contra: 29

NI: Dillen, Garaud, Gollnisch, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Lang, Le Pen, Martinez, Sichrovsky

UEN: Angelilli, Berlato, Berthu, Caullery, Collins, Coûteaux, Hyland, Kuntz, La Perriere, Montfort, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Queiro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi, de Villiers

Jueves, 16 de septiembre de 1999

Abstención: 11**EDD:** Farage, Okking, Titford**GUE/NGL:** Alyssandrakis, Bordes, Cauquil, Laguiller, Vachetta**PPE:** Costa Raffaele, Giannakou-Koutsikou**PSE:** Campos**Informe Hatzidakis A5-0005/99****Resolución****A favor: 469****EDD:** Belder, Blokland, van Dam**ELDR:** Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cossutta, Di Lello Finuoli, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Manisco, Markov, Meijer, Miranda, Modrow, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Vinci, Wurtz**NI:** Formentini, Gobbo, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Sichrovsky, Speroni**PPE:** Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Bayrou, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Fitto, Florenz, Folias, Foster, Fournou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hernandez Mollar, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klab, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Martin Hugues, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Pérez Álvarez, Perry, Pirkker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quéthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Reding, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallan, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wijkman, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener**PSE:** Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Balta, Barón Crespo, Berenguer Fuster, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas Alonso, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, De Rossa, Désir, Díez González, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Kessler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kuhne, Lage, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lüttge, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Swiebel, Swoboda, Taylor, Theorin, Thielemans, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn

Jueves, 16 de septiembre de 1999

UEN: Andrews, Angelilli, Berlato, Collins, Hyland, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Queiro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Hudghton, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Wuori, Wyn

En contra: 1

UEN: Coûteaux

Abstención: 27

EDD: Bernié, Bonde, Esclopé, Farage, Holmes, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk, Titford

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Eriksson, Krivine, Laguiller, Vachetta

NI: Bigliardo, Dillen, Garaud, Gollnisch, Lang, Le Pen, Martinez

PPE: Costa Raffaele

UEN: Berthu

Informe McKenna A5-0003/99

Resolución

A favor: 489

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreassen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Flesch, Gasoliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooi-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebigler, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Manisco, Markov, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vinci, Wurtz

NI: Bigliardo, Dillen, Formentini, Garaud, Gobbo, Gollnisch, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Lang, Le Pen, Martinez, Sichrovsky, Speroni

PPE: Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Bayrou, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Fitto, Florenz, Folia, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hernandez Mollar, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Reding, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner,

Jueves, 16 de septiembre de 1999

Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wijkman, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Balta, Barón Crespo, Berenguer Fuster, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Cashman, Cercas Alonso, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, De Rossa, Désir, Díez González, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kuhne, Lage, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lüttge, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Naïr, Napolitano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Swiebel, Swoboda, Taylor, Theorin, Thielemans, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma

UEN: Andrews, Angelilli, Berlato, Berthu, Collins, Hyland, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Segni, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckhert, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 9

UEN: Abitbol, Camre, Caullery, Coûteaux, Kuntz, La Perrière, Montfort, Souchet, Thomas-Mauro

Abstención: 12

EDD: Farage, Holmes, Okking, Titford

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Korakas, Krivine, Laguiller

PPE: Costa Raffaele

PSE: Wynn

UEN: Queiro

B5-0116/99 – Tampere

Enmienda 1

A favor: 224

ELDR: Haarder

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebigler, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Manisco, Markov, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Wurtz

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Balta, Barón Crespo, Berenguer Fuster, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas Alonso, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, De Rossa, Désir, Díez González, Donnelly, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Howitt, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kuhne, Lage, Lange, Leinen,

Jueves, 16 de septiembre de 1999

Lienemann, Linkohr, Lüttge, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Swiebel, Swoboda, Taylor, Theorin, Thielemans, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckherr, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lipietz, Lucas, McCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 275

EDD: Belder, Bernié, Blokland, van Dam, Esclopé, Raymond

ELDR: Andreassen, Beysen, van den Bos, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Flesch, Gasòliba i Böhm, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mulder, Paulsen, Pesälä, Plooi-jan Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

NI: Bigliardo, Dillen, Formentini, Garaud, Gobbo, Gollnisch, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Lang, Le Pen, Martinez, Sichrovsky, Speroni

PPE: Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Bayrou, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Fitto, Florenz, Folia, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hernandez Mollar, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggel, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Perry, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Reding, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallan, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Berlato, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Hyland, Kuntz, La Perrière, Marchiani, Montfort, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Pasqua, Queiro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Abstención: 16

EDD: Bonde, Farage, Holmes, Krarup, Okking, Sandbæk, Titford

ELDR: Attwooll, Nicholson of Winterbourne

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Korakas, Krivine, Laguiller, Vachetta

PPE: Costa Raffaele

Jueves, 16 de septiembre de 1999

B5-0116/99 – Tampere**Conjunto****A favor: 400**

ELDR: Andreassen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Boudjenah, Cossutta, Di Lello Finuoli, Fiebigger, Figueiredo, Fraisse, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Manisco, Markov, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Sylla, Uca, Vinci, Wurtz

NI: Formentini, Gobbo, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Sichrovsky, Speroni

PPE: Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Aviles Perea, Ayuso González, Banotti, Bayrou, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brok, Brunetta, Carlsson, Cederschiöld, Cocilovo, Coelho, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, de Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fabra Vallés, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Fitto, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gemelli, Giannakou-Koutsikou, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hernandez Mollar, Hieronymi, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Karoutchi, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Nassauer, Niebler, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Palacio Vallelersundi, Pérez Álvarez, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Reding, Redondo Jiménez, Reis, Ridruejo, Røvsing, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Viceconte, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zabel, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Balta, Barón Crespo, Berenguer Fuster, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cercas Alonso, Cerdeira Mortero, Colom i Naval, Corbey, Damião, Darras, De Rossa, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Efthymiou, Ettl, Färm, Fava, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Hughes, van Hulten, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Kuhne, Lage, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lüttge, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Müller Rosemarie, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schori, Schulz, Seguro, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Swiebel, Swoboda, Thielemans, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Walter, Weiler, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Zimeray

UEN: Segni

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Ceyhun, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckhert, Knörr Borràs, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lambert, Lipietz, Lucas, McCormick, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schroedter, Sørensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 96

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, van Dam, Esclopé, Krarup, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bakopoulos, Bordes, Cauquil, Eriksson, Frahm, Krivine, Laguiller, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Theonas, Vachetta

NI: Bigliardo, Dillen, Garaud, Gollnisch, Lang, Le Pen, Martinez

Jueves, 16 de septiembre de 1999

PPE: Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Deva, Dover, Elles, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, Nicholson, Perry, Provan, Purvis, Sacrédeus, Stevenson, Sturdy, Sumberg, Tannock, Van Orden, Villiers

PSE: Cashman, Donnelly, Gill, Howitt, Kinnock, McAvan, McCarthy, Miller, Moraes, Morgan, Murphy, Read, Skinner, Taylor, Titley, Volcic, Watts, Whitehead, Wynn

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Kuntz, La Perriere, Marchiani, Montfort, Pasqua, Queiro, Souchet, Thomas-Mauro

Abstención: 25

EDD: Farage, Holmes, Okking, Titford

GUE/NGL: Korakas, Koulourianos

PPE: Costa Raffaele

PSE: Blak, Corbett, Lund, O'Toole, Theorin, Thorning-Schmidt

UEN: Andrews, Angelilli, Berlato, Collins, Hyland, Muscardini, Musumeci, Nobilia, Turchi

Verts/ALE: McKenna, Schörling, Schröder Ilka

Jueves, 16 de septiembre de 1999

TEXTOS APROBADOS**1. Proyectos de presupuestos rectificativos y suplementarios n^{os} 1/99, 3/99 y 4/99****A5-0009/1999****Resolución sobre los proyectos de presupuestos rectificativos y suplementarios n^{os} 1, 3 y 4 al presupuesto de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (C5-0021/1999, C5-0074/1999 y C5-0136/1999)***El Parlamento Europeo,*

- Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en particular su artículo 272,
 - Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 234,
 - Visto el Reglamento financiero de 21 de diciembre de 1977 aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, modificado por última vez por el Reglamento (CE, CECA, Euratom) n^o 2779/98 ⁽¹⁾, y en particular su artículo 15,
 - Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio financiero 1999, aprobado definitivamente el 17 de diciembre de 1998 ⁽²⁾,
 - Visto el anteproyecto de presupuesto rectificativo y suplementario n^o 1/99 al presupuesto 1999, presentado por la Comisión en junio de 1999,
 - Visto el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario n^o 1/99 al presupuesto 1999, establecido por el Consejo el 28 de junio de 1999 (C5-0021/1999),
 - Visto el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario n^o 3/99, establecido por el Consejo el 16 de julio de 1999 (C5-0074/1999),
 - Visto el anteproyecto de presupuesto rectificativo y suplementario n^o 4/99 al presupuesto 1999, presentado por la Comisión el 8 de septiembre de 1999 (C5-0130/1999),
 - Visto el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario n^o 4/99, establecido por el Consejo el 13 de septiembre de 1999 (C5-0136/1996),
 - Visto el punto 59 del artículo 2 del Tratado de Amsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos ⁽³⁾, que anulan el Protocolo 16 del Tratado de la Unión Europea de 1993 por el que se creó una Estructura Organizativa Común para el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones,
 - Visto el acuerdo de cooperación entre los dos Comités citados de 3 de junio de 1999,
 - Visto el Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo de 1999 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario ⁽⁴⁾,
 - Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A5-0009/1999),
- A. Considerando que el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario n^o 1/99 se refiere al saldo del presupuesto 1998,
- B. Considerando que el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario n^o 3/99 se refiere a una solicitud del Tribunal de Justicia para instalar un nuevo sistema de tratamiento de textos, así como a una solicitud del Comité de las Regiones para crear un puesto de interventor y otro de contable,
- C. Considerando que el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario n^o 4/99 tiene como objetivos proporcionar los recursos financieros necesarios para la creación de la Agencia Europea para la reconstrucción de Kosovo, prestar ayuda macroeconómica a la antigua República Yugoslava de Macedonia, prestar ayuda humanitaria a Turquía, y además de todo ello, proporcionar los créditos de pago necesarios para los programas PHARE y TACIS y para las acciones citadas,

⁽¹⁾ DO L 347 de 23.12.1998, p. 3.⁽²⁾ DO L 39 de 12.2.1999.⁽³⁾ DO C 340 de 10.11.1997, p. 1.⁽⁴⁾ DO C 172 de 18.6.1999, p. 1.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

1. Acepta sin enmiendas el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/99 del Consejo de 28 de junio de 1999,
2. Acepta sin enmiendas el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 3/99 del Consejo de 16 de julio de 1999;
3. Toma nota de que el Consejo ha aceptado sin modificaciones el anteproyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 4/99;
4. Toma nota de que el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 4/99 contiene los elementos siguientes:
 - a) una reducción de los créditos de pago y de compromiso para gastos agrícolas por importe de 200 millones de euros,
 - b) 92 millones de euros en créditos de compromiso para la creación de la Agencia Europea para la Reconstrucción de Kosovo,
 - c) 15 millones de euros en créditos de compromiso para ayuda macrofinanciera a la antigua República Yugoslava de Macedonia,
 - d) 30 millones de euros en créditos de compromiso para ayuda humanitaria a Turquía,
 - e) 75 millones de euros en créditos de pago para el programa PHARE,
 - f) 75 millones de euros en créditos de pago para los programas para la Antigua Yugoslavia, con excepción de Kosovo,
 - g) 30 millones de euros en créditos de pago para la ayuda a Kosovo,
 - h) la creación de 15 puestos, de los cuales un A1, para la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF);
5. Toma nota del dictamen del Comité de Vigilancia de la OLAF sobre sus necesidades en materia de personal a partir de 1999 e insiste en que la Comisión incluya estas propuestas en el anteproyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 5/99, ya anunciado para el mes de octubre;
6. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a las instituciones y los órganos consultivos interesados.

2. Libertades, derechos de los ciudadanos, justicia y asuntos interiores ***I (procedimiento sin debate)

A5-0012/1999

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito de las libertades, derechos de los ciudadanos, justicia y asuntos interiores (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999)

(Procedimiento de codecisión: confirmación de primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la relación de propuestas de la Comisión pendientes a 1 de mayo de 1999 para las que la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam supone una modificación del fundamento jurídico y/o de procedimiento (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999),
- Vista su Resolución de 4 de mayo de 1999⁽¹⁾ sobre las consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam (relación de propuestas legislativas pendientes en el Consejo a 1 de mayo de 1999, con indicación del nuevo fundamento jurídico, así como de una posible modificación de procedimiento legislativo tras la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (C4-0134/1999 — SEC(1999)0581 — C4-0219/1999),

⁽¹⁾ Véase acta de la sesión de esta fecha, parte II, punto 7.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

- Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
- Visto el informe de la Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores (A5-0012/1999),

1. Decide no confirmar como primera lectura en el marco del procedimiento de codecisión el texto aprobado el 13 de abril de 1999 ⁽¹⁾ sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a un programa de acción comunitaria para promover la integración de los refugiados (COM(1998)0731 — C4-0049/1999 — 1998/0356(COD) — antiguo 1998/0356(CNS));

2. Pide a la Comisión que presente una propuesta relativa a un Fondo Europeo para los Refugiados, que incluya medidas estructurales en favor de los refugiados en lo relativo a su acogida, integración y repatriación;

3. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución legislativa al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 219 de 30.7.1999, p. 9.

3. Empleo y asuntos sociales ***I (procedimiento sin debate)

A5-0006/1999

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito del empleo y los asuntos sociales (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999)

(Procedimiento de codecisión: confirmación de primeras lecturas)

El Parlamento Europeo,

- Vista la relación de propuestas de la Comisión pendientes al 1 de mayo de 1999 para las que la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam supone una modificación del fundamento jurídico y/o de procedimiento (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999),
 - Vista su Resolución de 4 de mayo de 1999 sobre las consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam (relación de propuestas legislativas pendientes en el Consejo al 1 de mayo de 1999, con indicación del nuevo fundamento jurídico, así como de una posible modificación de procedimiento legislativo tras la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (C4-0134/1999 — SEC(1999)0581 — C4-0219/1999) ⁽¹⁾,
 - Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el informe de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (A5-0006/1999),
1. Confirma como primeras lecturas en el marco del procedimiento de codecisión los textos aprobados:
- a) el 20 de noviembre de 1991 sobre la propuesta de una directiva del Consejo relativa a las disposiciones mínimas destinadas a mejorar la movilidad y el transporte en condiciones seguras de los trabajadores de movilidad reducida en el trayecto del trabajo (COM(1990)0588 — C3-0167/1991 — 1990/0327(COD) — antiguo 1990/0327(SYN)) ⁽²⁾,
 - b) el 14 de julio de 1993 sobre la propuesta de una directiva del Consejo relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para las actividades de transporte y los lugares de trabajo a bordo de los medios de transporte (COM(1992)0234 — C3-0477/1992 — 1992/0420(COD) — antiguo 1992/0420(SYN)) ⁽³⁾,
 - c) el 20 de abril de 1994 sobre la propuesta de una directiva del Consejo relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (COM(1992)0560 — C3-0158/1993 — 1992/0449(COD) — antiguo 1992/0449(SYN)) ⁽⁴⁾,

⁽¹⁾ Véase acta de la sesión de esta fecha, parte II, punto 7.

⁽²⁾ DO C 326 de 16.12.1991, p. 83.

⁽³⁾ DO C 255 de 20.9.1993, p. 72.

⁽⁴⁾ DO C 28 de 9.5.1994, p. 146.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

- d) el 24 de febrero de 1994 sobre la propuesta de decisión del Consejo por la que se establece un programa de acción a medio plazo para luchar contra la exclusión social y promover la solidaridad: Nuevo programa para apoyar y fomentar la innovación (1994-1999) (COM(1993)0435 — C3-0522/1993 — 1993/0936(COD) — antiguo 1993/0936(SYN)) ⁽¹⁾,
- e) el 18 de febrero de 1997 sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo por el que se modifican en favor de los trabajadores en desempleo el Reglamento (CEE) n° 1408/71 relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad y el Reglamento (CEE) n° 0574/72 por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) n° 1408/71 (COM(1995)0734 — C4-0116/1996 — 1996/0004(COD) — antiguo 1996/0004(SYN)) ⁽²⁾,
- f) el 28 de noviembre de 1996 sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo por la que se modifican, en favor de los titulares de prestaciones de jubilación anticipada, el Reglamento (CEE) n° 1408/71, relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad y el Reglamento (CEE) n° 0574/72, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) n° 1408/71 (COM(1995)0735 — C4-0108/1996 — 1996/0001(COD) — antiguo 1996/0001(SYN)) ⁽³⁾,
- g) el 6 de octubre de 1998 sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1408/71, en lo relativo a su ampliación a nacionales de terceros países (COM(1997)0561 — C4-0012/1998 — 1997/0320(COD) — antiguo 1997/0320(SYN)) ⁽⁴⁾,
- h) el 14 de abril de 1999 sobre la propuesta de directiva del Consejo por la que se establece un marco general relativo a la información y la consulta de los trabajadores en la Comunidad Europea (COM(1998)0612 — C4-0706/1998 — 1998/0315(COD) — antiguo 1998/0315(SYN)) ⁽⁵⁾;

2. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución legislativa al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 77 de 14.3.1994, p. 33.

⁽²⁾ DO C 85 de 17.3.1997, p. 25.

⁽³⁾ DO C 380 de 16.12.1996, p. 89.

⁽⁴⁾ DO C 328 de 26.10.1998, p. 23.

⁽⁵⁾ DO C 219 de 30.7.1999, p. 223.

4. Medio ambiente, salud pública y política del consumidor ***I (procedimiento sin debate)

A5-0004/1999

Resolución legislativa del Parlamento Europeo relativa a los procedimientos legislativos en curso en el ámbito del medio ambiente, la salud pública y la política del consumidor (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999)

(Procedimiento de codecisión: confirmación de primeras lecturas)

El Parlamento Europeo,

- Vista la relación de propuestas de la Comisión pendientes a 1 de mayo de 1999 para las que la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam supone una modificación del fundamento jurídico y/o de procedimiento (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999),
- Vista su Resolución de 4 de mayo de 1999 ⁽¹⁾ sobre las consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam (relación de propuestas legislativas pendientes en el Consejo a 1 de mayo de 1999, con indicación del nuevo fundamento jurídico, así como de una posible modificación de procedimiento legislativo tras la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (C4-0134/1999 — SEC(1999)0581 — C4-0219/1999),

⁽¹⁾ Véase acta de la sesión de esta fecha, parte II, punto 7.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

- Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
- Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor (A5-0004/1999),
- 1. Confirma como primeras lecturas en el marco del procedimiento de codecisión los textos aprobados:
 - a) el 17 de diciembre de 1998⁽¹⁾ sobre la propuesta de Decisión del Consejo por la que se establece un plan de seguimiento de las emisiones específicas medias de dióxido de carbono de los turismos nuevos (COM(1998)0348 — C4-0425/1998 — 1998/0202(COD) — antiguo 1998/0202(SYN)),
 - b) el 17 de diciembre de 1998⁽²⁾ sobre la propuesta Reglamento del Consejo relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (COM(1998)0398 — C4-0580/1998 — 1998/0228(COD) — antiguo 1998/0228(SYN)),
 - c) el 20 de octubre de 1998⁽³⁾ sobre la propuesta de Directiva del Consejo relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (COM(1996)0511 — C4-0191/1997 — 1996/0304(COD) — antiguo 1996/0304(SYN)),
 - d) el 11 de febrero de 1999⁽⁴⁾ sobre la propuesta y las propuestas modificadas de Directiva del Consejo por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (COM(1997)0049 — C4-0192/1997, COM(1997)0614 — C4-0120/1998 y COM(1998)0076 — C4-0121/1998 — 1997/0067(COD) — antiguo 1997/0067(SYN)),
 - e) el 14 de abril de 1999⁽⁵⁾ sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 88/0609/CEE sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión (COM(1995)0415 — C4-0591/1998 — 1998/0225(COD) — antiguo 1998/0225(SYN)),
 - f) el 19 de julio de 1996⁽⁶⁾ sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 90/0539/CEE relativa a las condiciones de policía sanitaria que regulan los intercambios intracomunitarios y las importaciones de aves de corral y de huevos para incubar procedentes de países terceros (COM(1995)0535 — C4-0027/1996 — 1995/0268(COD) — antiguo 1995/0268(CNS)),
 - g) el 15 de febrero de 1996⁽⁷⁾ sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 79/0409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres (COM(1994)0039 — C3-0197/1994 — 1994/0061(COD) — antiguo 1994/0061(SYN)),
 - h) el 12 de diciembre de 1996⁽⁸⁾ sobre la propuesta de Directiva del Consejo relativa a la calidad de las aguas de baño (COM(1994)0036 — C4-0036/1994 — 1994/0006(COD) — antiguo 1994/0006(SYN)),
 - i) el 18 de noviembre de 1994⁽⁹⁾ sobre la propuesta de Decisión del Consejo por la que se establecen las disposiciones que deben cumplirse para que las medidas sanitarias y de policía sanitaria aplicadas por terceros países a la carne fresca y los productos cárnicos puedan considerarse equivalentes a las aplicadas a la producción comunitaria, así como las condiciones que deben cumplir las importaciones en la Comunidad, y por la que se modifica la Directiva 72/0462/CEE, relativa a problemas sanitarios y de policía sanitaria en las importaciones de animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina y de carne fresca o de productos a base de carne, procedentes de terceros países (COM(1994)0394 — C4-0170/1994 — 1994/0208(COD) — antiguo 1994/0208(CNS)),
 - j) el 18 de mayo de 1998⁽¹⁰⁾ sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa al régimen de salvaguardia en el sector veterinario ante la realización del mercado interior (COM(1989)0493 — C3-0206/1989 — 1989/1040(COD) — antiguo 1989/1040(CNS));
 - k) el 16 de junio de 1998⁽¹¹⁾ sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 64/0432/CEE relativa a problemas de policía sanitaria en materia de intercambios intracomunitarios de animales de las especies bovina y porcina (COM(1998)0081 — C4-0123/1998 — 1998/0052(COD)),

⁽¹⁾ DO C 98 de 9.4.1999, p. 240.

⁽²⁾ DO C 98 de 9.4.1999, p. 260.

⁽³⁾ DO C 341 de 9.11.1998, p. 18.

⁽⁴⁾ DO C 150 de 28.5.1999, p. 388.

⁽⁵⁾ DO C 219 de 30.7.1999, p. 243.

⁽⁶⁾ DO C 261 de 9.9.1996, pp. 186 y 187.

⁽⁷⁾ DO C 65 de 4.3.1996, p. 151.

⁽⁸⁾ DO C 20 de 20.1.1997, p. 112.

⁽⁹⁾ DO C 341 de 5.12.1994, p. 206.

⁽¹⁰⁾ DO C 149 de 16.6.1990, p. 281.

⁽¹¹⁾ DO C 210 de 6.7.1998, p. 30.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

- l) el 16 de diciembre de 1998⁽¹⁾ propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directiva 79/0373/CEE, relativa a la comercialización de los piensos compuestos, y 96/0025/CE, sobre la circulación de materias primas para la alimentación animal (COM(1998)0435 – C4-0459/1998 – 1998/0238(COD)),
 - m) el 19 de febrero de 1998⁽²⁾ sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 93/0074/CEE del Consejo relativa a los alimentos para animales destinados a objetivos de nutrición específicos y por la que se modifican las Directivas 874/0063/CEE, 79/0373/CEE y 82/0471/CEE (COM(1997)0408 – C4-0409/1997 – 1997/0208(COD)), y la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 95/0069/CE del Consejo por la que se establecen los requisitos y las normas aplicables a la autorización y el registro de determinados establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal (COM(1997)0409 – C4-0408/1997 – 1997/0213(COD)),
2. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución legislativa al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 98 de 9.4.1999, p. 150.

⁽²⁾ DO C 80 de 16.3.1998, pp. 217 y 220.

5. Agricultura y desarrollo rural ***I (procedimiento sin debate)

A5-0011/1999

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito de la agricultura y el desarrollo rural (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo – Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (SEC(1999)0581 – C4-0219/1999)

(Procedimiento de codecisión: confirmación de primeras lecturas)

El Parlamento Europeo,

- Vista la relación de propuestas de la Comisión pendientes a 1 de mayo de 1999 para las que la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam supone una modificación del fundamento jurídico y/o de procedimiento (SEC(1999)0581 – C4-0219/1999),
 - Vista su Resolución de 4 de mayo de 1999⁽¹⁾ sobre las consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam (relación de propuestas legislativas pendientes en el Consejo a 1 de mayo de 1999, con indicación del nuevo fundamento jurídico, así como de una posible modificación de procedimiento legislativo tras la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (C4-0134/1999 – SEC(1999)0581 – C4-0219/1999),
 - Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A5-0011/1999),
1. Confirma como primeras lecturas en el marco del procedimiento de codecisión los textos aprobados:
 - a) el 13 de enero de 1999⁽²⁾ sobre la propuesta de decisión del Consejo sobre la aplicación de técnicas de muestreo de áreas y de teledetección a las estadísticas agrícolas para el período 1999-2003 (COM(1998)0601 – C4-0708/1998 – 1998/0296(COD) – antiguo 1998/0296(SYN)),
 - b) el 4 de mayo de 1999⁽³⁾ sobre la propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la directiva 76/0625/CEE referente a las encuestas estadísticas que han de efectuar los Estados miembros para determinar el potencial de producción de las plantaciones de determinadas especies de árboles frutales (COM(1999)0078 – C4-0181/1998 – 1998/0051(COD) – antiguo 1998/0051(SYN));
 2. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución legislativa al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ Véase el acta de la sesión de esta fecha, parte II, punto 7.

⁽²⁾ DO C 104 de 14.4.1999, p. 43.

⁽³⁾ Véase el acta de la sesión de esta fecha, parte II, punto 8.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

6. Política regional, transportes y turismo *I** (procedimiento sin debate)**A5-0005/1999**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito de la política regional, de los transportes y del turismo (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999)

(Procedimiento de codecisión: confirmación de primeras lecturas)

El Parlamento Europeo,

- Vista la lista de propuestas de la Comisión pendientes al 1 de mayo de 1999 para las cuales la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam implica un cambio del fundamento jurídico y de procedimiento (SEC(1999)0581 — C4-0219/1999),
- Vista su Resolución de 4 de mayo de 1999⁽¹⁾ sobre las consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam (relación de propuestas legislativas pendientes en el Consejo al 1 de mayo de 1999, con indicación del nuevo fundamento jurídico, así como de una posible modificación del procedimiento legislativo tras la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (C4-0134/1999 — SEC(1999)0581 — C4-0219/1999)
- Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
- Visto el informe de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo (A5-0005/1999),

1. Confirma como primeras lecturas en el marco del procedimiento de codecisión los textos votados:

- a) el 25 de octubre de 1996⁽²⁾ sobre la propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 91/0440/CEE sobre el desarrollo de los ferrocarriles comunitarios (COM(1995)0337 — C4-0555/1995 — 1995/0205(COD) — antiguo 1995/0205(SYN)),
- b) el 10 de marzo de 1999⁽³⁾ sobre la propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 91/0440/CEE sobre el desarrollo de los ferrocarriles comunitarios (COM(1998)0480 — C4-0561/1998 — 1998/0265(COD) — antiguo 1998/0265(SYN)),
- c) el 10 de marzo de 1999⁽⁴⁾ sobre la propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 95/0018/CE sobre concesión de licencias a las empresas ferroviarias (COM(1998)0480 — C4-0562/1998 — 1998/0266(COD) — antiguo 1998/0266(SYN)),
- d) el 9 de febrero de 1999⁽⁵⁾ sobre la propuesta de directiva del Consejo relativa a las inspecciones técnicas en carretera de los vehículos industriales que circulan en la Comunidad (COM(1998)0117 — C4-0346/1998 — 1998/0097(COD) — antiguo 1998/0097(SYN)),
- e) el 29 de febrero de 1996⁽⁶⁾ sobre el proyecto de reglamento (CE) del Consejo relativo a las estadísticas del transporte aéreo de pasajeros, carga y correo (COM(1995)0353 — C4-0419/1995 — 1995/0232(COD) — antiguo 1995/0232(CNS)),
- f) el 19 de febrero de 1998⁽⁷⁾ sobre la propuesta de directiva del Consejo relativa a los requisitos de seguridad y certificación de la competencia profesional de los tripulantes de cabina en la aviación civil (COM(1997)0382 — C4-0460/1997 — 1997/0212(COD) — antiguo 1997/0212(SYN)),
- g) el 31 de marzo de 1998⁽⁸⁾ sobre la propuesta de directiva del Consejo relativa a las tasas aeroportuarias (COM(1997)0154 — C4-0362/1997 — 1997/0127(COD) — antiguo 1997/0127(SYN)),

⁽¹⁾ Véase el acta de la sesión de esta fecha, parte II, punto 7.

⁽²⁾ DO C 347 de 18.11.1996, p. 427.

⁽³⁾ DO C 175 de 21.6.1999, p. 115.

⁽⁴⁾ DO C 175 de 21.6.1999, p. 119.

⁽⁵⁾ DO C 150 de 28.5.1999, p. 27.

⁽⁶⁾ DO C 178 de 18.3.1996, p. 28. Esta propuesta no se ha retomado en el Anexo 2 (Relación de las propuestas de la Comisión pendientes al 1 de mayo de 1999) del SEC(1999)0581, sino que es objeto del Anexo 1 (en el Punto 19).

⁽⁷⁾ DO C 80 de 16.3.1998, p. 205.

⁽⁸⁾ DO C 138 de 4.5.1998, p. 30.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

- h) el 17 de julio de 1998 ⁽¹⁾ sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 0295/91, por el que se establecen normas comunes relativas a un sistema de compensación por denegación de embarque en el transporte aéreo regular (COM(1998)0041 — C4-0106/1998 — 1998/0022(COD) — antiguo 1998/0022(SYN)),
- i) el 18 de septiembre de 1996 ⁽²⁾ sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 3922/91 del Consejo relativo a la armonización de reglas técnicas y de procedimientos administrativos en el ámbito de la aviación civil (COM(1996)0186 — C4-0336/1996 — 1996/0119(COD) — antiguo 1996/0119(SYN)),
- j) el 23 de marzo de 1999 ⁽³⁾ sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 3922/91 del Consejo, de 16 de diciembre de 1991, relativo a la armonización de normas técnicas y de procedimientos administrativos en el ámbito de la aviación civil (COM(1998)0759 — C4-0136/1999 — 1998/0349(COD) — antiguo 1998/0349(SYN)),
- k) el 18 de diciembre de 1998 ⁽⁴⁾ sobre la propuesta de directiva del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de transporte en buque de mercancías peligrosas por vía navegable (COM(1997)0367 — C4-0449/1997 — 1997/0193(COD) — antiguo 1997/0193(SYN)),
- l) el 20 de octubre de 1998 ⁽⁵⁾ sobre la propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva n° 82/0714/CEE por la que se establecen las prescripciones técnicas de los barcos de la navegación interior (COM(1997)0644 — C4-0066/1998 — 1997/0335(COD) — antiguo 1997/0335(SYN)),
- m) el 20 de abril de 1994 ⁽⁶⁾ sobre la propuesta de directiva del Consejo sobre el establecimiento de un sistema europeo de notificación para buques en las zonas marítimas de los Estados miembros de la Comunidad (COM(1993)0647 — C3-0023/1994 — 0491(COD) — antiguo 0491(SYN)),
- n) el 12 de marzo de 1999 ⁽⁷⁾ sobre la propuesta de directiva del Consejo sobre las condiciones aplicables a la dotación de los buques que presten servicios regulares de pasajeros y transbordadores entre los Estados miembros y la propuesta de reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 3777/92 por el que se aplica el principio de libre prestación de servicios a los transportes marítimos dentro de los Estados miembros (cabotaje marítimo) (COM(1998)0251 — C4-0423/1998 — 1998/0158(COD) — antiguo 1998/0158(SYN)) — C4-0424/1998 — 1998/0159(COD) — antiguo 1998/0159(SYN)),
- o) el 11 de febrero de 1999 ⁽⁸⁾ sobre la propuesta de directiva del Consejo sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos generados por buques y residuos de carga (COM(1998)0452 — C4-0484/1998 — 1998/0249(COD) — antiguo 1998/0249(SYN)),
- p) el 20 de octubre de 1998 ⁽⁹⁾ sobre la propuesta modificada de directiva del Consejo relativa a la armonización de los requisitos del examen de aptitud de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable (COM(1998)0803 — C4-0242/1998 — 1998/0106(COD) — antiguo 1998/0106(SYN)),
- q) el 12 de febrero de 1999 ⁽¹⁰⁾ sobre la propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 92/0106/CEE del Consejo relativa al establecimiento de normas comunes para determinados transportes combinados de mercancías entre Estados miembros y el 15 de abril de 1999 ⁽¹¹⁾ sobre la propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 96/0053/CE del Consejo por la que se establecen, para determinados vehículos de carretera que circulan en la Comunidad, las dimensiones máximas autorizadas en el tráfico nacional e internacional y los pesos máximos autorizados en el tráfico internacional (COM(1998)0414 — C4-0485/1998 — 1998/0226(COD) — antiguo 1998/0226(SYN)) — C4-0486/1998 — 1998/0227(COD) — antiguo 1998/0227(SYN));

2. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución legislativa al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 292 de 21.9.1998, p. 209.

⁽²⁾ DO C 320 de 28.10.1996, p. 73.

⁽³⁾ DO C 177 de 22.6.1999, p. 20.

⁽⁴⁾ DO C 98 de 9.4.1999, p. 486.

⁽⁵⁾ DO C 341 de 9.11.1998, p. 32.

⁽⁶⁾ DO C 128 de 9.5.1994, p. 137.

⁽⁷⁾ DO C 175 de 21.6.1999, p. 438.

⁽⁸⁾ DO C 150 de 28.5.1999, p. 432.

⁽⁹⁾ DO C 341 de 9.11.1998, p. 29.

⁽¹⁰⁾ DO C 150 de 28.5.1999, p. 614.

⁽¹¹⁾ DO C 219 de 30.7.1999, p. 414.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

7. Derechos de la mujer e igualdad de oportunidades *I** (procedimiento sin debate)**A4-0007/1999**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito de los derechos de la mujer y de la igualdad de oportunidades (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo – Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (SEC(1999)0581 – C4-0219/1999)

(Procedimiento de codecisión: confirmación de primeras lecturas)

El Parlamento Europeo,

- Vista la relación de propuestas de la Comisión pendientes al 1 de mayo de 1999 para las que la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam supone una modificación del fundamento jurídico y/o de procedimiento (SEC(1999)0581 – C4-0219/1999),
- Vista su Resolución de 4 de mayo de 1999⁽¹⁾ sobre las consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam (relación de propuestas legislativas pendientes en el Consejo al 1 de mayo de 1999, con indicación del nuevo fundamento jurídico, así como de una posible modificación del procedimiento legislativo tras la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam) (C4-0134/1999 – SEC(1999)0581 – C4-0219/1999),
- Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
- Visto el informe de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades (A5-0007/1999),

1. a) Decide no confirmar como primera lectura en el marco del procedimiento de codecisión el texto aprobado el 16 de septiembre de 1988⁽²⁾ sobre la propuesta de directiva del Consejo por la que se completa la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes legales y profesionales de seguridad social (COM(1987)0494 – C2-0226/1987 – 1987/0849(COD) – antiguo 1987/0849(CNS)), y b) pide a la Comisión que le someta una propuesta de directiva revisada en la que se tengan en cuenta los compromisos políticos adoptados por la Comisión y la evolución de la situación en los ámbitos de referencia;

2. Confirma como primera lectura en el marco del procedimiento de codecisión el texto aprobado el 9 de marzo de 1999⁽³⁾ sobre la propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 76/0207/CEE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo (COM(1996)0093 – C4-0317/1996 – 96/0095(CNS));

3. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución legislativa al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ Véase el acta de esta fecha, parte II, punto 7.

⁽²⁾ DO C 262 de 10.10.1998, p. 174.

⁽³⁾ DO C 175 de 21.6.1999, p. 67.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

8. Contaminación marina accidental ***I

A5-0003/1999

Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco comunitario de cooperación en materia de contaminación marina accidental (COM(1998)0769 – C4-0075/1999 – 1998/0350(COD) – antiguo 1998/0350(SYN))

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO
DE LA COMISIÓN ⁽¹⁾

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Considerando 2

Considerando que el sistema comunitario de información ha servido para poner a disposición de las autoridades competentes de los Estados miembros los datos necesarios para el control y la reducción de la contaminación causada por el vertido de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas en el mar en grandes cantidades; que el sistema de información se simplificará mediante el uso de un sistema automático de procesamiento de datos moderno; que la necesidad de un intercambio rápido y eficaz de información requiere un régimen lingüístico adecuado;

Considerando que el sistema comunitario de información ha servido para poner a disposición de las autoridades competentes de los Estados miembros los datos necesarios para el control y la reducción de la contaminación causada por el vertido de hidrocarburos, **sustancias radiactivas** y otras sustancias peligrosas en el mar en grandes cantidades; que el sistema de información se simplificará mediante el uso de un sistema automático de procesamiento de datos moderno; que la necesidad de un intercambio rápido y eficaz de información requiere un régimen lingüístico adecuado;

(Enmienda 2)

Considerando 4

Considerando que el programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible presentado por la Comisión prevé que las actividades de la Comunidad se intensifiquen, en particular en el ámbito de las emergencias medioambientales, en el que se incluye la contaminación marina accidental;

Considerando que el programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible presentado por la Comisión prevé que las actividades de la Comunidad se intensifiquen, en particular en el ámbito de las emergencias medioambientales, en el que se incluyen la contaminación marina accidental **y los vertidos operativos**;

(Enmienda 3)

Considerando 4 bis (nuevo)

Considerando, en este contexto, la propuesta de Directiva del Consejo sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos generados por buques y de los residuos de la carga ⁽¹⁾;

⁽¹⁾ DO C 271 de 31.8.1998, p. 79.

(Enmienda 4)

Considerando 5 bis (nuevo)

Considerando que debe definirse la noción de «contaminación marina accidental» para incluir, sin limitarse únicamente a ello, todos los vertidos de sustancias peligrosas en el medio marino, ya sean de carácter civil o militar, bien directamente en el mar o en la superficie del mar o desde la costa o estuarios fluviales o por filtraciones de materiales previamente depositados en el mar;

⁽¹⁾ DO C 25 de 30.1.1999, p. 20.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓNENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 5)

Considerando 5 ter (nuevo)

Considerando que debe definirse la noción de «sustancias nocivas» para incluir, sin limitarse únicamente a ello, todos los materiales cubiertos por el código IMDG, todas las sustancias radiactivas y filtraciones de municiones depositadas en el mar;

(Enmienda 6)

Considerando 5 quater (nuevo)

Considerando la decisión 98/3 aprobada en la conferencia de los Convenios OSPAR de Sintra de julio de 1998;

(Enmienda 7)

Considerando 5 quinquies (nuevo)

Considerando el protocolo sobre el COP (contaminante orgánico persistente) firmado en junio de 1998 por las Naciones Unidas, que abarca las sustancias con efectos similares a los de las hormonas;

(Enmienda 8)

Considerando 5 sexies (nuevo)

Considerando los Convenios de OSPAR y la Declaración de Esbjerg sobre las sustancias peligrosas en el medio marino;

(Enmienda 9)

Considerando 5 septies (nuevo)

Atrayendo la atención sobre el Convenio sobre la protección del medio marino en la zona del Mar Báltico (Convenio de Helsinki);

(Enmienda 10)

Considerando 5 octies (nuevo)

Considerando que las situaciones de emergencia ocasionadas por la contaminación marina accidental en las costas de los terceros países vecinos afectan a los Estados miembros de la Unión y viceversa; que son necesarias acciones que permitan mejorar la cooperación con los países costeros vecinos que participan en los programas PHARE, TACIS y MEDA;

(Enmienda 11)

Considerando 5 nonies (nuevo)

Considerando que estos países deberían correr normalmente con los gastos que se derivan de su participación aunque, en determinados casos específicos, la Comunidad podría decidir complementar la contribución nacional del país en cuestión en el marco de los programas PHARE, TACIS y MEDA;

Jueves, 16 de septiembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 12)

Considerando 5 decies (nuevo)

Considerando que las contribuciones de los terceros países son recursos preasignados al marco de cooperación y se consignan en la línea de gasto correspondiente;

(Enmienda 13)

Considerando 6 bis (nuevo)

Considerando que, en el marco de este programa marco, conviene prestar una atención especial al problema de los vertidos intencionales u operativos de petróleo desde los buques en la zona del Mar Báltico;

(Enmienda 14)

Artículo 1, apartado 2

2. El marco de cooperación deberá apoyar y complementar los esfuerzos de los Estados miembros a nivel local, regional y nacional para la protección del entorno marino, de la salud pública y del litoral frente a los riesgos de contaminación marina accidental y los vertidos operativos.

2. El marco de cooperación deberá apoyar y complementar los esfuerzos de los Estados miembros a nivel local, regional y nacional para la protección del entorno marino, de la salud pública y del litoral frente a los riesgos de contaminación marina accidental y los vertidos operativos, **incluyendo filtraciones de municiones depositadas en el mar.**

La noción de «contaminación marina accidental» incluye, sin limitarse únicamente a ello, todos los vertidos de sustancias peligrosas en el medio marino, ya sean de carácter civil o militar, bien directamente en el mar o en la superficie del mar o desde la costa o estuarios fluviales o por filtraciones de materiales previamente depositados en el mar.

(Enmienda 15)

Artículo 1, apartado 3

3. El objetivo del marco de cooperación será contribuir a mejorar la capacidad de los Estados miembros para responder en caso de incidentes que impliquen vertido o amenaza inminente de vertido de petróleo u otras sustancias nocivas en el mar y contribuir a la prevención de los riesgos. El marco de cooperación también deberá facilitar y crear las condiciones necesarias para la asistencia y cooperación mutuas y eficaces entre Estados miembros en este ámbito.

3. El objetivo del marco de cooperación será contribuir a mejorar la capacidad de los Estados miembros para responder en caso de incidentes que impliquen vertido o amenaza inminente de vertido de petróleo, **sustancias radiactivas** u otras sustancias nocivas en el mar y contribuir a la prevención de los riesgos. El marco de cooperación también deberá facilitar y crear las condiciones necesarias para la asistencia y cooperación mutuas y eficaces entre Estados miembros en este ámbito. **Según el principio de «quien contamina paga», se pide a los Estados miembros que colaboren para garantizar la aplicación del principio de la responsabilidad económica, reconociendo, así, las sanciones administrativas impuestas en el Estado costero víctima de la contaminación no intencionada.**

Jueves, 16 de septiembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓNENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 16)

Artículo 1, apartado 4

4. Dentro de este marco de cooperación queda establecido un sistema comunitario de información con el propósito de intercambiar datos que permitan la preparación e intervención en caso de contaminación marina accidental, incluidos los vertidos operativos. El sistema se compondrá, como mínimo, de los elementos que se recogen en el Anexo I.

4. Dentro de este marco de cooperación queda establecido un sistema comunitario de información con el propósito de intercambiar datos que permitan la preparación e intervención en caso de contaminación marina accidental, incluidos los vertidos operativos, **y en las zonas de depósito de municiones.** El sistema se compondrá, como mínimo, de los elementos que se recogen en el Anexo I.

(Enmienda 17)

Artículo 1, apartado 4 bis (nuevo)

4 bis. Los países costeros vecinos que participen en los programas PHARE, TACIS y MEDA podrán participar en las acciones aplicadas con arreglo al marco de cooperación. Podrá preverse una cofinanciación comunitaria con arreglo a las disposiciones pertinentes de los reglamentos PHARE, TACIS y MEDA.

(Enmienda 18)

Artículo 1, apartado 4 ter (nuevo)

4 ter. El desglose anual de los créditos destinados a la cofinanciación de este marco de cooperación por parte de estos países se publicará en la sección III, parte B, anexo IV del presupuesto general.

(Enmienda 19)

Artículo 3, apartado 2, letra b)

b) contribución a la mejora de las técnicas y métodos de respuesta y rehabilitación tras accidentes;

b) contribución a la mejora de las técnicas y métodos de respuesta y rehabilitación tras accidentes, **incluyendo el intercambio de información entre las autoridades portuarias;**

(Enmienda 20)

Artículo 3, apartado 2, letra c bis) (nueva)

c bis) contribución a proporcionar al público una mejor información con el fin de clarificar los riesgos y transmitir información sobre accidentes;

(Enmienda 21)

Artículo 3, apartado 2, letra c ter) (nueva)

c ter) contribución a reforzar la coordinación con otras instancias locales, incluyendo organismos de protección de hábitats naturales, de la capacidad de prevención del riesgo y de respuesta;

Jueves, 16 de septiembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 22)

Artículo 4, del párrafo segundo al quinto

El representante de la Comisión presentará al Comité un proyecto de las medidas que deban tomarse. El Comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto, en un plazo que el presidente podrá determinar en función de la urgencia de la cuestión de que se trate, por votación cuando sea necesario.

El dictamen se incluirá en el acta; además, cada Estado miembro tendrá derecho a solicitar que su posición conste en la misma.

La Comisión tendrá lo más en cuenta posible el dictamen emitido por el Comité e informará al Comité de la manera en que ha tenido en cuenta dicho dictamen.

La Comisión también podrá someter otros temas relativos a la contaminación marina al comité consultivo.

Un representante de los países socios mencionados en el apartado 4 bis del artículo 1 podrá asistir a las reuniones sobre aquellos temas que puedan afectarles. Los gastos correrán a cargo de dichos países.

El representante de la Comisión presentará al Comité un proyecto de las medidas que deban tomarse. El Comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto, en un plazo que el presidente podrá determinar en función de la urgencia de la cuestión de que se trate, por votación cuando sea necesario.

El dictamen se incluirá en el acta, **que se publicará en Internet**; además, cada Estado miembro tendrá derecho a solicitar que su posición conste en la misma.

La Comisión tendrá lo más en cuenta posible el dictamen emitido por el Comité e informará al Comité de la manera en que ha tenido en cuenta dicho dictamen.

La Comisión también podrá someter otros temas relativos a la contaminación marina al comité consultivo.

Las reuniones del comité serán públicas. Los órdenes del día se publicarán dos semanas antes del inicio de las reuniones. El comité publicará las actas de sus reuniones y establecerá un registro público de las declaraciones de interés de sus miembros.

(Enmienda 23)

Artículo 5

La Comisión deberá evaluar la aplicación del marco de cooperación a medio término y antes de que concluya y presentar un informe antes del 30 de septiembre de 2002 y del 31 de marzo de 2004 al Consejo y al Parlamento Europeo.

La Comisión deberá evaluar la aplicación del marco de cooperación a medio término y antes de que concluya y presentar un informe antes del 30 de septiembre de 2002 y del 31 de marzo de 2004 al Consejo y al Parlamento Europeo. **En su informe final, la Comisión presentará propuestas de nuevas medidas para continuar esta acción.**

(Enmienda 24)

Anexo I, punto 3, letras a) y b)

- a) una visión concisa de las estructuras nacionales y de los vínculos entre las autoridades nacionales en el ámbito de la contaminación marina accidental,
- b) el inventario de los principales medios de respuesta ante emergencias y de intervención para el saneamiento, de los sectores público y privado. Este inventario contendrá datos sobre:
 - número y cualificación del personal especializado,
 - recursos mecánicos para la recuperación de hidrocarburos vertidos en el mar y para la prevención o eliminación de la contaminación costera, así como informar sobre personal especializado encargado de utilizar dichos recursos,

- a) una visión concisa de las estructuras nacionales y de los vínculos entre las autoridades nacionales en el ámbito de la contaminación marina accidental **y los vertidos operativos**,
- b) el inventario de los principales medios de respuesta ante emergencias y de intervención para el saneamiento, de los sectores público y privado. Este inventario contendrá datos sobre:
 - número y cualificación del personal especializado,
 - recursos mecánicos para la recuperación de hidrocarburos vertidos en el mar y para la prevención o eliminación de la contaminación **marina** o costera **debida a vertidos de petróleo, sustancias radiactivas y otras sustancias peligrosas**, así como informar sobre personal especializado encargado de utilizar dichos recursos,

Jueves, 16 de septiembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓNENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

- recursos químicos o biológicos para combatir la contaminación en el mar y sanear las costas, y sobre personal especializado encargado de utilizar dichos recursos,
- equipos de intervención,
- embarcaciones y aviones equipados para combatir la contaminación,
- recursos móviles para el almacenamiento provisional de hidrocarburos recuperados y de otras sustancias peligrosas,
- sistemas para el aligeramiento de petroleros,

- recursos químicos o biológicos para combatir la contaminación en el mar y sanear las costas, **competencia en materia de saneamiento** y sobre personal especializado encargado de utilizar dichos recursos,
- equipos de intervención,
- embarcaciones y aviones equipados para combatir la contaminación,
- recursos móviles para el almacenamiento provisional de hidrocarburos recuperados y de otras sustancias peligrosas,
- sistemas para el aligeramiento de petroleros,
- **un número de urgencia para utilización del público,**

b bis) la lista de zonas de depósito de municiones,

(Enmienda 25)

Anexo II, Acción, punto 2, párrafo primero

Organización del traslado de expertos a otro Estado miembro que les permita adquirir experiencia o valorar determinadas técnicas utilizadas o estudiar los enfoques adoptados en otros servicios de emergencia u organismos competentes.

Organización del traslado de expertos a otro Estado miembro que les permita adquirir experiencia o valorar determinadas técnicas utilizadas o estudiar los enfoques adoptados en otros servicios de emergencia u organismos competentes, **por ejemplo, organizaciones no gubernamentales con competencia en el ámbito de contaminación marina accidental.**

(Enmienda 26)

Anexo II, Acción, parte A, punto 4

Desarrollo y actualización de un sistema moderno informatizado para ayudar a las autoridades nacionales responsables en casos de contaminación marina accidental mediante el suministro de la información necesaria para la gestión de emergencias.

Desarrollo y actualización de un sistema moderno informatizado para ayudar a las autoridades nacionales responsables en casos de contaminación marina accidental **y vertidos operativos** mediante el suministro de la información necesaria para la gestión de emergencias.

(Enmienda 27)

Anexo II, Acción, parte B

Proyectos diseñados para aumentar la capacidad de los Estados miembros en cuanto a respuesta y rehabilitación. Estos proyectos están dirigidos fundamentalmente a mejorar los medios, técnicas y procedimientos. Se referirán a todos o a varios Estados miembros y podrían incluir proyectos para la aplicación de nuevas tecnologías sobre contaminación marina accidental. Se incentivarán los proyectos en los que participen dos o más Estados miembros.

Proyectos diseñados para aumentar la capacidad de los Estados miembros en cuanto a respuesta y rehabilitación. Estos proyectos están dirigidos fundamentalmente a mejorar los medios, técnicas y procedimientos. Se referirán a todos o a varios Estados miembros y podrían incluir proyectos para la aplicación de nuevas tecnologías sobre contaminación marina accidental **y vertidos operativos**. Se incentivarán los proyectos en los que participen dos o más Estados miembros.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 28)

Anexo II, Acción, parte C, punto 1

Acciones de apoyo de indagaciones sobre los efectos medioambientales tras un incidente y encaminadas a difundir sus resultados y las experiencias adquiridas en los demás Estados miembros.

Acciones de apoyo de indagaciones sobre los efectos medioambientales tras un incidente y encaminadas a **evaluar las medidas de prevención y saneamiento adoptadas** y difundir sus resultados y las experiencias adquiridas en los demás Estados miembros.

(Enmienda 29)

Anexo II, Acción, parte C, punto 4

Publicaciones, material de exposición y otra información al público sobre la cooperación comunitaria en el ámbito de la contaminación marina accidental.

Publicaciones, material de exposición y otra información al público sobre la cooperación comunitaria en el ámbito de la contaminación marina accidental **y vertidos operativos**.

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco comunitario de cooperación en materia de contaminación marina accidental (COM(1998)0769 – C4-0075/1999 – 1998/0350(COD) – antiguo 1998/0350(SYN))

(Procedimiento de codecisión; primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(1998)0769) ⁽¹⁾,
 - Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el apartado 1 del artículo 175 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C4-0075/1999),
 - Visto el artículo 67 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A5-0003/1999),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión así modificada;
 2. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que la Comisión se proponga modificar sustancialmente esta propuesta o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidenta que transmita su posición al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 25 de 30.1.1999, p. 20.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

9. Inspecciones medioambientales *I****A5-0002/1999**

Propuesta de recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros (COM(1998)0772 — C4-0073/1999 — 1998/0358(COD) — antiguo 1998/0358(SYN))

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 21)

Título

Propuesta de *recomendación* del Parlamento Europeo y del Consejo sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros

Propuesta de **directiva** del Parlamento Europeo y del Consejo sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros

(Esta enmienda se aplica a todo el texto y conlleva las modificaciones técnicas pertinentes.)

(Enmienda 1)

Considerando 3 bis (nuevo)

(3 bis) Considerando que la Agencia Europea del Medio Ambiente puede asesorar a los Estados miembros sobre la concepción, el establecimiento y la ampliación de su sistema de control de las medidas medioambientales y que puede prestar asistencia a la Comisión y a los Estados miembros en el control de las medidas medioambientales mediante el apoyo para la elaboración de informes con vistas a la coordinación de dicha elaboración;

(Enmienda 2)

Considerando 7 bis (nuevo)

(7 bis) Considerando que la urgencia de garantizar una aplicación equivalente de la legislación de la UE en materia de medio ambiente convierte la recomendación, no vinculante, en una opción insatisfactoria, y que sería preferible, por tanto, una directiva en la que se fijasen los criterios mínimos para las inspecciones;

(Enmienda 3)

Considerando 7 ter (nuevo)

(7 ter) Considerando que debe establecerse un calendario detallado para el desarrollo por los Estados miembros, en un esfuerzo común y con el apoyo de la Comisión, de un modelo para los regímenes de concesión de permisos que haga posible la diferenciación entre las disposiciones de la UE y las disposiciones nacionales que deben cumplir las instalaciones controladas;

Jueves, 16 de septiembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 6)

Considerando 16

(16) Considerando que según los principios de subsidiariedad y proporcionalidad establecidos en el artículo 3 B del Tratado, y dadas las diferencias existentes entre los sistemas y mecanismos de inspección en los distintos Estados miembros, los objetivos de la medida propuesta pueden lograrse mejor *gracias a las orientaciones establecidas* a nivel comunitario;

(16) Considerando que según los principios de subsidiariedad y proporcionalidad establecidos en el artículo 3 B del Tratado, y dadas las diferencias existentes entre los sistemas y mecanismos de inspección en los distintos Estados miembros, los objetivos de la medida propuesta pueden lograrse mejor **mediante una directiva que fije los criterios mínimos que han de aplicarse** a nivel comunitario;

(Enmienda 7)

Encabezamiento de la parte dispositiva

RECOMIENDA

HAN ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA:

(Enmienda 10)

Punto III, apartados 2 y 2 bis (nuevo)

2. Los Estados miembros se prestarán asistencia mutua en los asuntos administrativos relacionados con la aplicación de *las orientaciones* de la presente *Recomendación* mediante el intercambio de la información pertinente y, si procede, de inspectores.

2. Los Estados miembros se prestarán asistencia mutua en los asuntos administrativos relacionados con la aplicación de la presente **Directiva** mediante el intercambio de la información pertinente y, si procede, de inspectores.

2 bis. Con el fin de prevenir prácticas ilegales transfronterizas en cuestiones de medio ambiente, los Estados miembros, en colaboración con la red IMPEL y con la Comisión, promoverán la coordinación de inspecciones y servicios de inspección entre los Estados miembros.

(Enmienda 13)

Punto VI, apartado 1

VI

Informes y conclusiones de las visitas a instalaciones

1. Los Estados miembros velarán por que las autoridades encargadas de las inspecciones *elaboren* después de cada visita *un informe* con sus conclusiones sobre el cumplimiento de las disposiciones legislativas comunitarias, la evaluación de las mismas y un dictamen sobre la conveniencia o no de medidas adicionales, por ejemplo de tipo vinculante, sanciones incluidas, o medidas tales como expedir una autorización o permiso nuevo o modificado, o realizar inspecciones de seguimiento, por ejemplo otras visitas a la instalación.

Artículo 6

Informes y conclusiones de las visitas a instalaciones

1. Los Estados miembros velarán por que las autoridades encargadas de las inspecciones **procesen o recopilen**, después de cada visita, **de forma identificable y en archivos de datos, los elementos de su inspección, junto** con sus conclusiones sobre el cumplimiento de las disposiciones legislativas comunitarias, la evaluación de las mismas y un dictamen sobre la conveniencia o no de medidas adicionales, por ejemplo de tipo vinculante, sanciones incluidas, o medidas tales como expedir una autorización o permiso nuevo o modificado, o realizar inspecciones de seguimiento, por ejemplo otras visitas a la instalación.

(Enmienda 24)

Punto VI, apartado 2

2. Los Estados miembros velarán por que esos informes se registren adecuadamente por escrito, se conserven en una base de datos de fácil acceso, se comuniquen a la entidad explotadora de la instalación controlada objeto del informe y se pongan a disposición del público de acuerdo con lo establecido en la Directiva 90/0313/CEE sobre libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente.

2. Los Estados miembros velarán por que esos informes se registren adecuadamente por escrito, se conserven en una base de datos de fácil acceso, se comuniquen a la entidad explotadora de la instalación controlada objeto del informe y se pongan a disposición del público de acuerdo con lo establecido en la Directiva 90/0313/CEE sobre libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente. **Los informes estarán accesibles al público dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la inspección.**

Jueves, 16 de septiembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓNENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 15)

Punto VIII, apartado 2, letra d)

- d) El grado de cumplimiento de las disposiciones legislativas comunitarias por parte de las instalaciones controladas según se desprenda de las inspecciones realizadas y de cualquier otra información que obre en poder de la autoridad competente, con referencia a la ubicación y el tipo de instalaciones controladas, a las disposiciones reglamentarias comunitarias que se hayan incumplido y al grado de ese incumplimiento.

- d) **Información sucinta sobre** el grado de cumplimiento de las disposiciones legislativas comunitarias por parte de las instalaciones controladas según se desprenda de las inspecciones realizadas.

(Enmienda 16)

*Artículo 8 bis (nuevo)***Artículo 8 bis**

1. La Comisión, en colaboración con la red IMPEL, la Agencia Europea del Medio Ambiente y otros interesados, elaborará con la mayor rapidez posible unos criterios mínimos para las cualificaciones y la acreditación de los inspectores facultados para llevar a cabo inspecciones medioambientales en nombre de entidades encargadas de las mismas o facultados para efectuarlas a título personal.

2. Los Estados miembros, en colaboración con la red IMPEL y otros interesados y con la ayuda de la Comisión, elaborarán con la mayor rapidez posible programas de formación con el fin de atender a la demanda de inspectores medioambientales cualificados.

(Enmienda 17)

Punto IX

La Comisión estudiará cómo se ha aplicado la presente *Recomendación* y su grado de eficacia lo antes posible una vez recibidos los informes a que se refiere el *punto VIII*, con objeto de ampliar el campo de aplicación de los criterios mínimos a la luz de la experiencia adquirida en su aplicación y habida cuenta de las contribuciones de las partes interesadas, incluida la red IMPEL.

La Comisión estudiará cómo se ha aplicado la presente **Directiva** y su grado de eficacia lo antes posible una vez recibidos los informes a que se refiere el **artículo 8**, con objeto de ampliar el campo de aplicación de los criterios mínimos a la luz de la experiencia adquirida en su aplicación y habida cuenta de las contribuciones de las partes interesadas, incluida la red IMPEL y la **Agencia Europea del Medio Ambiente**.

(Enmienda 18)

*Artículo 9 bis (nuevo)***Artículo 9 bis****Transposición**

1. Los Estados miembros promulgarán las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir la presente Directiva en un plazo no superior a 18 meses a partir de su entrada en vigor. Informarán al respecto a la Comisión inmediatamente.

Cuando los Estados miembros adopten estas disposiciones, éstas deberán contener una referencia a la presente Directiva o estarán acompañadas por dicha referencia en el momento de su publicación oficial. Los Estados miembros adoptarán el procedimiento relativo a esta referencia.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

X

Aplicación

Se recomienda a los Estados miembros que apliquen la presente Recomendación a más tardar doce meses después de su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas e informen de ello a la Comisión exponiéndole asimismo una descripción de los mecanismos de inspección existentes o previstos.

(Enmienda 19)

Punto X

2. Los Estados miembros transmitirán a la Comisión el texto de las disposiciones legislativas nacionales que adopten en el ámbito cubierto por la presente Directiva.

Artículo 10

Aplicación

La presente Directiva entrará en vigor el vigésimo día a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

(Enmienda 20)

Artículo 10 bis (nuevo)

Artículo 10 bis

Los destinatarios de la presente Directiva son los Estados miembros.

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros (COM(1998)0772 — C4-0073/1999 — 1998/0358(COD) — antiguo 1998/0358(SYN))

(Procedimiento de codecisión; primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(1998)0772),
 - Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el apartado 1 del artículo 175 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C4-0073/1999),
 - Visto el artículo 67 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor (A5-0002/1999),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión así modificada;
 2. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que la Comisión se proponga modificar sustancialmente esta propuesta o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidenta que transmita su posición al Consejo y a la Comisión.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

10. Espacio de libertad, seguridad y justicia

a) B5-0110/1999

Resolución sobre la elaboración de la Carta de los Derechos Fundamentales

El Parlamento Europeo,

- Vistas las conclusiones del Consejo Europeo de Colonia,
- Vistas sus propuestas recogidas en sus resoluciones ⁽¹⁾ sobre la Constitución de la Unión Europea, y en las demás resoluciones institucionales de carácter general adoptados durante la legislatura 1994-1999,

1. Se congratula por la decisión adoptada en el Consejo Europeo de Colonia de proceder a la elaboración de un proyecto de Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea antes del Consejo Europeo de diciembre de 2000;

2. Considera que la elaboración de esa Carta constituye una de sus prioridades de carácter constitucional e implica la responsabilidad conjunta de las dos instituciones en las que se basa la legitimidad de la Unión; el Consejo (para los Estados miembros) y el Parlamento Europeo (para los pueblos europeos);

3. Subraya la necesidad de adoptar un enfoque abierto e innovador en lo que se refiere al carácter de la Carta, a la naturaleza de los derechos que deberán figurar en la misma, así como a su función y su estatuto dentro de la evolución constitucional de la Unión;

4. Pide, en lo que se refiere a la composición y las modalidades de organización de los trabajos del órgano de redacción, que:

- el número de miembros del Parlamento Europeo sea idéntico al número de representantes de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros, con el fin de hacer visible la igualdad entre estos dos componentes y permitir la adecuada representación de las diferentes corrientes y sensibilidades políticas presentes en el Parlamento Europeo,
- la función y las aportaciones esenciales de los Parlamentos nacionales se garanticen de la manera que se considere más eficaz a la luz de una consulta apropiada con los Presidentes de los Parlamentos nacionales,
- el órgano de redacción determine las competencias del Presidente y de la Mesa,
- el órgano de redacción pueda decidir la posible constitución de un comité de redacción y de grupos de trabajo,
- se asegure adecuadamente la transparencia de los trabajos, se garantice asimismo la contribución de las ONG y de los ciudadanos y se organicen audiencias públicas,
- la secretaría del órgano de redacción sea el resultado de la responsabilidad de los órganos participantes;

5. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a las demás instituciones comunitarias, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

⁽¹⁾ DO C 120 de 16.5.1989, p. 57; DO C 324 de 24.12.1990, p. 219, y DO C 61 de 28.2.1994, p. 155.

b) B5-0116/1999

Resolución sobre la reunión extraordinaria del Consejo Europeo sobre el espacio de libertad, seguridad y justicia (Tampere 15/16 de octubre de 1999)

El Parlamento Europeo,

- Vistos los Tratados UE y CE y, en particular, las disposiciones relativas al desarrollo de la Unión en cuanto espacio de libertad, seguridad y justicia (ELSJ),
- Vistas sus anteriores resoluciones sobre este asunto ⁽¹⁾,

⁽¹⁾ DO C 219 de 30.7.1999, pp. 5 y 6, y DO C 175 de 21.6.1999, p. 4.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

- A. Convencido de que tras la creación del mercado interior, de la moneda única, la puesta en marcha de una política social europea y el nombramiento del alto representante para la PESC, la creación del ELSJ es, para esta legislatura, uno de los mayores desafíos para los jefes de Estado y de Gobierno y para el Parlamento Europeo,
- B. Convencido de que los ciudadanos de la Unión están actualmente cansados de proclamas y declaraciones, son asimismo conscientes de la imposibilidad de que los Estados miembros, cuando actúan por separado, puedan garantizarles la seguridad a la que aspiran frente a las amenazas de la delincuencia internacional, o la salvaguardia de sus libertades civiles en otros Estados miembros de la Unión, están decepcionados por las deficiencias de la cooperación intergubernamental y esperan, después de tres modificaciones de los tratados en el curso de los últimos diez años, que la Unión les dé una respuesta eficaz,
- C. Consciente de que entre los derechos fundamentales reconocidos por el Tratado de Amsterdam se encuentra también el derecho de los ciudadanos a la seguridad y la justicia y de que está en juego la credibilidad de las Instituciones de la Unión Europea y de aquellos Estados miembros que han suscrito el objetivo del ELSJ,
- D. Tomando nota de las declaraciones del Consejo y de la Comisión ante el Parlamento el 15 de septiembre de 1999 sobre la preparación de la próxima reunión extraordinaria del Consejo Europeo dedicada a este tema los días 15 y 16 de octubre de 1999 en Tampere,
1. Es consciente del hecho de que el Tratado de Amsterdam ha reforzado de manera significativa la responsabilidad de las instituciones de la Unión Europea en la defensa de los derechos fundamentales, que han pasado a constituir la base de la Unión, en la lucha eficaz contra cualquier forma de discriminación, tal como prevé el artículo 13 del Tratado CE, y contra cualquier forma de racismo y xenofobia;
2. Considera que la aplicación del ELSJ debe tener por objeto no sólo la seguridad de las personas sino también la promoción de los derechos individuales, de las libertades fundamentales y de las garantías democráticas dentro de un espíritu de apertura y tolerancia; pide, en consecuencia, que se haga especial hincapié en:
- la aplicación del artículo 13 del Tratado CE (acciones para luchar contra la discriminación)
 - una aplicación del ELSJ
 - que respete las prerrogativas del Parlamento Europeo,
 - que reconozca la competencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas,
 - que cuente con la participación de las ONG y de la sociedad civil,
 - caracterizada por la transparencia,
 - orientada a promover la protección de las garantías democráticas y de la vida privada;
3. Pide al Consejo Europeo que asuma plenamente en Tampere las responsabilidades de la realización del ELSJ adoptando posiciones sobre los elementos clave de esta empresa, tanto a nivel de las modificaciones de los Tratados previas a la ampliación a los Estados candidatos como a nivel de la aplicación de las disposiciones de los tratados vigentes; pide, en este contexto, y con vistas a la posterior reunión de Helsinki, que se adopten las siguientes estrategias;

Simplificar y hacer coherente el marco institucional de la ELSJ

4. Pide al Consejo Europeo que proponga en la próxima Conferencia Intergubernamental la consolidación en el «pilar» comunitario de la cooperación policial y judicial en el ámbito penal (tercer pilar) para garantizar la coherencia jurídica de los Tratados, proporcionar un control democrático adecuado y garantías de cara a las libertades de los ciudadanos, eliminar complejidades inútiles, asegurar una interdependencia efectiva entre las políticas de la Unión en materia de libertad, seguridad y justicia y, por último, hacer que las normas sean transparentes para los ciudadanos;
5. Recuerda al Consejo Europeo que una consolidación de este tipo no tiene por qué requerir de por sí una modificación de las funciones actuales de los Estados y de la Unión (pudiendo definirse en el ámbito comunitario áreas reservadas a los Estados, competencias concurrentes de los Estados y de la Unión y competencias reservadas a esta última) y que la consolidación de los pilares primero y tercero se justifica

Jueves, 16 de septiembre de 1999

también porque estos (a diferencia del segundo pilar) conciernen a políticas que han de realizarse eminentemente en el interior de la Unión;

6. Opina que el plazo de cinco años que establece el Tratado de Amsterdam para la creación de un ELSJ debe considerarse inamovible; destaca que el Tratado sólo prevé una participación mínima del Parlamento Europeo en el proceso decisorio relativo al ELSJ, situación que debe corregirse con ocasión de la próxima CIG;

Facilitar y hacer transparente el proceso de toma de decisiones en el seno de la Unión

7. Considera prioritaria la adopción de una política de transparencia genuina para los textos jurídicos de la Unión relativos al ELSJ y considera inaceptable que, habiendo entrado en vigor el Tratado de Amsterdam hace varios meses:

- a) no esté todavía claro cuál es el derecho vigente en el sector del ELSJ y cuáles son las obligaciones reales de los Estados miembros en la aplicación de actos como conclusiones, resoluciones, manuales y otros textos de naturaleza dudosa adoptados por el Consejo en este sector,
- b) no se hayan publicado todavía los textos de las decisiones adoptadas en el ámbito de la cooperación de Schengen e integradas, desde el pasado 20 de mayo, en el derecho de la Unión y de la Comunidad con carácter pleno. Se pregunta sobre qué base y de qué manera podrán acudir los ciudadanos de la Unión al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas o a las autoridades judiciales de los Estados miembros con respecto a disposiciones que de hecho les resultan inaccesibles;

8. Insta al Consejo Europeo que pida al Consejo el riguroso respeto del protocolo sobre los principios de subsidiariedad y proporcionalidad en la elección de los instrumentos, y una estrecha colaboración entre los Estados y la Comisión para verificar las medidas adoptadas en el ámbito del ELSJ;

Garantizar la libre circulación de las personas en el seno de la Unión

9. Considera injustificable la inercia de los Estados miembros en la adopción de la legislación de aplicación del artículo 18 del Tratado CE, que garantiza el derecho personal y directo de los ciudadanos europeos a circular y residir libremente en el territorio de la Unión;

10. Considera urgente que, para facilitar la integración de los ciudadanos de países terceros residentes legalmente en el territorio de la Unión Europea, ésta aborde los principios relativos al estatuto de estas personas;

11. Considera esencial que se adopten medidas para fomentar normas jurídicas comunes y un sentido común de la justicia dentro de la UE;

Definir una política de inmigración y de asilo

12. Denuncia, a este respecto, la práctica de asociar arbitrariamente la inseguridad, la delincuencia organizada y el terrorismo al fenómeno de la inmigración;

13. Considera inadmisibles, a la vista del nuevo título IV del Tratado CE, la ausencia de una estrategia europea en materia de políticas migratorias, pese a la difusión de una auténtica alarma social entre los ciudadanos de los Estados miembros; que estén pendientes desde hace más de seis años las propuestas de la Comisión, que haya habido iniciativas recientes por parte de la Presidencia del Consejo, que existan resoluciones insistentes del Parlamento Europeo y que sea evidente la necesidad de tomar en consideración estas exigencias incluso en otras políticas de la Unión (regional, social, educación, etc.);

14. Considera urgente la aprobación de un procedimiento europeo para examinar las solicitudes de asilo, unido a la revisión de los Convenios de Dublín y de Eurodac, y pide a la Comisión que proponga estrategias menos graduales y prudentes; pide en este sentido que el trabajo del grupo de alto nivel sobre asilo e inmigración se caracterice por la transparencia y la estrecha cooperación con el Parlamento;

15. Opina que, después de que la crisis yugoslava haya puesto de manifiesto lo inadecuado de la respuesta sobre la base nacional o bilateral, de los Estados miembros deben esforzarse por dotarse de instrumentos permanentes y de recursos adecuados para poder afrontar de forma solidaria cualquier afluencia masiva de refugiados y su protección temporal;

Jueves, 16 de septiembre de 1999

Prevenir eficazmente la delincuencia a nivel europeo

16. Considera urgente la elaboración y la aprobación, en forma de decisión común, del plan de acción contra la delincuencia internacional para los años 2000-2004, integrando en este plan los planes específicos para combatir y prevenir formas graves de delincuencia internacional, entre ellas:

- a) la trata de personas,
- b) los delitos contra los niños,
- c) el racismo y la xenofobia,
- d) el reciclado de los capitales y otros delitos financieros, también a través de la eliminación de los obstáculos a la justicia que representan el secreto bancario y los paraísos fiscales,
- e) el terrorismo, así como esfuerzos comunes para fomentar medidas de prevención de la delincuencia;

17. Pide a la Presidencia finlandesa que prepare, antes del Consejo Europeo de Helsinki, propuestas coherentes en este sentido y se reserva la posibilidad de darles rápido seguimiento; insiste en que se le consulte formalmente acerca del plan propuesto, de acuerdo con la letra y el espíritu del Tratado, antes de que el Consejo Europeo de Helsinki adopte su posición;

18. Considera necesario simplificar, como se ha indicado anteriormente, la cooperación policial, armonizando las disposiciones que conciernen a todos los Estados miembros, las elaboradas en el marco de Schengen y las elaboradas en el marco de Europol;

19. Confirma su sugerencia de seguir desarrollando Europol conforme a lo estipulado en el Tratado de Amsterdam y de adaptar en consecuencia el Convenio Europol con objeto de dotar a Europol de posibilidades operativas efectivas;

20. Opina que la posibilidad de concluir acuerdos con Estados terceros debería utilizarse ante todo con miras a prevenir y reprimir los fenómenos delictivos de trata de seres humanos y de contrabando imputables a la delincuencia organizada, el reciclado de capitales y otros delitos financieros;

Creación de un espacio judicial europeo

21. Hace referencia a sus recientes propuestas en esta materia y apoya abiertamente la declaración de Avignon por parte de los ministros de Francia, Italia, Alemania, el Reino Unido y España para la realización de un verdadero espacio judicial europeo en el que:

- a) se reconozcan garantías y facilidades adecuadas a los ciudadanos de un Estado miembro que, por cualesquiera razones (víctima, responsable...), deban tener relación con las autoridades judiciales civiles o penales de otro Estado (interpretación en la lengua del ciudadano en cuestión, asistencia jurídica gratuita garantizada por el Estado en caso de no contar con ingresos suficientes y derecho a una información y una asistencia de cara al acceso a estas facilidades), y se elabore un convenio que prevea la posibilidad de una puesta en libertad bajo fianza, a fin de que el ciudadano pueda regresar a su país de origen a la espera de ser procesado,
- b) se establezcan normas jurídicas comunes, a fin de alentar a las autoridades judiciales a que reconozcan sin necesidad de «exequatur» los actos judiciales o extrajudiciales adoptados por la autoridad judicial de otro Estado miembro,
- c) se instituyan títulos ejecutivos europeos para la recuperación de sumas de importancia limitada,
- d) se garantice la libre circulación y el reconocimiento automático de las decisiones judiciales a través de la creación de una instancia judicial independiente, constituida por magistrados especializados, de tal forma que se asegure una protección adecuada de los derechos individuales de los ciudadanos europeos ante la necesaria disminución de los controles judiciales que se efectuaban hasta ahora por las autoridades de los Estados a los que se pedía la ejecución de una decisión judicial procedente de otro Estado miembro,
- e) se propicien medidas de prevención de la delincuencia centrándose de manera más específica en los casos de delincuencia juvenil, que constituye un reflejo del desarrollo de una violencia de carácter urbano; donde la justicia no sea únicamente sinónimo de sanción, sino que permita en primer lugar las acciones de mediación y reparación así como acciones educativas que permitan luchar de manera eficaz contra los riesgos de reincidencia;

Jueves, 16 de septiembre de 1999

22. Reitera su llamamiento urgente de 6 de mayo de 1999, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros de para que hagan todo lo posible por ratificar con carácter prioritario el Estatuto del Tribunal Penal Internacional, ya que aún es preciso que lo ratifiquen 60 países para que pueda surtir efecto jurídico;

23. Opina que la Unión debería comprometerse a respetar el principio de jurisdicción universal y de no reconocimiento de santuarios para los responsables de genocidios, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad y torturas;

24. Pide a los Estados miembros que adopten la legislación necesaria para permitir la persecución, a escala nacional, de genocidios, crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y torturas, independientemente del lugar en que fueron cometidos dichos crímenes;

Para reforzar el diálogo entre las instituciones de la Unión y de los Estados miembros

25. Confirma su determinación de implicar en la realización del ELSJ a los Parlamentos nacionales y a los representantes de la sociedad civil dentro del respeto de la letra y del espíritu de los Tratados y, en particular, del Protocolos sobre la participación de los Parlamentos nacionales;

*
* *

26. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo Europeo y que inicie los contactos oportunos con los Presidentes de los Parlamentos y de los Jefes de los Gobiernos nacionales con vistas a las próximas reuniones de Tampere y de Helsinki con objeto de determinar las eventuales dificultades que se puedan oponer a la realización de los objetivos indicados.

11. Situación en Timor Oriental

B5-0067, 0111, 0112, 0113, 0114 y 0115/1999

Resolución sobre la situación en Timor Oriental

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la situación en Timor Oriental,
- Visto el Acuerdo de Nueva York sobre Timor Oriental, firmado el 5 de mayo de 1999 entre Portugal e Indonesia bajos los auspicios de las Naciones Unidas,
- A. Considerando la labor desarrollada por la misión de las Naciones Unidas (UNAMET) durante la preparación y realización del proceso de consulta al pueblo de Timor Oriental, en el pleno respeto del Acuerdo de Nueva York,
- B. Considerando que en dicho referéndum participó el 98,6 % de la población censada, a pesar de las amenazas y del clima de intimidación por parte de las milicias prointegracionistas,
- C. Recordando que la UNAMET y los observadores internacionales, entre los que se encontraban la delegación del Parlamento Europeo y la delegación del Consejo, reconocieron la legalidad y la validez del proceso de consulta,
- D. Considerando que los resultados del referéndum expresaron de forma clara la voluntad de los timorenses en favor de la independencia, con un 78,5 % de los votos,
- E. Considerando que los resultados del referéndum fueron anunciados por el Secretario General de las Naciones Unidas y reconocidos como válidos por las Naciones Unidas, por el Presidente de Indonesia, por Portugal y por la comunidad internacional,
- F. Considerando que, tras el anuncio de los resultados del referéndum, las milicias proindonesias, encuadradas y reforzadas por las autoridades policiales y militares indonesias, implantaron el terror en el territorio, matando a ciudadanos indefensos, incendiando casas, desmembrando familias, deportando a la población y atacando a la UNAMET y a la Cruz Roja, así como a los periodistas y observadores, entre otras graves violaciones de los derechos humanos,

Jueves, 16 de septiembre de 1999

- G. Constatando que persiste el clima de terror y barbarie, que sigue impidiendo que impere la seguridad y el orden en el territorio y que continúa cobrándose miles de vidas humanas, en un escenario de emergencia humanitaria que está cuestionando la supervivencia de todo un pueblo,
- H. Considerando que, objetivamente, Indonesia incumplió el Acuerdo de Nueva York (artículo 3) al no garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad en el territorio, por incapacidad o por pasividad o, incluso, de forma deliberada,
- I. Señalando que hace 24 años que Indonesia ocupó ilegalmente el territorio de Timor Oriental, sobre el que no ostenta poder soberano alguno, como lo atestiguan las resoluciones de las Naciones Unidas que reconocen a Portugal como potencia administradora,
- J. Considerando que, finalmente, Indonesia reconoció el 12 de septiembre de 1999 la necesidad de contar con la presencia de una fuerza internacional de paz en Timor Oriental,
1. Felicita al pueblo de Timor Oriental por el comportamiento ejemplar que demostró durante el proceso de consulta y por el elevado índice de participación en el referéndum;
 2. Reconoce la voluntad del pueblo de Timor Oriental, inequívoca y democráticamente expresada, de independizarse y crear un nuevo país;
 3. Condena enérgicamente las matanzas y las acciones criminales perpetradas por las milicias proindonesias, con participación militar y policial de Indonesia, contra el pueblo de Timor Oriental, que ya han provocado la muerte y el desplazamiento de un número indeterminado de personas;
 4. Exige que las Naciones Unidas cumplan las responsabilidades que asumieron en el Acuerdo de Nueva York (artículo 7) y mantengan una presencia adecuada en Timor Oriental;
 5. Hace un llamamiento al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que no retrase por más tiempo el envío de la fuerza internacional de mantenimiento de la paz y de la seguridad a Timor Oriental, y solicita a todos los Estados miembros que den el máximo apoyo logístico y financiero a la fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, con objeto de acelerar la preparación de su instalación sobre el terreno;
 6. Se congratula por la decisión del FMI y el Banco Mundial de suspender la concesión de los préstamos a Indonesia, prevista para septiembre, pide a la Presidencia del Consejo de la Unión Europea y hace un llamamiento a la comunidad internacional —especialmente a las Naciones Unidas— para que, hasta que no se normalice la situación en Timor Oriental, suspendan o mantengan en suspenso la cooperación militar, la exportación de armamento y las ayudas económicas a Indonesia, excepto las de carácter humanitario y de apoyo al proceso de transición a la democracia;
 7. Hace un llamamiento a la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros y a la comunidad internacional para que garanticen inmediatamente el apoyo humanitario a la población de Timor Oriental, promoviendo de manera especial el regreso de los desplazados y refugiados, así como el acceso de los observadores internacionales, de las ONG y de los periodistas a aquel territorio;
 8. Insta al Consejo y a los Estados miembros de la Unión Europea para que reconozcan al Estado de Timor Oriental y establezcan las respectivas relaciones diplomáticas lo más pronto posible;
 9. Exige a las Naciones Unidas que procedan a efectuar un inventario de las atrocidades perpetradas en el territorio y a la identificación de sus responsables y manifiesta su apoyo a la propuesta formulada por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson, de crear un Tribunal Internacional ad hoc para Timor Oriental;
 10. Pide a la Unión Europea que dé su conformidad, mediante una acción común, a un programa de ayuda económica y a un programa de reconstrucción de la sociedad civil en Timor Oriental;
 11. Propone que se consigne en el presupuesto de la Unión Europea para el año 2000 una partida en apoyo a la reconstrucción, a la actividad económica y al proceso de constitución del Estado de Timor Oriental;
 12. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Parlamentos de los Estados miembros, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Gobierno de Indonesia, a la ASEAN y al líder de la resistencia timorese, Xanana Gusmão.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

12. Agencia Europea de Reconstrucción ***A5-0013/1999**

Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1628/1996, de 25 de julio de 1996, relativo a la ayuda a Bosnia y Herzegovina, Croacia, la República Federativa de Yugoslavia y la antigua República Yugoslava de Macedonia y, en especial, por el que se crea la Agencia Europea de Reconstrucción (COM(1999)0312 – C5-0062/1999 – 1999/0123(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones ⁽¹⁾:

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Considerando 10

(10) La reconstrucción de Kosovo, que se realizará como complemento de la ayuda humanitaria, exigirá la rápida ejecución de numerosos proyectos de pequeña envergadura y medidas complementarias para el retorno de los refugiados y la intervención de un gran número de expertos en ámbitos muy diversificados;

(10) La reconstrucción de Kosovo, que se realizará como complemento de la ayuda humanitaria, exigirá la rápida ejecución de numerosos proyectos de pequeña envergadura y medidas complementarias para el retorno de los refugiados y la intervención de un gran número de expertos en ámbitos muy diversificados, **y deberá incluir, asimismo, medidas de apoyo en los ámbitos de las instituciones democráticas y de la sociedad civil, del sistema jurídico, de los medios de comunicación, de la educación, y del sistema de seguridad social y de salud;**

(Enmienda 2)

Considerando 10 bis (nuevo)

(10 bis) Los esfuerzos de reconstrucción en Kosovo sólo serán eficaces si se llevan a cabo en colaboración con el pueblo de Kosovo. Durante los últimos diez años, los kosovares han hecho funcionar un sistema económico, político y social paralelo, y habría que utilizar su experiencia en vez de desaprovecharla. Están deseosos de colaborar en la reconstrucción de su país, por lo que se les ha de ayudar a participar en los proyectos de la UE y a prestar su contribución a los mismos.

(Enmienda 3)

Considerando 16

(16) Los programas de reconstrucción deben administrarse in situ y que, en consecuencia, conviene establecer la Agencia en Prístina y *prever que pueda estar presente, por razones operativas, en Skopje y en otras localidades de la región;*

(16) Los programas de reconstrucción deben administrarse in situ y que, en consecuencia, conviene establecer la Agencia, **con un alto grado de autonomía de gestión, en Prístina, con vistas a iniciar el trabajo de reconstrucción de Kosovo;**

(Enmienda 4)

Considerando 18

(18) La Comisión debe velar por garantizar la coordinación de la asistencia para la reconstrucción con el Banco Europeo de Inversiones y las Instituciones financieras internacionales y con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y que la Agencia debe velar, en la ejecución de los programas, por el respeto de las decisiones adoptadas en el marco de esta coordinación;

(18) La Comisión debe velar por garantizar la coordinación de la asistencia para la reconstrucción con el Banco Europeo de Inversiones y las Instituciones financieras internacionales, con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados **y con las organizaciones no gubernamentales (ONG) competentes,** y que la Agencia debe velar, en la ejecución de los programas, por el respeto de las decisiones adoptadas en el marco de esta coordinación;

⁽¹⁾ En aplicación del apartado 1 del artículo 69 del Reglamento, se ha aplazado la votación de la propuesta de resolución.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 5)

Considerando 18 bis (nuevo)

(18 bis) Las actividades de la Oficina europea de ayuda humanitaria de urgencia (ECHO) y el trabajo de la Agencia no deben resultar en dos estructuras distintas mantenidas por la ayuda comunitaria. Por lo tanto, simultáneamente al desarrollo de la Agencia, debe producirse una reducción gradual de las actividades de ECHO;

(Enmienda 6)

Considerando 22

(22) Es conveniente asociar a los Estados miembros a las actividades de la Agencia y *establecer su participación en el Consejo de Dirección, así como fijar las disposiciones de aplicación según las cuales deberán emitir su dictamen sobre las decisiones relativas a los programas y a los proyectos;*

(22) Es conveniente asociar a los Estados miembros a las actividades de la Agencia y **que emitan** su dictamen sobre las decisiones relativas a los programas y a los proyectos **a través de sus representantes en el Comité consultivo presidido por la Comisión;**

(Enmienda 7)

Considerando 23 bis (nuevo)

(23 bis) Hay que prever, desde el principio, medidas amplias y eficaces de protección contra el fraude y la corrupción. La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) debe poder ejercer sus competencias de control sin limitaciones de ningún tipo. Esto supone la existencia de disposiciones que permitan efectuar controles in situ allí donde se reciba la ayuda;

(Enmienda 8)

Considerando 26

(26) Conviene prever la participación de los países beneficiarios de los programas PHARE Y MEDA en la ejecución de los programas previstos por el Reglamento (CE) nº 1628/96;

(26) Conviene prever la participación de los países beneficiarios de los programas PHARE Y MEDA, **así como la de los países de la Europa Sudoriental**, en la ejecución de los programas previstos por el Reglamento (CE) nº 1628/96;

(Enmienda 9)

ARTÍCULO 1, PUNTO 1)

Artículo 4, apartado 3, letra c bis) (nueva) (Reglamento nº 1628/96)

c bis) en la medida de lo posible, los programas deberían llevarse a cabo directamente en cooperación con la población local y de acuerdo con el Representante especial de las Naciones Unidas para la administración civil de Kosovo.

(Enmienda 10)

ARTÍCULO 1, PUNTO 4), LETRA a)

Artículo 9, párrafos 1º y 2º (Reglamento nº 1628/96)

La participación en los concursos y contratos estará abierta, en igualdad de condiciones, a todas las personas físicas y jurídicas de los Estados miembros y de los Estados beneficiarios, así como a las de los Estados beneficiarios de los programas PHARE y MEDA.

La participación en los concursos y contratos estará abierta, en igualdad de condiciones, a todas las personas físicas y jurídicas de los Estados miembros y de los Estados beneficiarios, así como a las de los Estados beneficiarios de los programas PHARE y MEDA **y de los países de la Europa Sudoriental.**

Jueves, 16 de septiembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓNENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 11)

ARTÍCULO 1, PUNTO 4), LETRA b)

Artículo 9, letra b), párrafo tercero (Reglamento nº 1628/96)

Se considerarán personas jurídicas de un Estado miembro, un Estado beneficiario o un Estado beneficiario de los programas PHARE y MEDA, a las personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación de un Estado miembro, un Estado beneficiario o un Estado beneficiario de los programas PHARE y MEDA, cuya administración central o su principal establecimiento se encuentre en los territorios en los que sea aplicable el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea o en los Estados beneficiarios o en los Estados beneficiarios de los programas PHARE y MEDA o que establezca allí su sede social cuando su actividad tenga un vínculo efectivo y continuo con la economía de dichos territorios o Estados.

Se considerarán personas jurídicas de un Estado miembro, un Estado beneficiario, un Estado beneficiario de los programas PHARE y MEDA **o un país de la Europa Sudoriental**, a las personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación de un Estado miembro, un Estado beneficiario, un Estado beneficiario de los programas PHARE y MEDA **o un país de la Europa Sudoriental**, cuya administración central o su principal establecimiento se encuentre en los territorios en los que sea aplicable el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea o en los Estados beneficiarios o en los Estados beneficiarios de los programas PHARE y MEDA **o en los países de la Europa Sudoriental** o que establezca allí su sede social cuando su actividad tenga un vínculo efectivo y continuo con la economía de dichos territorios o Estados.

(Enmienda 12)

ARTÍCULO 1, PUNTO 7)

Artículo 12, apartados 1, 2 y 3 (Reglamento nº 1628/96)

1. La comisión estará asistida por un Comité *de gestión* compuesto por representantes de los Estados miembros y presidido por el representante de la Comisión, en lo sucesivo, «el Comité».

2. El Comité actuará de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 4 de la Directiva (CE) nº .../1999 (comitología). El período previsto en el apartado 3 de dicho artículo es de un mes, como mínimo.

3. El Comité podrá examinar otras cuestiones relativas a la aplicación del presente Reglamento presentadas por su presidente, en su caso a petición de representantes de los Estados miembros, y, en particular, cuestiones relacionadas con la programación de las acciones, su ejecución global y la cofinanciación.

1. La comisión estará asistida por un Comité **consultivo** compuesto por representantes de los Estados miembros y presidido por el representante de la Comisión, en lo sucesivo, «el Comité».

2. El Comité actuará de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo **3 de la Decisión nº 1999/468/CE de 28 de junio de 1999**⁽¹⁾.

⁽¹⁾ DO L 184 de 17.7.1999, p. 23.

3. El Comité podrá examinar otras cuestiones **de carácter general** relativas a la aplicación del presente Reglamento presentadas por su presidente.

(Enmienda 14)

ARTÍCULO 1, PUNTO 9)

Artículo 14 (Reglamento nº 1628/96)

La Comisión *podrá delegar* en una Agencia la ejecución, en un primer momento en Kosovo y, cuando las condiciones lo permitan en otras regiones de la República Federal de Yugoslavia, de los programas relativos a la reconstrucción y el retorno de los refugiados. Estos programas serán objeto de una decisión de la Comisión.

A tal efecto se creará la Agencia Europea de Reconstrucción, en lo sucesivo denominada «la Agencia», que tendrá como objetivo la aplicación de los programas de reconstrucción y retorno de los refugiados contemplados en el párrafo primero.

La Comisión **gestiona** la ejecución, **a través de** una Agencia **in situ**, en un primer momento en Kosovo y, cuando las condiciones lo permitan en otras regiones de la República Federal de Yugoslavia, de los programas relativos a la reconstrucción y el retorno de los refugiados. **Esta Agencia ejecuta los programas bajo la orientación de los poderes ejecutivos y la responsabilidad** de la Comisión.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓNENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 15)

ARTÍCULO 1, PUNTO 9)

Artículo 14, párrafo segundo bis (nuevo) (Reglamento nº 1628/96)

El Consejo, por mayoría cualificada y a propuesta de la Comisión, previa consulta al Parlamento Europeo, tomará toda decisión relativa a la extensión de las actividades de la Agencia a regiones de la República Federal de Yugoslavia distintas de Kosovo, incluidas las modalidades para determinar las entidades a que se hace referencia en el artículo 3. A la luz de tal decisión, la Agencia podrá establecer otros centros de operaciones.

(Enmienda 16)

ARTÍCULO 1, PUNTO 9)

Artículo 15, apartados 2, 4 y 5 (Reglamento nº 1628/96)

2. La Agencia recogerá, analizará y transmitirá a la Comisión las informaciones relativas a:

- a) los daños de guerra y las necesidades vinculadas a la reconstrucción y al retorno de los refugiados, así como las acciones emprendidas en este ámbito por los gobiernos, las autoridades locales y regionales y la comunidad internacional;
- b) las necesidades urgentes de las poblaciones afectadas habida cuenta de los desplazamiento producidos y las posibilidades de retorno de estas poblaciones;
- c) los sectores y las zonas geográficas prioritarios que requieren una asistencia urgente de la comunidad internacional;

4. La Agencia garantizará la aplicación de los programas de reconstrucción y retorno de los refugiados decididos por la Comisión. A tal efecto, la Comisión podrá encargar a la Agencia todas las operaciones necesarias para la aplicación de los programas y, en particular:

- a) la elaboración de los pliegos de condiciones,
- b) la preparación y la evaluación de las licitaciones,
- c) la firma de los contratos,
- d) la conclusión de convenios de financiación,
- e) la adjudicación de los contratos con arreglo a las disposiciones del presente Reglamento,
- f) la evaluación de los proyectos,
- g) el control de la ejecución de los proyectos,
- h) los pagos.

5. Además de las tareas previstas en los apartados 2, 3 y 4, la Agencia garantizará la aplicación de los programas de reconstrucción y retorno de refugiados que confíen a la Agencia los Estados miembros y otros donantes en el marco de la coordinación establecida por la Comisión con el Banco Mundial, las

2. La Agencia, **bajo responsabilidad de la Comisión**, recogerá, analizará y transmitirá las informaciones relativas a:

- a) los daños de guerra y las necesidades vinculadas a la reconstrucción y al retorno de los refugiados, así como las acciones emprendidas en este ámbito por los gobiernos, las autoridades locales y regionales y la comunidad internacional;
- b) las necesidades urgentes de las poblaciones afectadas habida cuenta de los desplazamiento producidos y las posibilidades de retorno de estas poblaciones;
- c) los sectores y las zonas geográficas prioritarios que requieren una asistencia urgente de la comunidad internacional;

4. La Agencia, **bajo responsabilidad de la Comisión**, garantizará la aplicación de los programas de reconstrucción y retorno de los refugiados decididos. A tal efecto, **será responsable** de todas las operaciones necesarias para la aplicación de los programas y, en particular:

- a) la elaboración de los pliegos de condiciones,
- b) la preparación y la evaluación de las licitaciones,
- c) la firma de los contratos,
- d) la conclusión de convenios de financiación,
- e) la adjudicación de los contratos con arreglo a las disposiciones del presente Reglamento,
- f) la evaluación de los proyectos,
- g) el control de la ejecución de los proyectos,
- h) los pagos.

5. Además de las tareas previstas en los apartados 2, 3 y 4, la Agencia garantizará la aplicación de los programas de reconstrucción y retorno de refugiados **y la coordinación con** los Estados miembros y otros **programas de donantes** en el marco establecido por la Comisión con el Banco Mundial,

Jueves, 16 de septiembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

otras instituciones financieras internacionales y el Banco Europeo de Inversiones.

el BERD, el Banco Europeo de Inversiones, y otros que se determinarán ulteriormente bajo la orientación, poderes ejecutivos y responsabilidad de la Comisión.

(Enmienda 17)

ARTÍCULO 1, PUNTO 9)

Artículo 16, párrafo segundo (Reglamento nº 1628/96)

La Agencia tendrá personalidad jurídica. Estará dotada en todos los Estados miembros de la capacidad jurídica más amplia reconocida a las personas jurídicas por las legislaciones nacionales; en particular, tendrá capacidad para adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles y para comparecer en juicio. La Agencia será un organismo sin fines de lucro.

La Agencia tendrá personalidad jurídica. Estará dotada en todos los Estados miembros de la capacidad jurídica más amplia reconocida a las personas jurídicas por las legislaciones nacionales; en particular, tendrá capacidad para adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles y para comparecer en juicio. La Agencia será un organismo sin fines de lucro, **con la garantía de que todos los servicios llevados a cabo en nombre de los Estados miembros o de otros donantes serán pagados enteramente por éstos.**

(Enmienda 18)

ARTÍCULO 1, PUNTO 9)

Artículo 16, párrafo segundo (Reglamento nº 1628/96)

La agencia se establecerá en Prístina, *sin perjuicio de su posible presencia en Skopje o en otras localidades de la región.*

La agencia, **que gozará de un alto grado de autonomía de gestión**, se establecerá en Prístina, **con vistas a iniciar el trabajo de reconstrucción de Kosovo.**

Será el componente operativo de la agencia de reconstrucción de los países de los Balcanes occidentales, que se establecerá en Salónica, en el marco del Pacto de Estabilidad, y cuyo cuartel general se establecerá en esa misma localidad.

(Enmienda 19)

ARTÍCULO 1, PUNTO 9)

Artículo 17, apartados 1 al 7 (Reglamento nº 1628/96)

1. La Agencia tendrá un Consejo de Dirección compuesto por *un representante de cada Estado miembro y tres representantes de la Comisión.*

1. La Agencia tendrá un Consejo de Dirección compuesto por **cinco representantes independientes designados por la Comisión (previa consulta al Comité al que se hace referencia en el artículo 12) y dos representantes de la Comisión. La Comisión podrá destituir al Consejo de Dirección tras motivar adecuadamente su decisión e informar al Parlamento Europeo y al Consejo.**

2. Los representantes *de los Estados miembros* serán designados *por los Estados miembros de que se trate* en función de las calificaciones y experiencia pertinentes respecto a las actividades de la Agencia.

2. Los representantes **independientes** serán designados en función de las calificaciones y experiencia pertinentes respecto a las actividades de la Agencia.

Uno de los tres representantes de la Comisión será un Miembro de la Comisión.

3. La duración del mandato de los representantes será de 30 meses.

3. La duración del mandato de los representantes será de 30 meses.

4. El Consejo de Dirección estará presidido por la Comisión. Lo presidirá normalmente un miembro de la Comisión. El Presidente no participará en la votación.

4. El Consejo de Dirección estará presidido por la Comisión. Lo presidirá normalmente un miembro de la Comisión. El Presidente no participará en la votación.

4 bis. El Banco Europeo de Inversiones y ECHO nombrarán cada uno a un representante que no participará en la votación.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

TEXTO DE LA COMISIÓN	ENMIENDAS DEL PARLAMENTO
5. El Consejo de Dirección aprobará su reglamento interno.	5. El Consejo de Dirección aprobará su reglamento interno.
6. Cada uno de los representantes <i>de los Estados miembros y la Comisión</i> en el Consejo de Dirección dispondrá de un voto.	6. Cada uno de los representantes independientes en el Consejo de Dirección dispondrá de un voto.
7. El Consejo de Dirección fijará el régimen lingüístico de la Agencia.	

(Enmienda 21)

ARTÍCULO 1, PUNTO 9)

Artículo 17, apartado 10, frase introductoria (Reglamento nº 1628/96)

10. El Consejo de Dirección *estará estrechamente asociado a la ejecución de los programas de reconstrucción*. A propuesta del director, adoptará decisiones sobre las principales cuestiones vinculadas a las actividades de la Agencia, en particular:

10. El Consejo de Dirección, **a** propuesta del director, adoptará decisiones sobre las principales cuestiones vinculadas a las actividades de la Agencia, en particular:

(Enmienda 22)

ARTÍCULO 1, PUNTO 9)

Artículo 18, apartado 1, párrafo 1º (Reglamento nº 1628/96)

1. El Consejo de Dirección nombrará al Director de la Agencia, *a propuesta de la Comisión*, para un período de 30 meses. Se podrá poner fin a sus funciones según los mismos procedimientos.

1. **La Comisión** nombrará al Director de la Agencia para un período de 30 meses. Se podrá poner fin a sus funciones según los mismos procedimientos.

(Enmienda 23)

ARTÍCULO 1, PUNTO 9)

Artículo 19, apartado 3 (Reglamento nº 1628/96)

3. Los ingresos de la Agencia *incluirán, sin perjuicio de otros ingresos*, una subvención consignada en el Presupuesto General de las Comunidades Europeas, los pagos efectuados como remuneración de servicios prestados, así como los fondos procedentes de otras fuentes de financiación.

3. Los ingresos de la Agencia **están constituidos por** una subvención consignada en el Presupuesto General de las Comunidades Europeas **acordada por la autoridad presupuestaria en el marco del procedimiento presupuestario anual, independientemente de los créditos asignados al programa. La Agencia podrá también recibir** los pagos efectuados como remuneración de servicios prestados, así como los fondos procedentes de otras fuentes de financiación.

(Enmienda 24)

ARTÍCULO 1, PUNTO 9)

Artículo 20, apartados 4 y 4 bis (nuevo) (Reglamento nº 1628/96)

4. El Consejo de Dirección, tras haber recibido el dictamen de la Comisión, aprobará el presupuesto de la Agencia junto con el programa de trabajo a principios de cada ejercicio presupuestario, ajustándolo a las distintas contribuciones concedidas a la Agencia *y a los fondos procedentes de otras fuentes de financiación*. El presupuesto precisará también el número, el grado y las categorías del personal empleado por la Agencia durante el ejercicio en cuestión.

4. El Consejo de Dirección, tras haber recibido el dictamen de la Comisión, aprobará el presupuesto de la Agencia junto con el programa de trabajo a principios de cada ejercicio presupuestario, ajustándolo a las distintas contribuciones concedidas a la Agencia **por la autoridad presupuestaria**.

4 bis. Por razones de transparencia presupuestaria los fondos recibidos de otras fuentes diferentes al presupuesto comunitario se presentarán por separado en los ingresos de la Agencia. Los gastos se diferenciarán claramente entre costes administrativos, costes de personal y costes operativos de programa. El presupuesto precisará también el número, el grado y las categorías del personal empleado por la Agencia durante el ejercicio en cuestión.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

TEXTO
DE LA COMISIÓNENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 25)

ARTÍCULO 1, PUNTO 9)

Artículo 21, apartado 2 bis (nuevo) (Reglamento nº 1628/96)

2 bis. La financiación y cualquier contrato o instrumento de ejecución resultante preverán que la OLAF y el Tribunal de Cuentas lleven a cabo una inspección in situ que, en caso necesario, afectará a los beneficiarios de los fondos de la Agencia y a los intermediarios que los distribuyen;

(Enmienda 26)

ARTÍCULO 1, PUNTO 9)

Artículo 22, párrafo único (Reglamento nº 1628/96)

La Agencia será objeto de investigaciones llevadas a cabo por la OLAF para proteger los intereses de la Comunidad. Sin perjuicio del Reglamento nº 1074/99 del PE y del Consejo, de 25 de mayo de 1999, relativo a las investigaciones efectuadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) ⁽¹⁾, el órgano directivo determinará las condiciones y modalidades de dichas investigaciones en el seno de la Agencia.

⁽¹⁾ DO L 210 de 10.8.1999, p. 24.

(Enmienda 27)

ARTÍCULO 1, PUNTO 9)

Artículo 23, párrafo 3º (Reglamento nº 1628/96)

El personal de la Agencia estará constituido *por un número estrictamente limitado* de funcionarios destinados o destacados por la Comisión o los Estados miembros para ejercer las tareas de dirección. El resto del personal estará formado por otros agentes contratados por la Agencia por un período de tiempo estrictamente limitado en función de las necesidades de la Agencia.

El personal de la Agencia estará constituido por funcionarios destinados o destacados por la Comisión o los Estados miembros para ejercer las tareas de dirección. El resto del personal estará formado por otros agentes contratados por la Agencia por un período de tiempo estrictamente limitado en función de las necesidades de la Agencia.

La autoridad presupuestaria autorizará, dentro de los límites del presupuesto anual, el organigrama de la Agencia.

(Enmienda 28)

ARTÍCULO 1, PUNTO 9)

Artículo 25, apartado 2 (Reglamento nº 1628/96)

2. La Comisión presentará al Consejo una propuesta sobre la disolución de la Agencia *cuando considere que esta última ha cumplido su mandato tal como se enuncia en el artículo 14.*

2. La Comisión presentará **al Parlamento y al Consejo un informe de evaluación y una propuesta o** sobre la disolución de la Agencia **o sobre la prórroga de su mandato tras un período de 24 meses, sin perjuicio de la decisión de la autoridad presupuestaria en el contexto del procedimiento anual.**

Jueves, 16 de septiembre de 1999

13. Décimo Convenio CE-OOPS (1999-2001) *

A5-0010/1999

Propuesta de decisión del Consejo por la que se aprueba el texto del Décimo Convenio CE-OOPS para el período 1999-2001, antes de la firma del Convenio por la Comisión y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (COM(1999)0334 – C5-0059/1999 – 1999/0143(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes enmiendas:

TEXTO DE LA COMISIÓN	ENMIENDAS DEL PARLAMENTO
	(Enmienda 1)
	<i>Artículo 2 bis (nuevo)</i>
	Artículo 2 bis
	La Comisión transmitirá al Parlamento Europeo y al Consejo los informes anuales mencionados en el apartado 2 del artículo 5 del Convenio.
	(Enmienda 2)
	<i>Artículo 3 bis (nuevo)</i>
	Artículo 3 bis
	La Comisión velará por que el acceso de los representantes de la Comunidad, así como del Parlamento Europeo o del Consejo, a los lugares donde se desarrollen las operaciones del OOPS, venga precedido de una aportación de información detallada y actualizada sobre los aspectos relativos a la financiación de las mismas.

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo por la que se aprueba el texto de un Décimo Convenio CE-OOPS para el período 1999-2001, antes de la firma del Convenio por la Comisión y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (COM(1999)0334 – C5-0059/1999 – 1999/0143(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de Decisión del Consejo (COM(1999)0334 – 1999/0143(CNS)),
- Visto el 10º Convenio CE-OOPS para el período 1999-2001, acordado por la Comisión (COM(1999)0334),
- Habiendo sido consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 181 en relación con el párrafo primero del apartado 3 del artículo 300 (C5-0059/1999),
- Visto el apartado 7 del artículo 97 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Desarrollo y Cooperación así como las opiniones de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa y de la Comisión de Presupuestos (A5-0010/1999),

Jueves, 16 de septiembre de 1999

1. Aprueba la propuesta de la Comisión así modificada;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 4. Pide que se le consulte de nuevo en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 5. Encarga a su Presidenta que transmita su posición al Consejo y a la Comisión.
-

14. Terremotos en Turquía y en Grecia

a) B5-0072, 0077, 0087, 0088, 0104 y 0109/1999

Resolución sobre el terremoto en Turquía

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando que en la madrugada del 17 de agosto de 1999 un devastador terremoto, de grado 7,4 en la escala de Richter, asoló la región noroccidental de Turquía, densamente poblada e industrializada,
 - B. Considerando que el balance del seísmo fueron más de 15 000 muertos, 25 000 heridos, cuantiosas pérdidas materiales y millares de desaparecidos,
 - C. Considerando que la falta de organización durante los días que siguieron a la catástrofe obstaculizó el trabajo de los equipos de salvamento,
 - D. Considerando que la Unión Europea presta ayuda humanitaria en las zonas más afectadas,
1. Expresa su sincera condolencia y su solidaridad con Turquía y con los familiares y amigos de todos cuantos han perdido la vida o resultado heridos;
 2. Elogia la tarea de los equipos de salvamento de los Estados miembros y pide a la Comisión que examine las posibilidades de aumentar la eficacia de la organización de las acciones de socorro en los desastres humanitarios de mayores dimensiones dentro o fuera de la Unión Europea y presente al Parlamento los resultados de su examen;
 3. Considera que debe examinarse con carácter urgente la posibilidad de crear un Instituto Europeo de Investigación encargado del estudio y la aplicación sistemáticos de nuevos métodos de alerta preventiva de cualquier actividad sísmica;
 4. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y al Gobierno y a la Gran Asamblea Nacional de Turquía.
-

b) B5-0074, 0076, 0086, 0089 y 0102/1999

Resolución sobre el terremoto en Atenas el 7 de septiembre de 1999

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando el catastrófico seísmo de 5,9 grados en la escala de Richter que se produjo el 7 de septiembre de 1999 en la región de Atenas,
- B. Considerando que murieron más de cien personas y que los heridos se cuentan por centenares, que varios miles de edificios y viviendas resultaron destruidos y varios centenares dañados, por lo que hoy el número de damnificados asciende a más de 60 000,
- C. Considerando los daños sufridos por edificios de la ciudad de Atenas, como el Museo Arqueológico y otros monumentos históricos, así como iglesias y hospitales,

Jueves, 16 de septiembre de 1999

1. Manifiesta su profunda simpatía a las familias de las víctimas y al conjunto de los habitantes del Ática;
 2. Ensalza los esfuerzos de los equipos de rescate encargados de la búsqueda de supervivientes;
 3. Pide a la Comisión, al Consejo y a los demás organismos competentes que estudien todas las posibilidades con objeto de socorrer rápidamente a las víctimas y reparar cuanto antes los daños;
 4. Cree que debe examinarse con carácter urgente la posibilidad de creación de un Instituto de Investigación Europeo para el estudio y la aplicación sistemáticos de nuevos métodos de alerta preventiva de la actividad sísmica;
 5. Pide a la Comisión que estudie las posibilidades de mejorar la eficacia de las organizaciones de ayuda en las grandes catástrofes humanitarias, tanto dentro como fuera de la UE, creando, por ejemplo, un cuerpo de protección civil que coordine las unidades y el material de rescate de los Estados miembros, y que informe al Parlamento de sus resultados;
 6. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, al Gobierno griego, a las instancias competentes de la región del Ática y a la ciudad de Atenas.
-

15. Daguestán

B5-0071, 0078, 0085, 0090, 0095 y 0103/1999

Resolución sobre el conflicto armado en la República Autónoma de Daguestán (Rusia)

El Parlamento Europeo,

- Visto su Dictamen conforme, del 30 de noviembre de 1995, a la firma de un Acuerdo de Asociación y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Federación Rusa, por otra ⁽¹⁾, y su dictamen conforme, del 11 de junio de 1997, a la firma del Protocolo al Acuerdo de Asociación y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros y la Federación Rusa ⁽²⁾,
 - Visto el apoyo de la UE al desarrollo continuado de la cooperación en el seno del Consejo del Mar Negro,
 - Vista la Estrategia Común de la Unión Europea sobre Rusia, adoptada por el Consejo en junio de 1999,
 - Vista la Declaración de la Presidencia del Consejo, efectuada en nombre de la UE, sobre la situación en la República Autónoma de Daguestán, así como la Declaración del Presidente en ejercicio de la OSCE sobre la situación en Daguestán a 13 de agosto de 1999,
- A. Considerando que la Unión Europea está comprometida con el fortalecimiento de la asociación estratégica con Rusia en términos de integración económica y de cooperación, y al mismo tiempo con el mantenimiento de la estabilidad y la seguridad tanto en Europa como fuera de ella,
- B. Haciendo hincapié en la integridad territorial de la Federación Rusa,
- C. Considerando que la Federación Rusa se enfrenta a una grave crisis económica, financiera, social e institucional,
- D. Seriamente preocupado por los violentos ataques en el territorio de la República Autónoma de Daguestán perpetrados por grupos armados radicales procedentes de Chechenia,
- E. Preocupado por la escalada del conflicto armado entre el ejército ruso y los grupos armados radicales, que está provocando numerosas víctimas y refugiados entre la población civil de Daguestán y Chechenia,

⁽¹⁾ DO C 339 de 18.12.1995, p. 45.

⁽²⁾ DO C 200 de 30.6.1997, p. 66.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

- F. Considerando el deterioro de la situación económica en la República de Daguestán, con desempleo generalizado, pese a su notable potencial económico, habida cuenta de su posición estratégica en el Mar Caspio como región de paso para el transporte de gas y petróleo,
- G. Preocupado por la posible extensión a toda la región del deterioro de la seguridad y por el riesgo de una mayor desestabilización de la región caucásica,
1. Lamenta profundamente la pérdida de vidas humanas entre la población civil y efectivos militares e insta a las autoridades rusas a tomar las medidas necesarias para restablecer el orden y la seguridad interna en el territorio de Daguestán, utilizando una fuerza proporcionada a la situación, respetando los principios internacionales de los derechos humanos y garantizando la seguridad de la población civil de los pueblos ocupados por los grupos armados radicales;
 2. Invita a todas las partes implicadas a hacer cuanto esté en sus manos para poner fin al conflicto y garantizar un regreso seguro a sus hogares a las numerosas personas que se han visto obligadas a huir de los mismos;
 3. Insiste en la necesidad de que todos los grupos de interés internacionales retiren inmediatamente su apoyo a cualquier grupo armado ilegal;
 4. Condena los violentos intentos, por parte de los grupos radicales, de desestabilizar la República Autónoma de Daguestán y de imponer un régimen dictatorial a los pueblos de la región del Cáucaso septentrional;
 5. Insta a las autoridades chechenas a abstenerse de apoyar a los grupos armados radicales y a colaborar con las autoridades de la Federación Rusa para el restablecimiento de la paz y la seguridad en la región;
 6. Insta a las autoridades rusas a adoptar en territorio checheno medidas que inspiren confianza, como por ejemplo, la puesta en marcha de planes de reconstrucción económica sobre la base del acuerdo de paz firmado entre la Federación Rusa y las autoridades de Grozny;
 7. Pide a la OSCE que informe sobre la aplicación del acuerdo firmado entre la Federación Rusa y la República Autónoma de Chechenia para la resolución del antiguo conflicto;
 8. Pide al Consejo y a los Estados miembros que apoyen, en colaboración con la OSCE, los esfuerzos de las autoridades rusas para restablecer la autoridad del Estado, con el debido respeto al Estado de Derecho, y a incrementar a tal efecto su asistencia financiera a las operaciones de la misión de la OSCE en Grozny;
 9. Pide a la OSCE que informe al Consejo de Cooperación, a la Comisión y al Parlamento sobre la situación política y de los derechos humanos en Daguestán, y que formule recomendaciones al respecto;
 10. Insta al Consejo y a la Comisión a que asistan a la Federación Rusa en la elaboración de un programa de cooperación económica regional para sus repúblicas del Cáucaso septentrional;
 11. Pide a la Comisión que evalúe la situación humanitaria en la República de Daguestán y regiones limítrofes afectadas y que presente al Parlamento, si lo cree necesario y viable, una propuesta de ayuda humanitaria a corto plazo a partir de su anterior experiencia en la región;
 12. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a la Duma y al Gobierno de la Federación Rusa, a las autoridades de Daguestán y Chechenia, a la OSCE y al Secretario General de las Naciones Unidas.
-

Jueves, 16 de septiembre de 1999

16. Derechos humanos

a) B5-0080, 0092, 0100 y 0105/1999

Resolución sobre los ciudadanos kosovares encarcelados

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Kosovo y la antigua Yugoslavia y, en particular, su Resolución de 22 de julio de 1999 ⁽¹⁾,
 - Visto el informe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos de 7 de septiembre de 1999 sobre la situación de los derechos humanos en Kosovo,
- A. Considerando que, durante el conflicto en Kosovo, fuerzas y tropas paramilitares yugoslavas detuvieron a varios miles de kosovares,
- B. Considerando que, según informes del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al menos 5 000 personas siguen detenidas en el marco de diferentes fases de juicios por cargos de terrorismo,
- C. Considerando que, según una lista elaborada por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) sobre la base de informaciones procedentes del Ministerio serbio de Justicia, aproximadamente 2.000 albanokosovares se encuentran en cárceles serbias y entre ellos figuran personas detenidas y acusadas de actividades contra el Estado antes de la campaña de la OTAN,
- D. Preocupado por el hecho de que todos estos prisioneros continúan detenidos sobre la base de órdenes policiales de detención de un mes, que entraron en vigor bajo la ley marcial decretada en Yugoslavia durante el conflicto en Kosovo y que expiraron oficialmente el 15 de junio de 1999, fecha a partir de la cual dichas órdenes parecen haberse prorrogado indefinidamente sin que haya perspectivas de juicios en condiciones o de liberación de los prisioneros,
- E. Considerando que en Kosovo se han producido recientemente más de un centenar de casos de secuestro y rapto de personas miembros de grupos minoritarios, y que regularmente se ha afirmado la existencia de centros de detención del ELK,
- F. Considerando que el estatuto de los detenidos y de las personas desaparecidas no se abordó ni en el Acuerdo de Kumanovo entre la OTAN y el Gobierno yugoslavo ni en la Resolución del Consejo de Seguridad 1244/99, por la que se otorgaba un mandato para la presencia internacional en Kosovo,
- G. Haciendo hincapié en que la plena protección de los derechos humanos básicos ha de ser un elemento esencial del proceso de reconstrucción de Kosovo y de todo el Sudeste de Europa,
1. Pide al Gobierno serbio que indique sin demora a los familiares de los detenidos y de las personas desaparecidas y presuntamente detenidas el lugar en que se encuentran detenidos y las razones de su detención;
 2. Insta al Gobierno serbio a que ponga inmediatamente en libertad a todas las personas detenidas a partir del 24 de marzo de 1999;
 3. Pide a Bernard Kouchner, Administrador Civil de Naciones Unidas para Kosovo, así como a la OSCE, que presenten propuestas globales para la liberación de estos prisioneros;
 4. Acoge con satisfacción la decisión de crear una Subcomisión de Prisioneros y Detenidos en el marco del Consejo Provisional de Kosovo;
 5. Insta al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas a que adopte una resolución en la que se explique claramente a las autoridades serbias que, hasta que no se ponga en libertad a estos prisioneros, no se podrá avanzar en las conversaciones de paz sobre el futuro de la región;
 6. Insta a la Presidencia finlandesa de la UE a que mantenga conversaciones directas con el Gobierno serbio sobre una pronta liberación de todos los prisioneros;

⁽¹⁾ Acta de esa sesión, parte II, apartado 1.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

7. Insta a todas aquellas personas que participen en el proceso de reconstrucción del Sudeste europeo a que elaboren estrategias a largo plazo de fomento y protección de los derechos humanos básicos y a que promuevan una cultura de respeto de los derechos humanos y de tolerancia;
8. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión, a las autoridades de Serbia y de la República Federal de Yugoslavia, al Administrador de Naciones Unidas para Kosovo, a la OSCE y al Comité Internacional de la Cruz Roja.

b) B5-0081, 0091, 0096 y 0108/1999**Resolución sobre Myanmar (Birmania)***El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Myanmar, y en particular su Resolución de 15 de abril de 1999 ⁽¹⁾,
- A. Profundamente preocupado por las persistentes violaciones de derechos humanos perpetradas por las autoridades militares en Myanmar, especialmente por la violación de las leyes humanitarias por el Ejército de Myanmar en áreas de minorías étnicas,
- B. Deplorando las persistentes restricciones impuestas por el Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo (CEPD) a la libertad de movimientos de Aung San Suu Kyi y otros miembros de la Liga Nacional para la Democracia (LND), así como a los demás partidos políticos, impidiendo de esta forma su funcionamiento,
- C. Recordando que nunca se ha permitido que se reuniera el Comité de representación del Parlamento Popular (CRPP), que actúa en nombre de todo el Parlamento,
- D. Condenando las recientes detenciones en Myanmar de más de 150 activistas en pro de la democracia, muchos de ellos jóvenes adolescentes, por el hecho de participar en manifestaciones y distribuir panfletos convocando una huelga general para el 9 de septiembre de 1999,
- E. Considerando la detención en Myanmar de la Sra. Rachel Goldwin, ciudadana británica, durante una manifestación en favor de la democracia,
- F. Considerando que dicha detención se produce una semana después de que otro ciudadano británico defensor de la democracia, James Mawdsley, fuera condenado a 17 años de cárcel tras haber sido acusado de entrar en Myanmar de forma ilegal,
- G. Condenando la detención durante cinco días de una niña de tres años el pasado mes de julio, tomándola como rehén para obligar a su padre a abandonar la clandestinidad,
- H. Tomando nota de que en el mes de mayo pasado la OIT, en un informe a su órgano directivo, señalaba que el CEPD ha persistido en su práctica de imponer trabajos forzados al pueblo de Myanmar, y que no debería invitársele a asistir a reuniones organizadas por la OIT,
- I. Tomando nota de que en la actualidad casi un tercio del total de inversiones extranjeras oficiales realizadas en Myanmar corre a cargo de las compañías petrolíferas transnacionales europeas, y que, si se atiende a los fondos desembolsados, esta proporción aún es mayor,
- J. Tomando nota de los resultados de la misión de investigación de la Unión Europea a Rangún en el mes de julio de 1999, y teniendo en cuenta que dichos resultados servirán de base para la revisión que realizará el Consejo en el mes de octubre de su posición común sobre Myanmar,
- K. Tomando nota de que el Consejo hasta la fecha no ha respondido a la petición de Aung San Suu Kyi y no ha adoptado medidas económicas importantes contra el CEPD,
- 1. Reitera su condena de la dictadura militar de Myanmar y de todas las violaciones de los derechos humanos perpetradas por el CEPD;
- 2. Pide de nuevo al Gobierno de Myanmar que garantice los derechos humanos fundamentales del pueblo de Myanmar, que libere a todos los presos políticos y que permita la libre circulación de Aung San Suu Kyi y de los miembros de su partido;

⁽¹⁾ DO C 219 de 30.7.1999, p. 405.

Jueves, 16 de septiembre de 1999

3. Pide al Gobierno de Myanmar que ponga fin inmediato a la práctica generalizada de los trabajos forzados y a las violaciones de derechos humanos que éstos implican, práctica que ha sido calificada por la OIT de «crimen contra la humanidad»;
4. Pide al Consejo que garantice la renovación y aplicación estricta de la actual posición común de la PESC sobre Myanmar, en particular por lo que se refiere a la prohibición de los visados de entrada y pide además encarecidamente a los Estados miembros de la UE que se abstengan de conceder visados de tránsito al personal del CEPD y del Ejército;
5. Pide, además, al Consejo y a los Estados miembros que intensifiquen su presión sobre el CEPD con miras a promover un diálogo con la oposición democrática y las minorías étnicas, a través de la inclusión de sanciones económicas en su posición común sobre Myanmar;
6. Reitera su posición de que debe excluirse a Myanmar del proceso ASEAN-UE;
7. Pide al Consejo que utilice sus debates con la ASEAN y los demás Estados de la región para presionar al CEPD para que inicie un diálogo con la oposición democrática y las minorías étnicas;
8. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Parlamentos de los Estados miembros, a la ASEAN, a la LND y su Presidenta, Sra. Aung San Suu Kyi, y al Gobierno de Myanmar.

c) **B5-0079, 0093, 0098 y 0107/1999**

Resolución sobre la situación de los presos acusados de espionaje en Irán

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando que el Ministerio de Información iraní ha anunciado su decisión de remitir a la justicia el caso de los iraníes musulmanes y judíos acusados de espionaje y los procedimientos incoados contra los estudiantes,
 - B. Considerando la acusación de transmisión de información al régimen sionista inequívocamente implicado en este caso de espionaje, que según la ley justifica el recurso al tribunal revolucionario,
 - C. Considerando que el nuevo Código Penal iraní, inspirado por la Charia, contempla explícitamente la pena de muerte para quien incurriera en delito de espionaje en favor de Israel o de Estados Unidos,
 - D. Considerando que varios presos han sido ya ejecutados por el citado delito, el último un judío de 60 años, ahorcado en Teherán el 2 de junio de 1998,
 - E. Considerando que un tribunal revolucionario iraní ha condenado a muerte a cuatro personas en relación con las protestas estudiantiles en favor de la democracia del pasado mes de julio de 1999, y que varios de los detenidos durante las citadas protestas están siendo investigados y se enfrentan a graves acusaciones,
 - F. Considerando el informe sin paliativos de Amnistía Internacional sobre las condiciones de prisión en Irán, que recoge numerosos casos de sentencias de flagelación, lapidación y pena de muerte,
 - G. Considerando que el más joven de los acusados tiene tan sólo 16 años,
1. Expresa su indignación por el procedimiento aplicado a los presos acusados de espionaje en Irán;
 2. Exige la liberación inmediata de todos los presos para que puedan preparar libremente su defensa con la asistencia letrada de su elección;
 3. Pide que se respeten los derechos de la defensa y que se permita el acceso de observadores internacionales a los expedientes de los acusados, de manera que dichos observadores puedan seguir libremente el desarrollo de todo el procedimiento;
 4. Insta al Tribunal Supremo a suspender inmediatamente la ejecución de las penas de muerte y a proceder a la revisión judicial del caso;

Jueves, 16 de septiembre de 1999

5. Insiste en que todo diálogo entre la Unión Europea y la República Islámica de Irán debe estar supeditado al respeto de los derechos humanos;
 6. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y al Gobierno iraní.
-

d) B5-0083, 0097 y 0106/1999

Resolución sobre las violaciones de los derechos humanos en el Togo

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la situación en el Togo,
- A. Considerando que el proceso de democratización del Togo ha sufrido numerosos retrasos en los últimos años y que las elecciones presidenciales de junio de 1998 estuvieron salpicadas de irregularidades,
 - B. Considerando que las elecciones legislativas de marzo de 1999 fueron boicoteadas por la oposición a causa de las insuficientes garantías para que se desarrollase un proceso electoral justo,
 - C. Considerando que el diálogo intertogolés que mantienen el Gobierno y la oposición, con la asistencia de tres mediadores europeos y uno africano, está avanzando en la organización de nuevas elecciones legislativas,
 - D. Tomando nota del compromiso público del Presidente Eyadema de no solicitar un nuevo mandato presidencial y de disolver el Parlamento dentro de unos meses,
 - E. Considerando que, en los últimos años, las fuerzas de seguridad han violado los derechos humanos de manera persistente y con total impunidad, y que, según Amnistía Internacional, se han registrado centenares de ejecuciones extrajudiciales y de casos de tortura inmediatamente después de las elecciones presidenciales,
 - F. Considerando que en enero de 1992 se suspendió la cooperación de la UE con el Togo,
1. Condena firmemente todas las formas de violencia y de violación de los derechos humanos registradas en el Togo;
 2. Acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado el mes de julio de 1999 a través del diálogo intertogolés sobre la organización de nuevas elecciones legislativas el próximo año, y manifiesta su pleno apoyo al trabajo de los mediadores europeos;
 3. Pide que se lleve a cabo una investigación independiente de las acusaciones de ejecuciones extrajudiciales y torturas, e insta a que los autores de estos delitos sean procesados con el fin de poner término a la situación de impunidad;
 4. Considera que la cooperación entre la Unión Europea y el Togo sólo puede reanudarse cuando este país respete plenamente las disposiciones contempladas en el artículo 5 del Convenio de Lomé, e insiste, entretanto, en que es importante que, en el marco de los proyectos desarrollados por ONG, se apoye a grupos de la sociedad civil y a medios de comunicación independientes del Togo;
 5. Pide a los Estados miembros que actúen con unanimidad en el marco de sus relaciones bilaterales con el Togo;
 6. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a los Copresidentes de la Asamblea Paritaria ACP-UE, a la OUA y al Gobierno y al Parlamento del Togo.
-

Jueves, 16 de septiembre de 1999

17. Acuerdo de Lusaka

B5-0070, 0082, 0084, 0094, 0099 y 0101/1999

Resolución sobre el acuerdo de Lusaka

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus resoluciones anteriores sobre la situación en la región de los Grandes Lagos y en la República Democrática del Congo en particular,
 - Vista la Declaración de la Presidencia de la UE de 3 de septiembre de 1999 de la Presidencia de la UE,
 - Vista la Declaración de la UE del pasado mes de junio sobre el comercio de armas con la región de los Grandes Lagos y en el interior de la misma,
- A. Considerando que durante el pasado año ha asolado la República Democrática del Congo un conflicto armado, con participación militar activa de varios países limítrofes, planteando una grave amenaza para la estabilidad de la región y causando más muerte y destrucción, además de un nuevo éxodo de refugiados,
- B. Considerando que ha sido firmado en Lusaka un acuerdo de alto el fuego por los seis países de la región (la República Democrática del Congo, Zimbabwe, Namibia, Angola, Rwanda y Uganda) y también por las diferentes facciones rebeldes, todos implicados en el conflicto,
- C. Considerando que el acuerdo de alto el fuego de Lusaka incluye el compromiso por parte de los países limítrofes de retirar sus fuerzas y la promesa de todas las partes de entablar un diálogo nacional sobre el futuro del Congo, con participación de representantes de la sociedad civil, y de asegurar las fronteras del Congo para garantizar la seguridad de los países limítrofes,
- D. Considerando que los obstáculos para la aplicación del acuerdo de Lusaka son enormes, dada la grave inestabilidad y las tensiones étnicas que persisten en la región, así como la continuada presencia de refugiados en toda la región, que ha dado lugar a una tremenda crisis humanitaria;
- E. Considerando que el respeto de los derechos humanos y las instituciones democráticas debe ser parte esencial del proceso de reconciliación de la región,
1. Apoya el proceso de paz que se ha iniciado con la firma del acuerdo de Lusaka y elogia los fructíferos esfuerzos diplomáticos de Zambia, Sudáfrica y Tanzania, que han llevado a la firma de este acuerdo;
 2. Pide a todas las partes que procedan inmediatamente a la aplicación del acuerdo, que se atengan estrictamente al mismo y que se abstengan de toda acción que pueda ponerlo en peligro;
 3. Pide en particular a todos los firmantes congoleños del acuerdo que entablen inmediatamente un diálogo nacional sobre el futuro del Congo, junto con representantes de la sociedad civil; para este fin, pide a las autoridades de la República Democrática del Congo que liberen sin demora a todos los presos políticos y que permitan las actividades de los partidos políticos con la finalidad de preparar las elecciones;
 4. Pide a todas las partes beligerantes que pongan término a todos los actos de violencia perpetrados contra la población civil y que respeten los derechos humanos fundamentales del ser humano;
 5. Considera que el acuerdo de Lusaka es crucial para el restablecimiento de la paz y la seguridad en la República Democrática del Congo y en la región del África central, así como para el retorno y la reintegración de los refugiados y las personas desplazadas a sus países de origen y para la seguridad de los países limítrofes;
 6. Subraya la responsabilidad de la Unión Europea en cuanto al apoyo a la aplicación del acuerdo de Lusaka y pide a la UE que facilite asistencia política y práctica para su aplicación y que contribuya en particular a las operaciones de mantenimiento de la paz que desarrollarán las Naciones Unidas y la OUA;
 7. Pide al Consejo y a los Estados miembros que respeten su compromiso de controlar las exportaciones de armas a la región, su circulación ilícita y el tráfico ilícito que las financia;

Jueves, 16 de septiembre de 1999

8. Pide a la UE que intensifique su ayuda humanitaria a la región para hacer frente a la continuada presencia de refugiados y para prestar asistencia en el proceso de repatriación;
 9. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a los firmantes del acuerdo de alto el fuego de Lusaka, al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros, al Secretario General de las Naciones Unidas, a la OUA y a los Gobiernos de Sudáfrica, Tanzania y Zambia.
-

Viernes, 17 de septiembre de 1999

(2000/C 54/05)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

Presidenta

1. Apertura de la sesión

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a las 9.05 horas.

Interviene el Sr. Sakellariou, quien pide que la Sra. Presidenta remita al Presidente de Argelia un telegrama de felicitación por el resultado de referéndum sobre la pacificación nacional, que acaba de tener lugar en este país. (La Sra. Presidenta toma nota de esta solicitud.)

2. Aprobación del Acta de la sesión anterior

Interviene el Sr. Robert Evans para rectificar —refiriéndose al Acta de la sesión del 15 de septiembre de 1999— las declaraciones que realizó en relación con el Sr. Camre durante el debate sobre los trabajos preparatorios del Consejo Europeo de 15 y 16 de octubre de 1999 (*parte I, puntos 5 y 7 del Acta antes mencionada*).

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

3. Presentación de documentos

La Sra. Presidenta ha recibido:

a) *del Consejo:*

aa) *solicitudes de dictamen sobre:*

- Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo sobre procedimientos de insolvencia (9178/99 — C5-0069/1999 — 1999/0806(CNS))
remitida fondo: JURI
opinión: LIBE
fundamento jurídico: Art. 61 CE, Art. 67 apart. 1 CE
- propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 70/524/CEE sobre los aditivos en la alimentación animal (COM(1999)0388 — C5-0134/1999 — 1999/0168(CNS))
remitida fondo: AGRI
opinión: ENVI
fundamento jurídico: Art. 37 CE
- propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) 2201/96 que establece la Organización común de mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y verduras (COM(1999)0376 — C5-0140/1999 — 1999/0161(CNS))
remitida fondo: AGRI
opinión: BUDG
fundamento jurídico: Art. 37 CE
- propuesta de reglamento del Consejo relativo a la disciplina presupuestaria (COM(1999)0364 — C5-0141/1999 — 1999/0151(CNS))
remitida fondo: BUDG
opinión: CONT, ECON, INDU, AGRI
fundamento jurídico: Art. 279 CE

ab) *el documento siguiente:*

- Consejo Europeo de Colonia — Conclusión de la Presidencia: preparación de la próxima Conferencia Intergubernamental — CIG — (puntos 52, 53 et 54) (SN150/99 — C5-0143/1999)
remitida fondo: AFCO
opinión: todas las comisiones interesadas

Viernes, 17 de septiembre de 1999

b) de la Comisión:

ba) propuestas y/o comunicaciones:

- propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea un código comunitario relativo a los medicamentos veterinarios (versión codificada) (COM(1999)0213 — C5-0133/1999 — 1999/0180(COD))
remitida fondo: JURI
opinión: ENVI, AGRI
fundamento jurídico: Art. 95 CE
- Comunicación de la Comisión: hacia un mercado único de sistemas complementarios de pensiones — Resultados de la consulta en torno al Libro Verde sobre los Sistemas Complementarios de Pensiones en el Mercado Único (COM(1999)0134 — C5-0135/1999)
remitida fondo: ECON
opinión: JURI, EMPL, FEMM

bb) propuestas de transferencia de créditos:

- transferencia de créditos 47/99 entre capítulos, en el interior de la sección III Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (SEC(1999)1412 — C5-0131/1999)
remitida fondo: BUDG
- transferencia de créditos 48/99 entre capítulos, en el interior de la sección VI Comité Económico y Social — Comité de las Regiones — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (SEC(1999)1395 — C5-0132/1999)
remitida fondo: BUDG
- transferencia de créditos 45/99 entre capítulos, en el interior de la sección III Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (SEC(1999)1414 — C5-0137/1999)
remitida fondo: BUDG

4. Autorización para elaborar informes — Procedimiento «Hughes» — Procedimiento «Gomes»

La Conferencia de Presidentes ha autorizado a la Comisión de Control Presupuestario a elaborar un informe sobre el curso que debe darse al segundo informe del Comité de Expertos Independientes (INI992132).

- El procedimiento «Hughes» se aplica a los informes siguientes:
 - de la Comisión AFET sobre:
 - Plan de Acción Comunitario para la reconstrucción de Centroamérica (COM(1999)201 — C5-0111/1999 — 99/2114(COS)) (competentes para opinión: BUDG, DEVE, INDU)
Procedimiento «Hughes» propuesto entre AFET y DEVE
 - de la Comisión LIBE sobre:
 - directiva del Consejo relativa a la notificación o traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil (COM(1999)0219 — C5-0044/1999 — 1999/0102(CNS)) (competente para opinión: JURI)
Procedimiento «Hughes» entre LIBE y JURI
 - reglamento del Consejo relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental sobre los hijos comunes (COM(1999)0220 — C5-0045/1999 — 1999/0110(CNS)) (competente para opinión: JURI)
Procedimiento «Hughes» entre LIBE y JURI
 - de la Comisión ECON sobre:
 - directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la directiva 85/611/CEE, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectivos en valores mobiliarios (OICVM), con vistas a la regulación de las sociedades de gestión y los folletos simplificados (COM(98)0451 — C4-0465/98 — 98/0242(COD)) (competente para opinión: JURI)
Procedimiento «Hughes» entre ECON y JURI
 - hacia un mercado único de sistemas complementarios de pensiones — Resultados de la consulta en torno al Libro Verde sobre los Sistemas Complementarios de Pensiones en el Mercado Único (COM(1999)0134 — C5-0135/1999 — 99/2131(COS)) (competentes para opinión: EMPL, FEMM, JURI)
Procedimiento «Hughes» entre ECON y JURI

Viernes, 17 de septiembre de 1999

- El Procedimiento «Gomes» se aplica al informe siguiente:
 - de la Comisión AFCE sobre:
 - Elaboración de una carta de derechos fundamentales de la Unión Europea (C5-0058/1999 — 99/2064 (COS)) (competentes para opinión: AFET, EMPL, JURI, LIBE)
- Procedimiento «Gomes» entre AFCE y LIBE

5. Estado del edificio «Louise Weiss» (comunicación seguida de preguntas)

De conformidad con el orden del día, se procede a una comunicación de la Sra. Presidenta.

La Sra. Presidenta hace una comunicación sobre el estado del edificio «Louise Weiss», en la que establece un primer balance de las primeras semanas de ocupación de este edificio y de las mejoras que ya se han realizado.

Intervienen para formular preguntas, presentar solicitudes o formular observaciones los diputados Andrews, Sacconi, Berger, Seppänen, Provan, estos dos últimos sobre un problema de orden técnico, Maes, esta última sobre el desarrollo de los trabajos, Ford, Quisthoudt-Rowohl, Cuestor, Lambert, Walls, Tajani, Pack, Fabra Vallés, Maes y Breyer.

PRESIDENCIA DEL SR. PROVAN

Vicepresidente

Intervienen los diputados Ludford, Posselt, Aparicio Sánchez, MacCormick, Van der Laan (el Sr. Presidente señala que el Secretario General le facilitará una respuesta por escrito sobre las consecuencias financieras), Lynne, Maaten, Thomas Mann, Izquierdo Collado, Van Dam, Roure, Beysen, Callanan, Helmer, Eriksson, Schleicher (antes de dar la palabra al último orador, el Sr. Presidente informa a la Asamblea de que, habida cuenta del gran número de solicitudes de uso de la palabra que no podrán satisfacerse, las preguntas y observaciones sobre el edificio «Louise Weiss»

que se remitan por escrito al Secretario General antes del final de la semana próxima se publicarán en el Acta literal de los debates), y Bowis. Intervienen los diputados Gebhardt, ésta para solicitar que se le autorice aún a intervenir, a lo que el Sr. Presidente se niega, dado que la Conferencia de Presidentes decidió que la sesión se cerraría a las 10.30 horas, e Isler Béguin.

6. Calendario de las próximas sesiones

El Sr. Presidente recuerda que las próximas sesiones se celebrarán del 4 al 7 de octubre de 1999.

7. Cierre de la sesión

El Sr. Presidente declara interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

Se levanta la sesión a las 10.45 horas.

Julian Priestley,
Secretario General

Nicole Fontaine,
Presidenta

Viernes, 17 de septiembre de 1999

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Andrews, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Aviles Perea, Bakopoulos, Beazley, Belder, Berend, Berger, Berlato, Beysen, Bigliardo, Blak, Blokland, Böge, van den Bos, Boumediene-Thiery, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Breyer, Busk, Callanan, Camre, Caudron, Caullery, Coelho, Corrie, Coûteaux, Cox, Cushnahan, van Dam, Daul, Deva, De Veyrac, Di Lello Finuoli, Dillen, Dover, Doyle, Eriksson, Evans Robert J.E., Fabra Vallés, Fernández Martín, Fitto, Fitzsimons, Flesch, Fontaine, Ford, Formentini, Foster, Friedrich, Fruteau, Garaud, García Orcoyen Tormo, Gasòliba i Böhm, Gebhardt, Giannakou-Koutsikou, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gomolka, González Álvarez, Graefe zu Baringdorf, Gröner, Grossetête, Hänsch, Hannan, Haug, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hoff, Hudghton, Iivari, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Jackson, Jean-Pierre, Jensen, Jöns, Jonckherr, Junker, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kindermann, Klamt, Klauf, Knörr Borràs, Knolle, Koch, Konrad, Koulourianos, Kratsa, van der Laan, Lage, Lambert, Lange, Langenhagen, Laschet, Ludford, Lüttge, Lulling, Lynne, Maaten, McCartin, MacCormick, McKenna, McNally, Maes, Manders, Mann Thomas, Mantovani, Marchiani, Marinos, Markov, Marques, Martin David W., Martinez, Martínez Martínez, Mauro, Medina Ortega, Meijer, Mendiluce Pereiro, Menrad, Miguélez Ramos, Miller, Mombaur, Moreira Da Silva, Morgantini, Müller Emilia Franziska, Mulder, Musotto, Myller, Newton Dunn, Nicholson, Ojeda Sanz, Onesta, Oomen-Ruijten, Pack, Papayannakis, Patrie, Pérez Royo, Pesälä, Piecyk, Poettering, Pohjamo, Poos, Posselt, Procacci, Provan, Puerta, Purvis, Queiro, Quisthoudt-Rowohl, Rapkay, Redondo Jiménez, Roure, Sacconi, Sacrédeus, Saifi, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Schleicher, Schröder Ilka, Schröder Jürgen, Schwaiger, Seppänen, Skinner, Souchet, Speroni, Staes, Stauner, Stenmarck, Sterckx, Sturdy, Tajani, Tannock, Theato, Titley, Uca, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Villiers, Virrankoski, Walter, Watson, Watts, Weiler, Wiebenga, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Wuori, Wynn, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener
